

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



SESIÓN ORDINARIA N°028-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con trece minutos, del día martes cinco de noviembre del dos mil veinticuatro en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Marco Tulio Núñez Camacho.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz y Ester Brenes Solano.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

Síndicos Suplentes: Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballestero Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: Los Síndicos Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

Ausentes con justificación: Los Regidores Inés Méndez Gamboa, Manuel Navarro Fumero y los Síndicos Orlando Morales Araya, Nancy Ramírez Álvarez y Natalia López Porras.

Al ser las quince horas y cincuenta y cuatro minutos el Síndico Rogelio Castro Jiménez ingreso a la Sesión Municipal.

Funcionarios: Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

ARTÍCULO I

4

Lectura y Aprobación del Orden del día.

5

- **Entonación Himno Nacional**

6

ARTÍCULO I

7

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

8

- Acta Sesión Ordinaria N°027-2024 del martes 29 de octubre del 2024

9

ARTÍCULO II

10

Dictámenes de Comisiones Municipales

11

ARTÍCULO III

12

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

13

ARTÍCULO IV

14

Informe de correspondencia

15

ARTÍCULO V

16

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

17

a) Informes de trámite urgente

18

b) Informes del Asesor Legal del Concejo-Lic. Carlos Calvo Sánchez

19

ARTÍCULO VI

20

Mociones

21

ARTÍCULO VII

22

Informes de Regidores y Síndicos

23

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

24

25

ARTÍCULO II

26

Revisión y Aprobación del Acta Anterior

27

28

- **Acta Sesión Ordinaria N°027-2024 del martes 29 de octubre del 2024.**

29

30

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión

31

Ordinaria N°027-2024 del martes 29 de octubre del 2024. Los compañeros que estén de

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 acuerdo en aprobar esta Acta del 29 de octubre de la Sesión Ordinaria N°027-2024, por
2 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros nada mas de momento
7 que si nos avisaron que hoy no iban a poder presentarse, se excusaron doña Nancy todavía
8 por la situación de salud, igualmente doña Inés Méndez todavía con la situación de
9 incapacidad, creo que por acá vienen una nota que ahora vamos a conocer, igualmente don
10 Orlando también por situación de salud, no se doña Natalia, de trabajo, ya se incorpora la
11 próxima semana, hoy tenemos nuevamente a don Fernando Sandoval por acá y creo que
12 nada más, don Orlando por una situación de salud, nada más para dejar en claro que ellos
13 se excusaron, don Manuel Navarro por una situación de trabajo igualmente, don Rogelio me
14 imagino que viene de camino, ustedes saben la condición que a él se le da a veces desde
15 Chirripó como el clima a veces le afecta bastante por las lluvias y además el terreno. -----

16

17

ARTÍCULO III

18

Dictámenes de Comisiones Municipales

19

20 **1. Dictamen firmado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.**

21

22 Informe Especial Proyecto de Ley No. 24.447

23

24 Por acuerdo municipal se me asigno como Regidor Municipal el estudio el estudio del
25 Proyecto de Ley No. 24.447 “Ley para la Modernización del Trámite Presupuestario
26 Municipal por medio de la Reforma a los artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código
27 Municipal.

28

29 Analizando el proyecto de ley creo que es conveniente el generar mayor claridad en la
30 redacción del articulado por motivo que se plantea “diseñar planes de pago y atención” para
31 los compromisos de giros con cargo al presupuesto municipal, ante esto, y observando que

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 los ingresos de la municipalidad provienen de impuestos municipales propios, tasas
2 municipales y transferencias del Gobierno Nacional que están sometidos al ingreso de los
3 giros de Ministerio de Hacienda.

4

5 Partiendo del concepto que el Presupuesto Municipal es un supuesto de un ingreso
6 económico anual y así las cosas creo como Regidor Municipal Recomendar = NO APOYAR
7 este proyecto de ley. Se comuniqué a la Asamblea Legislativa por motivos de redacción,
8 oportunidad, conveniencia y que podría lesionar la autonomía municipal.

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
11 en apoyar este Proyecto de Ley presentado por don Arturo Rodríguez por favor levantar su
12 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
13 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 1:**

16 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Se transcribe a
17 la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 24.447.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **2. Dictamen firmado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.**

21

22 Informe Especial.

23 Por acuerdo del Concejo Municipal se me asignó en mi condición de Regidor Municipal el
24 Proyecto de Ley No. 22.927 “Reforma de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y
25 Seguridad Vial para reducir límites de velocidad en Zonas Urbanas o Demarcadas y
26 Modificar Sanciones por Exceso de Velocidad”. Luego de analizar el proyecto de ley y la
27 importancia de generar seguridad para los transeúntes y los propios vehículos, como Regidor
28 Municipal creemos elemental regular esta materia y propiciar el establecimiento de multas
29 a los infractores. Recordando que las ciudades son de uso prioritario para los ciudadanos
30 recomiendo se apoye el trámite y aprobación de Proyecto de Ley No. 22.927 que se
31 comuniqué a la Asamblea Legislativa – Comisión Legislativa respectiva.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente don Arturo Rodríguez
2 presenta este Proyecto de Ley. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor
3 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
4 las 5 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 2:**

7 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Se transcribe a
8 la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.927.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **3. Dictamen firmado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales.**

12

13 Informe Especial Proyecto de Ley No. 23.796

14

15 Por acuerdo del Concejo Municipal se nos asignó el estudio del proyecto de Ley No. 23.796
16 "Reforma a la Integración de Consejo de Transporte Publico. Se analiza el proyecto de ley y
17 expresamos nuestra opinión negativa a que se elimine la representación municipal directa
18 ante este Consejo, esto por temas de descentralización, autonomía municipal y por la
19 legítima representación del Régimen Municipal, entendiendo que los asuntos del Transporte
20 Publico se dan en los distritos y en la comunidades directamente, ante esto centralizar la
21 representación municipal en el IFAM es claramente deslegitimar la representación de las
22 comunidades y sus vecinos que basados en la democracia de representación y delegación le
23 corresponde a la Municipalidades y a los Concejo Municipales directamente.
24 Recomendación = SE MANIFIESTE nuestra OPOSICION al proyecto de Ley No. 23.796 y
25 se comunique a la Asamblea Legislativa y a la Comisión legislativa respectiva.

26

27 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Está proyecto es muy interesante porque vieras que lo
28 que estaba diciendo es que actualmente en los 5 miembros del Consejo de Transporte Público
29 hay uno que representa las Municipalidades y lo quieren quitar, porque según el proyecto de
30 ley las Municipalidades no tienen que ver nada con el transporte público, a mí me parece
31 que no podemos aprobar ese proyecto de ley porque nosotros lo estamos viendo en carne

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 propia, o sea el tema del transporte público se hace claramente en cada una de las
2 comunidades a lo largo y a lo ancho del país, por lo cual decir que se quite ese espacio y se
3 le dé al IFAM, o sea que tiene que ver el IFAM con el transporte público, o sea como es
4 posible que este país centralista y don Carlos usted ha hablado de este tema como mil veces
5 del tema del centralismos, la definición de una parada de autobús hay que ir al Consejo de
6 Transporte Público en San José, para una parada de taxis Consejo de Transporte Público, las
7 Municipalidades con el concepto que se tiene es a través de esa representación y el Consejo
8 que el tema, Consejo de Transporte Público, la representación pueda generar que las
9 Municipalidades tengan más vinculación con el tema del transporte público, yo siento que
10 es necesario hacerlo, los problemas, cuando alguien tiene problemas con el autobús o todo,
11 vienen a la Municipalidad, porque las oficinas del Consejo de Transporte Público no hay
12 oficinas regionales, un país centralistas y quieren centralizarlo más y darle la silla que la
13 ocupa un representante municipal, dársela a una entidad totalmente de Gobierno, cuando le
14 corresponde al Régimen Municipal, actualmente hay una compañera Regidora de Guápiles,
15 Regidora Municipal de la Municipalidad de Guápiles que es la que representa doña Yaslin,
16 que usted la conoce don Octavio, ella es la que representa, pues nos quieren quitar eso y
17 poner una silla para un burócrata más y eso me parece que no es correcto en este país y
18 además felicitar, aprovecho este tema Alcalde, todas las gestiones que se han hecho con el
19 tema de Transtusa, me parece que se ha dado en el camino correcto, bueno la moción que
20 había presentado don Raúl que apoyamos en el Concejo, nos parece excelente y la reunión
21 que se va hacer el 23, ojalá que los vecinos vayan y que definitivamente la unión hace la
22 fuerza, aquí es el momento de levantar la voz con esto, yo tengo años en esta discusión y un
23 tema que he hablado con el tema de la parada de buses es porque cobran los servicios
24 sanitarios, sí porque con el tiquete del autobús yo puedo ir al servicio sanitario, pero me lo
25 cobran, si usted tienen un restaurante y come comida en el restaurante, puede usar los
26 servicios, así es, pero aquí tenemos que pagarlo, mi pregunta es tienen patente para los
27 servicios sanitarios, porque es una actividad lucrativa, pagan impuestos por los servicios
28 sanitarios, pero mi gran pregunta y lo hago por vía de pregunta, es en la tarifa de los
29 autobuses se pone mantenimiento de parada de autobuses, eso ahí no nos estarían ya
30 cobrando lo de los servicios, pero a mí opinión salvo mejor criterio puede ser que nos lo
31 están cobrando 2 veces y a veces uno dice son €200, pero una persona indígena o a veces un

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Adulto Mayor no tiene como pagarlo y ahí medio simulan con un letrado para que no paguen,
2 pero la verdad siempre cobran, o veces uno va con el pasaje tallado y no puede dárselo, pero
3 bueno reflexiones, por ahora el proyecto lo aprovecho para agradecer a don Carlos Hidalgo,
4 al compañero Regidor Raúl Gómez porque han puesto una tilde sobre una i que nos estaba
5 realmente incomodando, por eso hago de una tilde en una i, porque nos estaba incomodando
6 y que ojalá aprueben la sugerencia del proyecto de ley. -----

7
8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No estábamos tan mal con que iba
9 hacer una propuesta. -----

10

11 **Reg. Magda Zamora Campos:** Ojalá que toda esta motivación de Transtusa Turrialba –
12 San José también se traslade a las rutas del este, que desde la Condición de la Mujer hace
13 muchísimo tiempo pusimos la propuesta, yo sé que el señor Alcalde hizo la nota, pero quedo
14 en el olvido, pareciera que aquí hay comisiones de primera y de segunda categoría y hasta
15 de tercera, entonces si ustedes han visto los comentarios en lo que se refiere a transporte San
16 José – Turrialba ahí también mencionan sobre la parada está que están haciendo en las rutas
17 del este del parque, igual tiene que ser un tema a tratar en esa fecha, porque si no han
18 contestado significa que nos están debiendo, entonces yo ahora me pregunto cómo es que
19 hay una representante de los Gobiernos Locales dentro del CTP y no se ha podido recurrir a
20 ella para que gestione todas esas situaciones que estamos viviendo la población en Turrialba
21 y lo digo desde el punto de vista de las mujeres, si ustedes ven los comentarios que hay en
22 el “Face” son las mujeres que reclaman porque ellas con los niños tienen que hacer filas ahí
23 y mojarse, entonces no es solamente hablar el problema de Transtusa Turrialba – San José,
24 porque es el mismo dueño, que no se les olvide indicar también eso y pienso que si la gente
25 realmente responde no como el anuncio que anda hoy ahí, que ya compraron 8 buses verdad,
26 que no los creo hasta que los vea y que no los traigan y se los vuelvan a llevar, que la Sala
27 de la Cultura sería insuficiente para la cantidad de las quejas que manifiestan, pero como
28 muchos hablan en redes sociales, pero no asumen el rol. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda,
31 igualmente sí como usted lo acota bien en la Comisión de la Condición de la Mujer se había

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 hablado del tema, especialmente tomando en cuenta lo que es la mujer, también las Adultas
2 Mayores y los Adultos Mayores que son las personas que tal vez tienen una condición más
3 débil en ese sentido y no se les está tratando como se debe, igualmente como dijo doña
4 Magda el 25 de noviembre, a las 5:00 p.m., 23 de noviembre perdón, 23 de noviembre en la
5 Casa de la Cultura a las 5:00 p.m. los invito a todos a que asistan, sabemos que hay mucha
6 gente que pone muchas cosas en redes sociales y a la hora de los balazos no va aparecer,
7 entonces ustedes que son los representantes de los distritos del Cantón de Turrialba y los
8 Regidores que también fueron electos democráticamente les reitero la invitación para que
9 ese día estén presentes y sí el pueblo no se hace sentir, nosotros como Gobierno Local
10 tenemos que hacerlo, entonces nuevamente les reitero la invitación para que ese día estén
11 presentes, 23 de noviembre a las 5:00 p.m., 23 de noviembre a las 5:00 p.m. -----
12

13 **Reg. Ester Brenes Solano:** Yo quisiera aunar a las palabras de don Arturo, don Arturo la
14 condición del ascensor que tiene Transtusa, a mí por mí condición física me ha tocado pedir
15 varias veces y en realidad es pedir, porque hay que rogar para que el Fiscal vaya a decirle al
16 muchacho de encomiendas que abra el ascensor y aquello no es un ascensor, es un
17 montacargas y tiene huecos y está sin ninguna seguridad, en el momento en que yo lo he
18 utilizado porque voy a las Oficinas de COOPEMEP es sumamente peligroso y me encantaría
19 que se aúna a su comentario don Arturo, los muchachos de COOPEMEP han ido hasta abajo
20 cuando pueden llevarme los documentos abajo, pero no entiendo como hacen para tener ese
21 ascensor en esa condición. -----
22

23 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Como ustedes recuerdan yo presenté la moción que fue
24 acogida por unanimidad por todos los Regidores, iba en el sentido de invitar al CTP para que
25 venga a Turrialba a ver está problemática que se está presentando con la Empresa Transtusa,
26 por supuesto invitar a Transtusa para que después no digan que no se les invito, se les tomo
27 en cuenta e invitar a todas las fuerzas vivas de Turrialba para que se hagan presentes, porque
28 por las redes sociales es cierto que uno puede descargar la ira y la frustración, pero eso no es
29 el mecanismo, es en una reunión confrontando tanto al CTP como a la Empresa Transtusa,
30 pero a mí se me olvidó un aspecto muy importante, que debemos invitar también a la
31 ARESEP, porque la ARESEP es la que regula el aumento programados de las tarifas y ese

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 día debemos decirle a ARESEP muy claramente como pueblo y como Gobierno Local que
2 mientras la Empresa Transtusa siga dando ese deficiente servicio a los usuarios, que
3 ARESEP no debe aprobarles ni una sola alza de tarifa a la Empresa Transtusa, entonces yo
4 insto a la Administración de este Gobierno Local que no hay necesidad de hacerlo vía moción
5 para que también le manden una nota a la ARESEP para que ese día se hagan presentes a la
6 reunión del 23 de noviembre, a las 5:00 p.m., en la Sala de la Cultura, porque se hizo un
7 sábado a esa hora, pensando en que la mayoría de las personas que hacen uso de este servicio
8 ya puedan haber salido de sus trabajos y puedan asistir, porque muchos dijeron que sí se
9 hacía un día entre semana no iban a poder estar y yo creo que nosotros le debemos respeto a
10 los usuarios y que se hagan manifestar ese día, gracias y que consten en Actas mis palabras.

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, nada más
13 que mantengamos la compostura dentro del Salón, igualmente no solo con lo que se expresa
14 a nivel de voz, sino también si referimos alguna persona hacerlo con respecto. -----

15

16 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Aprovechando el tema que toco don Arturo Rodríguez,
17 quiero aprovechar para hablar también con respecto a los buses no solo en San José, sino de
18 las zonas rurales, porque tenemos el mismo problema en Grano de Oro, en San Joaquín, en
19 Pacayitas, en Tuis, por lo menos en mi comunidad ese bus queda en salir un cuarto para las
20 siete y está llegando a salir a las 7:30, un cuarto para las ocho, siempre con el pretexto de
21 que se ponchó una llanta, de que hay un carro atravesado y uno sabe que eso es mentira y
22 quiero de una vez que tomen en cuenta que esta gente yo los he denunciado en varias
23 ocasiones al Tránsito, por supuesto que al Tránsito se hace de la vista gorda y después yo los
24 he denunciado en varias ocasiones y al final todo queda en nada, porque pareciera que hay
25 un cierto complot ahí, entonces quiero aprovechar para que ojalá se tomen en cuenta no solo
26 las rutas San José – Turrialba, sino las zonas rurales y que nos tomen en cuenta también y
27 ojalá que participen los vecinos de estas comunidades, porque el asunto es muy serio, ahora
28 andan unos autobuses ahí que supuestamente está en buenas condiciones, pero uno sabe que
29 los traen de lo que sobra allá en Caribeños, porque ahí andan marcados los buses como
30 Caribeños y es de la misma gente, al final es la misma gente, entonces yo he denunciado que
31 estos utilizan, bueno doña Magda que está aquí no me deja mentir, yo he denunciado que

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 está gente utilizan los buses de transporte de estudiantes para hacer ruta y esos es prohibido,
2 los buses de ruta no pueden hacer estudiantes y los buses de estudiantes no puede hacer ruta
3 y lo he denunciado al Tránsito y ellos se hacen de la vista gorda y por eso quería aprovechar
4 este momento para hablar del tema y hay que exponer todas estas cosas el día de la reunión.

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Retomamos las palabras de doña
7 Magda verdad, igual no hay pasajeros ni de primera, ni de segunda categoría, todos tenemos
8 que tener el mismo trato y sobre todo si hay condiciones distintas, condiciones de
9 discapacidad, condiciones de edad, un Adulto Mayor, igualmente en condición de una mujer
10 en embarazo o en un estado de gestación, entonces por ahí don Freddy igualmente tomamos
11 sus palabras y ojalá que las podamos hacer efectivas el día de la reunión eso sí. -----

12

13 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En este tema de los autobuses es algo que si es importante
14 para todo lo que es el Cantón de Turrialba, en base a que como Presidente de la Comisión de
15 Adulto Mayor y Discapacidad es muy importante dado que son recurrente en el uso del
16 servicio de transporte público y el trato que se le da hacia la persona Adulta Mayor o personas
17 con Discapacidad es muy lamentable, tanto es así que ellos tienen los ascensores para que
18 las personas con discapacidad puedan hacer uso del servicio público y esas rampas ni
19 siquiera funcionan, entonces es muy importante, porque esto no es solamente Transtusa, esto
20 es en general toda la línea de buses del Cantón Turrialbeño, ahora otra parte que pasa también
21 es que ellos siguen con horarios como que sí estuviésemos en pandemia y eso no es así, la
22 pandemia ya pasó y los horarios ellos no los volvieron a reinstalar como debía ser, el servicio
23 viene siendo muy deplorable y hay muchas personas que siguen trabajando y esto les genera
24 gastos porque tienen que incurrir en taxis u otros medios de transporte para poder llegar a
25 sus hogares o sus medios de trabajo. -----

26

27 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** El día domingo me preocupo muchísimo la compañera
28 Regidora Lucila Barrantes Rivas, en la provincia de Cartago desde la 1:30 hasta las tres y
29 resto, 4:00 p.m., me llama muy preocupada y de todo, lo que pude solucionarle es a través
30 de los carponis, de los carros y todo buscar un carro y que se la trajera, porque había un
31 montón de gente en fila y es muy preocupante, los ciudadanos y ciudadanas de este Cantón

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 exigen la mejor calidad hacia los usuarios y es muy preocupante, el pueblo ya se tiene que
2 levantar, ya el pueblo tiene que exigir soluciones concretas, formales y con respeto ante todo,
3 es muy preocupante y tenemos cada constante se vara un bus en Cervantes o en Juan Viñas,
4 o en los diferentes puntos y los ciudadanos que vienen de San José para Turrialba y de
5 Turrialba para San José que trabajan, es muy cansado, es muy desgastante, ellos tienen hasta
6 las 3:45 a.m. se tienen que ir para sus trabajos y quedan varados, llegan tardísimo a sus
7 trabajos y como tiene que justificar hacia los jefes, lo digo con propiedad, porque yo cuando
8 trabajaba en un Colegio a nivel de San José me paso una vez y me hicieron hasta una
9 amonestación la Directora, es muy preocupante esto y el pueblo ya se tiene que levantar, el
10 pueblo tiene que exigir y ojalá que estemos los Síndicos, Regidores, Concejales y los líderes
11 comunales de este Cantón de Turrialba. -----
12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
14 en aprobar la solicitud que hace don Arturo Rodríguez con respecto a este proyecto de ley
15 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
16 favor de las 5 fracciones presentes. -----
17

18 **ACUERDO 3:**

19 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Se transcribe a
20 la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.796.

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **4. Dictamen firmado por el Regidor Antonio Medina Solís**

24

25 Asunto: Consulta Expediente 24.543

26 Reforma de artículo 9 de la ley orgánica del Consejo Nacional de Producción N° 2035 del
27 17 de julio de 1956, para que los productos de origen vegetal del programa de abastecimiento
28 Institucional tengan la certificación tico-BPA.

29 El CNP debe fungir con prioridad facilitador en el acceso a este mercado por parte de los
30 pequeños y medianos productores agropecuarios, agroindustriales, pesqueros y acuícolas de
31 Costa Rica.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Nota. Se agrega los productos y sub productos apícolas.

2

3 Todos los proveedores de productos de origen vegetal del PAI deben tener la certificación
4 tico -BPA- otorgado por el servicio fitosanitario del Estado.

5

6 Nota: Los productos de origen animal y apícolas deben contar con el CVO otorgado por el
7 SENASA.

8

9 Por lo anterior y con las notas agregadas se ve viable la reforma al artículo g de la ley
10 orgánica del CNP.

11

12 Entiéndase por BPA como buenas prácticas Agrícolas.

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
15 en aprobar este proyecto de ley presentado por don Juan Antonio Medina por favor levantar
16 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
17 fracciones presentes. -----

18

19 **ACUERDO 4:**

20 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Antonio Medina Solís. Se transcribe a la
21 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.543. **ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **5. Dictamen de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer**

25

26 **Acta de la reunión No. 17 celebrada el día 14 del mes de octubre del 2024 en Turrialba.**

27

28 **Artículo 1:** Saludo y bienvenida

29

30 **Artículo 2:** Comprobación del quorum

31 **Control de Asistencia:**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



-
- 1 Magda Zamora Campos – Presidenta (Ausencia justificada)
- 2 Ester Brenes Solano – Secretaria
- 3 Zoraida Mora Quirós
- 4 Lucila Barrantes Rivas
- 5 Antonio Medina Solís
- 6 **Asesores:**
- 7 Marta Mora Méndez
- 8 Kattia Ramos Álvarez
- 9 Jaqueline Muñoz Solano
- 10
- 11 **Artículo 3: Puntos a tratar**
- 12 Trabajo en la actualización y trabajo del Plan de Trabajo 2024-2025
- 13
- 14 **Artículo 4: Correspondencia**
- 15 No hay correspondencia
- 16
- 17 **Artículo 5: Control Plan Anual de Trabajo**
- 18 Trabajo en Plan de Trabajo
- 19
- 20 **Artículo 6: Dictámenes**
- 21 Se continúa trabajando en la elaboración del Plan de Trabajo. Incorporando puntos como;
- 22 - Divulgación del trabajo de mujeres emprendedoras
- 23 - Mercadeo permanente de ventas
- 24 - Crear una página de divulgación, buscar ayuda UCR
- 25 - Solicitar un espacio semanal o mensual, para divulgación en Radio Cultural.
- 26 - Charlas por distrito.
- 27 - Divulgación de número telefónico, para información y apoyo
- 28
- 29 Sin más asuntos que tratar, se cierra la reunión a las 4 horas y 10 minutos.
- 30
- 31 **F) Reg. Ester Brenes Solano – Secretaria de la Comisión de la Condición de la Mujer.**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé si quería decir algo doña Ester,
2 los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por doña
3 Ester Brenes por favor levantar su mano, era el dictamen de Condición de la Mujer, es que
4 doña Magda no estuvo esos días fue, pero si siguió funcionando la Comisión, perfecto, eso
5 les iba a decir y les iba acotar ahorita aprovechando esto que no estuvo doña Magda y siguió,
6 que hagamos lo mismo con la Comisión de Transporte, porque si no nos quedamos pegados
7 verdad, entonces tal vez una recomendación para que la tomemos, no sé quién será el Vice
8 o la Vice, pero para que continúen, porque ya vemos como está el tema de caliente y agitado,
9 entonces para, del transporte. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen
10 de la Comisión de la Condición de la Mujer por favor levantar su mano, 7 votos a favor de
11 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 5:**

14 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.
15 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17

18 **6. Dictamen de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer**

19

20 Acta de la reunión No. 18 celebrada el día 4 del mes de noviembre del 2024 en Turrialba.

21

22 **Artículo 1:** Saludo y bienvenida

23

24 **Artículo 2:** Comprobación del quorum

25 **Control de Asistencia:**

26 Magda Zamora Campos – Presidenta

27 Ester Brenes Solano – Secretaria

28 Antonio Medina Solís

29 Zoraida Mora Quirós

30 Lucila Barrantes Rivas

31 **Asesores:**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Kathy Ramos Álvarez

2 Martha Mora Méndez

3 Susan Vargas Torres

4 Jackeline Muñoz Solano

5

6 **Artículo 3: Puntos a tratar**

7 1. Revisión y finalización del Plan

8 2. Asuntos importantes sobre la Marcha “No Violencia”

9

10 **Artículo 4: Correspondencia**

11

12 **Artículo 5: Control Plan Anual de Trabajo**

13 - Terminada la revisión

14

15 **Artículo 6: Dictámenes**

16 1. Se finaliza la revisión del “Plan Anual de Trabajo”

17 2. Invitar al Coordinador del INDER, con el fin de que sean partícipes de la Marcha
18 “No Violencia”, señores a invitar Alexander Monge Monge, Luis Alejandro
19 Miranda y a la señora Cindy Quesada (Ministra Condición de la Mujer)

20 3. Se solicita a la Administración Municipal la elaboración de las invitaciones para los
21 anteriores señores.

22 4. No se dieron las capacitaciones de El Sauce, Santa Cruz y La Suiza por falta de
23 vehículo del señor Miguel Rojas – Institucional.

24 5. El 21 de noviembre asistir a la marcha de la “No Violencia” a las 8:30, inicia en la
25 Casa de la Cultura.

26 Sin más asuntos que tratar, se cierra la reunión a las 4 horas y 15 minutos

27

28 **F) Reg. Magda Zamora Campos – Presidenta de la Comisión Municipal de la**
29 **Condición de la Mujer**

30 **Reg. Ester Brenes Solano – Secretaria de la Comisión Municipal de la Condición de**
31 **la Mujer**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Magda Zamora Campos:** Para un sector de la mujer rural y que en Turrialba es muy
2 amplio, es muy importante que el Coordinador del INDER sea invitado a la marcha No
3 Violencia, ya que ellos se trabajan con un gran sector de la mujer, un gran sector de la mujer
4 rural en Turrialba, por eso es que le estamos solicitando a la Administración Municipal que
5 consideren la invitación de esos 2 señores que son los encargados de aportar a los proyectos
6 que se tienen productivos y a la señora Ministra de la Condición de la Mujer porque ella
7 misma lo solicito. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces aprobamos el dictamen,
10 igualmente se lo trasladamos a la Administración, creo que ya tienen ahí algo coordinado
11 con doña Iveth para que también ellos hagan el comunicado a los personeros para que estén
12 presenten en esa marcha. Los Regidores que estén de acuerdo en que lo hagamos de esta
13 manera por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
14 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 6:**

17 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.
18 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.**

20

21 **7. Dictamen firmado por el Regidor Marco Núñez Camacho**

22

23 Criterio sobre el proyecto de ley del expediente 24.568, “Ley de Exoneración Fiscal para la
24 Inclusión y Movilidad de Personas con Discapacidad”, propone un aumento del monto
25 exonerado a 56,690 dólares, ajustado anualmente por inflación, para hacer más accesibles
26 los vehículos adaptados. Además, facilita la transferencia de estos vehículos entre personas
27 con discapacidad, abordando las dificultades de reventa. Con un impacto fiscal mínimo este
28 proyecto refuerza la inclusión y autonomía de las personas con discapacidad en Costa Rica,
29 al mismo tiempo que apoya los Objetivos de Desarrollo Sostenible en igualdad y
30 accesibilidad.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Quería decir algo don Marco, no,
2 clarísimo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado
3 por don Marco Núñez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
4 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 7:**

7 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Núñez Camacho. Se transcribe a la
8 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.568.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **8. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales**

12

13 **Hora de inicio:** 1:00 PM **Lugar:** Sala de sesiones del Concejo Municipal

14

15 Miembros presentes: Regidores Raúl Gómez Salvatierra. Lucila Barrantes Rivas. Arturo
16 Rodríguez Morales. Se disculparon los regidores Alexander Flores Madriz y Manuel
17 Navarro Fumero por atender asuntos laborales. La regidora Ester Brenes Solano por asuntos
18 de salud.

19

20 Sobre nota enviada por el Comité de la Persona Joven, para solicitar permiso de uso del
21 parque central y cerrar la calle municipal situada en el sector norte, la Comisión de Asuntos
22 Culturales se reunió el pasado 01 de noviembre 2024 con representantes de este Comité,
23 representados por los señores Adrián Barrantes Aguilar, presidente del Comité de la Persona
24 Joven y el señor Jesua Esquivel Rodríguez, representante del Grupo de Skateboard de
25 Turrialba.

26

27 Se llegó a un acuerdo en la fecha en que se acordará dar el permiso para realizar una
28 actividad organizada por este Comité de la Persona Joven. Estos se comprometen que en la
29 exhibición de presentación de Skateboarding en la calle norte del Parque Rafael Quesada
30 Casal será de 9:00 am a 2:00 pm. Además, se comprometieron a regular el volumen del
31 sonido a instalar, así como cumplir con todos los requisitos que exige el Ministerio de Salud

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 para poder obtener el permiso municipal de uso del parque, de 8:00 am a 10:00 pm.
2 Manifiestan también que no habrá venta de comidas dentro del parque.

3

4 Termina la reunión a las 2:20 PM.

5

6 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**
7 **Culturales.**

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
10 en aprobar este dictamen de comisión de la Comisión de Cultura por favor levantar su mano,
11 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
12 presentes. -----

13

14 **ACUERDO 8:**

15 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.
16 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18

19 **9. Dictamen Comisión Especial de Investigación Preliminar presentada por el Lic.**
20 **Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal.**

21

22 De acuerdo a la Comisión Especial formada por el Presidente Municipal Regidor Octavio
23 Arce Obando, la cual está integrada por los Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida
24 Mora Quirós y Marco Tulio Núñez Camacho, en la sesión extraordinaria N° 012-2024 del
25 03 de octubre del 2024.

26

27 En Oficio S-M-1457-2024 del 14 de octubre 2024 el Concejo Municipal acordó que esta
28 comisión especial realizara un análisis de la investigación preliminar (Caso SM-1168-2024)
29 presentada sobre por el Lic. Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo Municipal,
30 sobre caso de denuncia.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Dicha Comisión Especial nos reunimos el 30 de octubre del 2024 en la Sala de sesiones del
2 Concejo Municipal a las 3:00 PM con la siguiente asistencia: Regidores Raúl Gómez
3 Salvatierra quien presidió dicha reunión, además Zoraida Mora Quirós y Marco Tulio Núñez
4 Camacho.

5
6 Procedimos a el análisis y revisión del "Expediente Confidencial" en donde se dio lectura
7 completa al análisis realizado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo
8 Municipal de Turrialba.

9
10 Una vez leído y analizado dicho informe esta Comisión Especial concluye y acuerda lo
11 siguiente:

12
13 Que por medio del Concejo Municipal de Turrialba se aporte a los Tribunales de Justicia
14 sede en Turrialba toda la documentación que está consignada en el informe preliminar
15 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo Municipal de
16 Turrialba, ya que en esta sede está presentada una denuncia judicial.

17
18 Manifestamos al Concejo Municipal que esta Comisión Especial no va a aportar ningún
19 criterio al estar ya este asunto judicializado.

20

21 **F) Reg. Regidores Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión**

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
24 en aprobar este dictamen de Comisión Especial por favor levantar su mano, 6 votos a favor
25 de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, se excusa
26 doña Zoraida que en este momento se encuentra atendiendo a unos vecinos en la Salita de la
27 par. -----

28

29 **ACUERDO 9:**

30 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial de Investigación Preliminar
31 presentada por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal. Transcribese cada punto a quien

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El**
2 **Partido Liberación Nacional no tiene representación en la curul).**

3

4 **10. Dictamen de la Comisión Municipal de Obra Pública**

5

6 **Nº4 MT-COP-05-01-11-2024**

7 **Viernes 01 de noviembre del 2024**

8

AGENDA

9 • **ARTÍCULO PRIMERO**

10 **SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

11

12 • **ARTÍCULO SEGUNDO**

13 **REVISIÓN Y ANALISIS DE CORRESPONDENCIA Y OFICIOS PENDIENTES**

14

15 • **ARTÍCULO TERCERO**

16 **ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA LGB COSTA RICA**

17 **ESTO CON RELACIÓN AL PROYECTO:**

18 **“INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE POSTERÍA PARA**
19 **TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE TURRIALBA. PLAN PILOTO**
20 **TURRIALBA LGB COSTA RICA”**

21 **“RENOVACIÓN DE ESTRUCTURA DE POSTES DE MADERA A CONCRETO”**

22

23 • **ARTÍCULO CUARTO**

24 **ACUERDOS**

25

26 **Reunión celebrada por la Comisión de Obras Públicas, el viernes 01 de noviembre del 2024**
27 **al ser las 14:00 horas, con la presencia de los siguientes Regidores Roger Bell Arrieta, Lucila**
28 **Barrantes Rivas, Kevin Aguilar, por lo tanto, se cuenta con el quorum necesario.**

29

30 **También estuvieron presentes los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba, señores,**
31 **Lic. Carlos Calvo Sánchez Asesor Legal y el Señor Alcalde, Mag. Calos Hidalgo Flores.**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Todos ellos fueron convocados por esta comisión para realizar consultas referentes al citado
2 proyecto.

3

4 Además, por parte de la Empresa LGB, Claro Costa Rica se hicieron presentes los señores:
5 Andrés Jiménez Young, Julio César Ríos Romero, quienes comentan y evacuan las
6 consultas realizadas en cuanto al mencionado proyecto,

7

8 **“PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE POSTERÍA PARA**
9 **TELECOMUNICACIONES EN EL CANTON DE TURRIALBA. PLAN PILOTO**
10 **TURRIALBA LGB COSTA RICA”**

11

12 Una vez realizadas las consultas por parte de los funcionarios Municipales, así como por
13 parte de los miembros de esta Comisión, se determina lo siguiente:

14 Teniendo en cuenta lo expuesto por los señores representantes de la empresa LGB, los
15 funcionarios Municipales y los informes presentados por los Funcionarios Lic. Adrián
16 Sánchez Quesada y el Ing. Gerardo Sequeira Pereira se determina que el proyecto no abarca
17 cambio de postes en mal estado si no, que lo que se planca es instalar postes nuevos en
18 diferentes sitios o puntos tanto en casco central del Cantón de Turrialba, como en algunos
19 Distritos, principalmente en cabeceras de Distritos.

20

21 Por lo tanto, esta comisión dictamina lo siguiente:

22 **Primero:**

23 Por decisión unánime de los miembros de esta Comisión se dictamina **No** avalar la
24 realización de este proyecto. Esto debido a que, lo que se pretende es colocar más postes y
25 no cambiar postes dañados, que además la colocación de los postes en aceras de nuestro
26 Cantón provocaría contaminación visual aparte de la posible afectación en el tema de
27 accesibilidad, tanto peatonal como a posibles ingresos de viviendas y comercios.

28

29 Que además si ya existe la posteria que es propiedad del Instituto Costarricense de
30 Electricidad, “ICE” y que puede ser utilizada por los diferentes operadores, no creemos
31 conveniente ni necesario que se tengan que instalar más postes.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Segundo:**

2 Se envió copia de este informe a la empresa "LGB COSTA RICA", únicamente el tema que
3 se refiere a la instalación de postería que concierne a dicha empresa.

4

5 Que además se envió copia a los departamentos de Unidad de Gestión Vial, Desarrollo
6 Urbano de la Municipalidad de Turrialba.

7

8 **Tercero:**

9 En cuanto al Oficio N° S.M-1045-2024, se da por conocido debido a que ya fue dado un
10 informe al respecto.

11

12 El Oficio N°S.M-1132-2024, el cual se refiere a los proyectos o plan de trabajo del Consejo
13 de Distrito de Tuis, seda por conocido y además acordamos enviarle una nota de respuesta
14 al Consejo indicando nuestra anuencia colaborar en la medida de lo posible con dicho plan
15 de trabajo.

16

17 El Oficio N° S.M-1340-2024, referente a la denuncia y petición de la Asociación de vecinos
18 del Barrio Alto Cruz con respecto al mal estado o ausencia de aceras, esta Comisión solicita
19 se le traslade esta denuncia a la Ing. Gerardo Sequeira Pereira para que realice una
20 inspección en el sitio y nos brinde un informe de la situación.

21

22 El Oficio N° S.M-1554-2024, referente a la solicitud de la empresa "Desarrollos Terrestres
23 de Costa Rica donde solicitan que se le dé el visto bueno para la colocación de un poste de
24 telecomunicaciones en la vía pública, en sitio indicado. Al respecto esta Comisión solicita
25 se coordine una visita al sitio con el Ing. Gerardo Sequeira Pereira y los miembros de esta
26 comisión para determinar si es viable dicha solicitud.

27

28 Sin otro tema que tratar termina la reunión a las 15:30 horas.

29

30 **F) Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Obras Públicas**

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Al ser las quince horas y cincuenta y cuatro minutos el Síndico Rogelio Castro Jiménez
2 ingreso a la Sesión Municipal.

3

4 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Compañeros sí, pues está como
5 decía el dictamen la Comisión decidió no avalar, por ahí el compañero Kevin nos decía que
6 teníamos que cambiar ese término, pero en realidad no encontré otro, la palabra es esa, no
7 avalar ese proyecto, si alguno tiene otro termino pues se lo adjuntamos al informe, debido
8 precisamente a eso verdad que consideramos que más postes acá en el Centro de Turrialba
9 pues va hacer un caos verdad, existiendo todos los postes o postería como llaman ellos que
10 tiene el ICE donde perfectamente se pueden conectar, de igual manera la solicitud que está
11 haciendo Desarrollos Terrestres que está solicitando instalar otro poste, vamos hacer la
12 inspección con don Gerardo a ver si es viable porque está empresa fue la que hizo las
13 famosas torres, no sé si ustedes han tenido la oportunidad de ir allá por la Escuela Jorge
14 Debravo, o vuela la 18, la torre que colocaron ahí a mi criterio que no soy Ingeniero, no soy
15 experto, pero para mí a un futuro va estorbar ahí, va a ser un obstáculo, entonces está nueva
16 solicitud que está haciendo Desarrollos Terrestres igual tenemos que analizarla con lupa,
17 para no cometer un error, por eso estamos pidiendo que el Ingeniero Sequeira nos acompañe
18 hacer esa inspección. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hay una frase de las que se dijo en
21 el dictamen, que estaban dispuestos a que se cambiaran los que estaban dañados, pero no
22 poner nuevos me pareció importante, porque como usted dice estamos repletos de postes
23 acá en el centro, es demasiado el cableado, se levanta uno en las mañanas y ni se ve el volcán
24 del montón de cables, espero que en algún momento lleguemos a la parte de que todo sea
25 subterráneo o digital, pero que no haya tanto cable en el Centro, así como postes. Los
26 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de Obras Públicas
27 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos
28 a favor de las 5 fracciones presentes, doña Zoraida Mora ya está presente nuevamente y ya
29 tenemos quorum completo nuevamente. -----

30

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **ACUERDO 10:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas. Transcribese
3 cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 **11. Dictamen firmado por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**
6 **Municipal**

7
8 Reciban un cordial saludo, a solicitud de este Honorable Concejo emito informe con
9 respecto a:

10 **ASUNTO: Consulta texto Expediente N.º 24451**

11 **“Expediente N.º 24451 “LEY QUE REFORMA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 11**
12 **DE LA LEY N.º 9829, LEY DE IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%)**
13 **SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL**
14 **TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO PARA EL CONSUMO NACIONAL,**
15 **DE 27 DE ABRIL DE 2020”.**

16
17 En referencia a este proyecto de Ley mi criterio es que, asignar recursos a las comisiones o
18 entidades que atienden a personas con discapacidad y adultos mayores ayudará a fortalecer
19 su capacidad de acción y representación, permitiéndoles incidir de manera efectiva en las
20 políticas y asegurando que sus voces sean escuchadas en todos los ámbitos.

21
22 El involucramiento directo de estos grupos en la elaboración y ejecución de políticas no solo
23 promueven su empoderamiento, sino que también aseguran que las medidas adoptadas
24 respondan de manera efectiva a sus necesidades y aspiraciones

25
26 Es importante señalar que con este proyecto se pretende asignar recursos económicos a estos
27 grupos con la finalidad que puedan ser dirigidos a capacitaciones, asesoramientos y ojalá se
28 pueda incluir accesibilidad y por qué no atención médica y Psicológica.

29
30 En conclusión, la consideración de las personas con discapacidad y adultos mayores en la
31 legislación y el fortalecimiento de las organizaciones que se dedican a velar por esta

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 población, son medidas esenciales para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva y
2 respetuosa de la diversidad.

3

4 La reforma de la Ley 9829 representa una oportunidad única para impulsar estos cambios y
5 asegurar que nadie se quede rezagado en el camino hacia desarrollo pleno de los derechos
6 humanos.

7

8 Debemos apoyar las reformas que promuevan los derechos de las poblaciones más
9 vulnerables.

10

11 Por tanto, mi criterio es que si se debe aprobar este Proyecto de Ley.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
14 en aprobar este proyecto de Ley presentado por don Roger Bell por favor levantar su mano,
15 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
16 presentes. -----

17

18 **ACUERDO 11:**

19 Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente
20 Municipal. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto
21 de Ley N°24.451. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **12. Dictamen firmado por el Síndico Deivid Steller Alvarado**

24

25 ASUNTO: Consulta Exp. 24524

26

27 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del reglamento de la Asamblea
28 Legislativa se emite el siguiente criterio del proyecto de ley N°24.524 “LEY DE
29 INCLUSION, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA
30 ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794,
31 CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL 1998”

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Las Oficinas Municipales de la Persona Adulta Mayor y de Personas con Discapacidad
2 desempeñan varias funciones clave:

3

4 **1. Coordinación de Programas y Actividades:** Serían responsables de organizar y
5 coordinar programas y actividades que promuevan la inclusión y el desarrollo integral de
6 las personas mayores y con discapacidad en cada cantón.

7 **2. Gestión de Recursos:** Administrarían los recursos financieros y materiales asignados
8 para la implementación de las acciones propuestas en el proyecto de ley, asegurando una
9 distribución eficiente y efectiva.

10 **3. Asesoramiento y Apoyo:** Proveerían asesoramiento y apoyo a las personas mayores y
11 con discapacidad, ayudándolas a acceder a servicios y beneficios disponibles.

12 **4. Promoción de Derechos:** Trabajarían para garantizar que los derechos de estas personas
13 sean respetados y promovidos, actuando como intermediarios entre la comunidad y las
14 autoridades locales.

15 **5. Colaboración con Comités Cantonales:** Colaborarían estrechamente con los Comités
16 Cantonales de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad para coordinar
17 esfuerzos y maximizar el impacto de las iniciativas locales.

18 **6. Monitoreo y Evaluación:** Realizarían el seguimiento y evaluación de los programas y
19 actividades implementadas, asegurando que se cumplan los objetivos del proyecto de ley y
20 se realicen ajustes necesarios para mejorar su efectividad.

21

22 Estas funciones permitirían a las oficinas desempeñar un papel crucial en la mejora de la
23 calidad de vida de las personas adultas mayores y discapacidad y con la derogación del
24 inciso f) Que dice, cito textualmente. **Acordar, si se estima pertinente, la creación de la**
25 **Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro**
26 **de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida**
27 **presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión,**
28 **promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las**
29 **personas en situación de discapacidad.** Del artículo 13 de la ley 7794, código Municipal,
30 de 30 de abril de 1 998, sería contraproducente la derogación de este para la implementación
31 del proyecto de ley 24.524.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Aunque el proyecto de ley 24.524 tiene muchos aspectos positivos, también presenta
2 algunos desafíos y posibles inconvenientes:

3 **1. Disponibilidad Presupuestaria:** La implementación de las medidas propuestas depende
4 de la disponibilidad de recursos financieros. Si no se asignan suficientes fondos, las acciones
5 planificadas podrían no llevarse a cabo de manera efectiva.

6 **2. Burocracia y Coordinación:** La creación de nuevos comités y la necesidad de
7 coordinación entre diferentes niveles de gobierno y entidades podría aumentar la burocracia,
8 lo que podría ralentizar la implementación de las medidas.

9 **3. Capacitación y Recursos Humanos:** Las oficinas municipales y los comités cantonales
10 necesitarán personal capacitado para gestionar y ejecutar las nuevas responsabilidades. La
11 falta de capacitación adecuada podría afectar la eficacia de las acciones.

12 **4. Desigualdades Regionales:** La efectividad de la ley podría variar entre diferentes
13 cantones, dependiendo de los recursos y la capacidad de gestión local. Esto podría llevar a
14 desigualdades en la implementación y en los beneficios recibidos por las personas mayores
15 y con discapacidad.

16 **5. Resistencia al Cambio:** La implementación de nuevas políticas y estructuras puede
17 enfrentar resistencia por parte de algunas autoridades locales o comunidades, lo que podría
18 dificultar la adopción de las medidas propuestas.

19

20 Estos son algunos de los posibles desafíos que podrían surgir con la implementación del
21 proyecto de ley 24524. Sin embargo, quedan ciertas dudas

- 22 • ¿Cómo se abordarían las posibles desigualdades regionales en la implementación?
23 • ¿Qué medidas de seguimiento y evaluación se establecerían para mitigar los
24 problemas potenciales por medio del gobierno central?

25

26 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En este tema de esta ley, es muy importante en este caso
27 porque lo que esa ley pretende es primero hacer una derogación del inciso t) del Código
28 Municipal, en este caso el inciso t) a lo que hace referencia es a la creación de las Oficinas
29 de Adulto Mayor y por ende se está tratando de hacer un fortalecimiento y ahora una
30 apertura dentro de lo que es el Cantón de Turrialbeño y venir ahora a decir en base a lo que
31 este proyecto de ley pretende decir que ya no necesario, es volver a echar 5 o 10 pasos hacia

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 atrás de todo lo que se ha venido avanzando, entonces por esta razón no se estaría de acuerdo
2 con la derogación del inciso t), porque es muy importante tener dentro de la Municipalidad
3 una Oficina que atienda la persona Adulta Mayor y Discapacidad del Cantón Turrialbeño,
4 por otra parte también en días anteriores me permito hacer referencia en base a esto, el 14
5 del mes de octubre se hizo una reforma a este mismo inciso t), en base a la Ley 7794 del
6 Código Municipal del 30 de abril de 1988, donde esta Ley viene fortaleciendo estas oficinas
7 de Adulto Mayor y ahora quieren en base a ese nuevo proyecto traérselo a bajo
8 prácticamente, entonces es una inconsistencia totalmente, hay una incongruencia ahí que no
9 es beneficiosa para las personas adultas mayores y personas con discapacidad, esto cualquier
10 cosa para que las comunidades y demás personas lo tengan presente y si quieren saber un
11 poco más en que hace referencia esta ley que fue aprobada el 30 de octubre del 2024, esa
12 fue ya publicada y es decreto de ley número de La Gaceta 203, por otra parte también está
13 otra ley que viene siendo publicada y esta próximamente a publicarse, lo que es la Ley 10547
14 que es la creación de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor, que en este
15 caso eran bien conocidas como la COMAD, la COMAD ya no se va a llamar COMAD, sino
16 que se va a llamar COMADAM, porque ahora la COMAD antes era la Comisión de Persona
17 de Discapacidad, ahora va a integrar también a la persona Adulta Mayor, esto cual es la
18 finalidad, de que todos los fondos que se iban y se destinaban, es un fortalecimiento y que
19 se una única oficina que venga a contener a todos estos grupos en una sola, para que de tal
20 manera pueda hacerse un trabajo más amplio y más expedito a la hora de que esta oficina
21 pueda tener en esto, entonces igual manera vamos a seguir ahí trabajando en conjunto con
22 lo que es la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa, porque desde el momento
23 que se creó esta Comisión de la Persona Adulta Mayor en esta Municipalidad hemos estado
24 trabajando en conjunto para que cualquier ley de estas verlas de manera que no afecten a
25 nuestras personas Adultas Mayores del Cantón, que queden en Actas mis palabras. -----

26

27 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Solo para apoyar las palabras del
28 compañero Steller, a veces uno no entiende, el proyecto de ley que acaba presentar yo
29 pretende darles recursos a estos grupos y por otro lado presentan una ley donde quieren
30 eliminar las oficinas municipales, entonces a veces uno entiende los Diputados, pero bueno
31 es parte dé, -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es difícil don Roger, a veces cuando
2 usted agarra para un lado y el otro agarra para el otro, nada que hacer, iba a poner un ejemplo,
3 pero mejor no. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este proyecto de ley
4 presentado por don Deivid Steller por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

6

7 **ACUERDO 12:**

8 Aprobar el dictamen presentado por el Síndico Deivid Steller Alvarado. Se transcribe a la
9 Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.524.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **13. Dictamen de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana**

13

14 **Hora:** 4:00 p.m.

15 **Día:** viernes 1° de noviembre 2024.

16

17 **Presentes:**

18 Marco Octavio Arce Obando

19 Marco Núñez Camacho

20 Kevin Aguilar Sandí

21 Zoraida Mora Quirós

22 Juan Antonio Medina Solís

23 Carlos Calvo Sánchez

24

25 **Artículo Primero:**

26 Se comprueba el quorum y se inicia con el análisis del Convenio Marco de Cooperación
27 Intermunicipal entre las Municipalidades de la provincia de Cartago y el Ministerio de
28 Seguridad Pública para el fortalecimiento de las Policías Municipales, las dependencias
29 municipales y la seguridad ciudadana de los cantones.

30

31 Se acuerda lo siguiente:

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 1. Consultar a la Alcaldía Municipal que aclare a esta Comisión si este convenio se firmaría
2 por individual entre cada municipalidad o bien si es un convenio conjunto entre todos los
3 cantones de la provincia de Cartago

4 2. Brindar un plazo de 15 días más a los miembros de la Comisión con el fin de que los
5 mismos tengan la posibilidad de consultar a sus asesores por el convenio y su viabilidad.

6

7 Se levanta la Sesión al ser las 6:00 p.m.

8

9 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Seguridad**
10 **Ciudadana.**

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, nada más esa duda, de que sí el
13 convenio se firmaba entre la Municipalidad de Turrialba, la Municipalidad de Cartago, el
14 Ministerio de Seguridad, o si eran todas las Municipalidades en conjunto con la
15 Municipalidad de Cartago o cada Municipalidad lo hacía individual con la Municipalidad
16 de Cartago, entonces igual se lo trasladamos a la Alcaldía Municipal para que nos haga la
17 consulta o para que nos aclare nada más. -----

18

19 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** El convenio es con todas las
20 Municipalidades, pero como cada uno tiene que llevar el acuerdo de cada Concejo
21 Municipal y el rector digamos del Centro Regional va hacer Cartago, se establece Ministerio
22 de Seguridad, la Municipalidad firmante del convenio y la Municipalidad rectora que en
23 este caso es Cartago, pero todas las Municipalidades aprueban su convenio de esa forma,
24 porque no podemos aprobar aquí por ejemplo algo de Oreamuno, de El Guarco, por eso cada
25 Concejo Municipal aprueba su convenio que se unifica en una acción conjunta de todos los
26 cantones de la provincia de Cartago con el Ministerio de Seguridad Pública, por eso es que
27 viene establecido Turrialba y no vienen los demás cantones como que firman los demás
28 Alcaldes, es por separado, pero todos los Concejos tienen que aprobarlo, por eso cada
29 Concejo tienen además de su autonomía su convenio específico, porque no podemos aprobar
30 lo de otros convenios. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se respeta la jurisdicción de cada
2 lugar, entonces eso sería. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de
3 Comisión de Seguridad por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
4 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 13:**

7 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.
8 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.**

10

11 **14. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos**

12

13 **Hora:** 4:00 p.m.

14 **Día:** 4 de noviembre del 2024

15 **Lugar:** Municipalidad de Turrialba

16 **Presentes:**

17 Marco Octavio Arce Obando

18 Lucila Barrantes Rivas

19 Zoraida Mora Quirós

20 Carlos Javier Calvo Sánchez

21

22 **Artículo Primero:**

23 Se comprueba el quorum y se procede a analizar la documentación que consta en el
24 expediente de la comisión.

25

26 **Artículo Segundo:**

27 Se analiza el Oficio SM-1492-2024 que contiene el MT-DA-CHF-INF-CM-890-2024
28 respecto al Código de Ética de la Municipalidad de Turrialba.

29

30 **Se acuerda:** 1. Aprobar el Código de Ética de la Municipalidad de Turrialba y autorizar a
31 la Administración para su publicación y comunicación formal.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Artículo Tercero:**

2 Se analiza el Oficio SM-1544-2024 que contiene MT-DA-CHF-INF-CM-919-2024,
3 respecto a las Políticas de Seguridad en materia de Tecnologías de Información y
4 Comunicación – TICS.

5 **Se acuerda:** 1. Aprobar las Políticas de Seguridad y autorizar a la Alcaldía Municipal para
6 que proceda con su implementación y comunicación a los que corresponda.

7
8 **Artículo Cuarto:**

9 Se analiza Oficio SM-109-2024 respecto a una solicitud de un ciudadano.

10 **Se acuerda:** 1. Informarle al ciudadano que se toma nota y se considerará su solicitud.

11
12 Se levanta la sesión al ser las 6:30 p.m.

13 **F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**
14 **Jurídicos.**

15
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
17 en aprobar este dictamen de comisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos por favor
18 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
19 las 5 fracciones presentes. -----

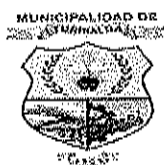
20
21 **ACUERDO 14:**

22 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.
23 Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
24 **APROBADO.**

25
26 **15. Dictamen de la Comisión Especial Nomenclatura nuevo Comité Cantonal de**
27 **Deportes y Recreación y el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven**

28
29 Reunión realizada el día martes 05 de noviembre 2024 al ser las 2:40 p.m., en la Sala de
30 Comisiones Municipales con la presencia de los Regidores Arturo Rodríguez Morales quien
31 preside, Regidores Octavio Arce Obando y Zoraida Mora Quirós.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



Puntos tratados:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Punto #1: Se dispone por unanimidad designar al Regidor Arturo Rodríguez Morales como Presidente de esta Comisión.

Punto #2: Se dispone analizar y estudiar la Reglamentación vigente para la elección de estos dos Comités Cantonales, la del Comité Cantonal de Deportes y Recreación aprobado en la Sesión Extraordinaria N°069-2018 puesto que el Reglamento que se aprobó este año 2024 NO logró cumplir con la respectiva publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". Igualmente, el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Turrialba aprobado en la Sesión Extraordinaria N°016-2020.

Punto #3: Se dispone dar inicio al proceso de recepción de candidaturas y organización de las Asambleas Generales respectivas para el nombramiento y elección del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba que iniciará sus funciones el día 01 de enero 2025.

Punto #4: Según el Artículo 7 y 33 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven se procede a programar la siguiente calendarización para la recepción de candidaturas y para la realización de las Asambleas Generales de la siguiente forma:

- a) Para la elección del Representante del Concejo Municipal se habilitará el día 06 de noviembre al día miércoles 20 de noviembre del 2024 a las 7:15 a.m. a las 3:30 p.m., la entrega de curriculum vitae en las Oficinas de la Secretaría Municipal o bien a la siguiente dirección del correo electrónico secretaria@muniturrialba.go.cr. Luego el día 21 de noviembre 2024 esta Comisión Municipal verificará que cada postulante cumpla con los requisitos legales y así habilitar la elección por mayoría de votos por parte de los Regidores del Concejo Municipal.
- b) Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique, informe y recolecte los datos de los dos delegados de cada Colegio Público y Privado de nuestro Cantón y así realizar la Asamblea General y que se elija entre ellos los dos representantes de los Colegios Públicos o Privados del Cantón. Los Colegios deben generar esta acreditación por nota formal. La Asamblea General de los Colegios

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 Públicos y Privados se llevará a cabo el día lunes 18 de noviembre 2024 a las 3:30 p.m.
2 en la Sala de Sesiones Municipales. Que de igual forma la Secretaría Municipal informe
3 de esta fecha a cada Colegio Público y lo Privado. La nota deberá ser remitida por el
4 Gobierno Estudiantil respectivo.
- 5 c) Se habilita del día 06 al día 15 de noviembre 2024 para que las organizaciones juveniles
6 existentes en el Cantón se inscriban en la Secretaría Municipal para lo cual las personas
7 funcionarias de este Departamento Municipal confeccionarán una boleta y
8 evidentemente la tendrán como respaldo para la elaboración del padrón para la
9 realización de la Asamblea General de Organizaciones Juveniles, las cuales tendrán un
10 voto por cada organización debidamente inscrita en la Secretaría Municipal. La
11 Asamblea General de Organizaciones Juveniles del Cantón se realizará el día lunes 18
12 de noviembre 2024 a las 4:30 p.m. en la Sala de Sesiones Municipales donde se
13 designarán los dos representantes de las Organizaciones Juveniles del Cantón.
- 14 d) Para la designación de la persona joven representante de las Organizaciones Religiosas
15 cada organización religiosa deberá inscribir a su representante en la Secretaría
16 Municipal la cual confeccionará la boleta respectiva y se respaldará con la nota firmada
17 por el representante legal de la organización religiosa. El periodo de inscripción será el
18 día miércoles 06 al día viernes 15 de noviembre 2024 en la Secretaría Municipal con el
19 horario de 7:15 a.m. a las 3:30 p.m. Confeccionado el correspondiente padrón electoral
20 se realizará la Asamblea General de Organizaciones Religiosas el día lunes 18 de
21 noviembre a las 5:30 p.m. en la Sala de Sesiones Municipales, donde se nombrará el
22 representante de estas Organizaciones Religiosas.
- 23 e) Se instruye a la Secretaría Municipal para que envíe este dictamen y su acuerdo
24 municipal respectivo a la Junta Directiva del actual Comité Cantonal de Deportes y
25 Recreación para que procedan a designar por acuerdo de esa Junta Directiva a la persona
26 joven representante del deporte ante el Comité Cantonal de la Persona Joven,
27 indicándoles que como fecha límite para que remitan ese acuerdo del Comité Cantonal
28 de Deportes y Recreación el día 21 de noviembre 2024. La persona designada deberá
29 tener igual o menos de 35 años cumplidos.
- 30 f) En todas estas elecciones donde estén en proceso dos o más puestos se aplicará paridad
31 de género.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 g) Se instruye a la Secretaría Municipal la elaboración de las diversas boletas para las
2 votaciones que se usarán en las Asambleas Generales y también en el Concejo
3 Municipal.
- 4 h) El Concejo Municipal convocará a una Sesión Municipal Extraordinaria para realizar
5 el nombramiento del representante del Concejo Municipal, igualmente la verificación
6 de los procesos selectivos y proceder a la respectiva juramentación. Dicha Sesión
7 Municipal Extraordinaria deberá realizarse antes o como fecha límite al 30 de
8 noviembre 2024.
- 9
- 10 **Punto #5:** Según lo dispuesto en el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación en el Artículo #11 del Reglamento vigente y el Código Municipal actual, se
12 procede a programar la siguiente calendarización para la recepción de candidaturas y
13 realización de las respectivas Asambleas Generales de la siguiente forma:
- 14 a) Se instruye a la Secretaría Municipal realizar la recepción de curriculum vitae para la
15 designación de los dos representantes municipales ante el Comité Cantonal de Deportes
16 y Recreación, con los horarios de oficina normales o al correo electrónico:
17 secretaria@muniturrialba.go.cr con el plazo del 06 de noviembre al 21 de noviembre
18 2024. La Comisión Municipal el propio 21 de noviembre verificará los requisitos de los
19 postulantes para habilitar la votación por parte del Concejo Municipal.
- 20 b) Se le solicita a la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
21 la lista de las Organizaciones Deportivas y Recreativas adscritas e inscritas al mismo,
22 para lograr proceder a realizar la Asamblea General de Organizaciones Deportivas y
23 Recreativas. La fecha límite que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación debe
24 enviar este listado a esta Comisión Municipal como fecha límite el 14 de noviembre
25 2024. Se indica para que se socialice que esta Asamblea General de Organizaciones
26 Deportivas y Recreativas será el día jueves 21 de noviembre 2024 a las 5:30 p.m., en
27 las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- 28 c) Se instruye a la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo
29 Comunal para que se sirvan efectuar la Asamblea General en la cual se convoque a
30 todas las Asociaciones de Desarrollo colocando como fecha límite para que
31 comuniquen el resultado de esta Asamblea General el día lunes 18 de noviembre 2024.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 d) Se instruye a la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven proceda a
2 convocar a la Asamblea General para designar los dos jóvenes entre 15 y hasta 18 años
3 como representantes de este sector ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
4 Se coloca como fecha propuesta para dicha Asamblea General el día viernes 15 de
5 noviembre 2024 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones Municipales. Esta Comisión
6 Municipal Especial estará presente en dicha Asamblea.
- 7 e) En todas las elecciones donde estén en disputa dos o más puestos se aplicará la paridad
8 de género.
- 9 f) Se instruye a la Secretaría Municipal se confeccione las boletas de votación respectivas.
- 10 g) Se solicita que el Concejo Municipal convoque a una Sesión Municipal Extraordinaria
11 para proceder con las votaciones, ratificaciones y las respectivas juramentaciones.
12 Entendiéndose que todo el proceso de nombramiento esté concluido el día 30 de
13 noviembre 2024, puesto que el 1° de diciembre 2024 deberá asumir funciones la nueva
14 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

15

16 **Punto #6:** Se instruye a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría Municipal realizar las
17 publicaciones de los diversos procesos de selección de los Comités acá descritos, tanto en
18 la página como en el Facebook Oficial de la Municipalidad.

19

20 **Punto #7:** Tanto en las Asambleas Generales de las Organizaciones Deportivas y
21 Recreativas, como la de Organizaciones Comunales designarán a su representante directamente
22 y **NO** por ternas. El Concejo Municipal verificará que se cumpla con los requisitos
23 necesarios, esto por medio de esta Comisión Municipal.

24

25 **Sin más por el momento.**

26

27 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente**

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a darle la palabra a don
30 Arturo como Presidente de Comisión, nos va a explicar un poco el teje y maneje del asunto
31 y como va ir con una hoja de ruta que ya escuchamos hace un momento. -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Primero son 2 procesos, Comité Cantonal de la Perona
2 Joven y Comité Cantonal de Deportes y Recreación, uno tiene que estar nombrado antes del
3 1º, bueno entra en funciones el Comité Cantonal de la Persona Joven el 1º de enero del 2025
4 y el Comité Cantonal de Deportes tiene que estar en funciones el 1º de diciembre del 2024,
5 pero por Reglamento los 2 tienen que estar designados al 30 de noviembre, así que el reloj
6 ya empezó a correr, con una introducción le digo al señor Alcalde que nos ayude
7 haciéndonos las imagines para que en el Facebook de la Municipalidad ojalá mañana mismo
8 se publiquen que ya está abierto el proceso de selección para el Comité Cantonal de la
9 Persona Joven y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en esta situación los
10 requisitos ahí vienen en el dictamen, la Secretaria se los pasara y se los darán, solo recordar
11 algunas cosas que me parece importante, nosotros queríamos con un Reglamento nuevo del
12 Comité de Deportes que se aprobó en este Concejo, pero desafortunadamente la Junta
13 Directiva actual del Comité de Deportes no soy yo quien para juzgarlos, no tuvieron la
14 agilidad para publicarlo y entonces tendríamos que aplicar la reglamentación obsoleta del
15 año 2018, que para mi opinión es totalmente obsoleta, pero bueno yo no me puedo inventar
16 las normas, si son las que están, luego aplicaremos el Reglamento que se aprobó del Comité
17 Cantonal de la Persona Joven en la Sesión del 2020, la Sesión N°16, esas van hacer las
18 reglamentaciones que se hagan, si hoy el dictamen es aprobado iniciamos el procedimiento
19 de designación, en lo que corresponde, plazos para que los ciudadanos que me escuchen
20 perdóneme que me tome el atrevimiento de durar un poquitito, de a partir de mañana hasta
21 el 20 de noviembre el Comité Cantonal de la Persona Joven son 7, el representante municipal
22 puede ser de 18 a 35 años, alguien externo del Concejo, no un miembro del Concejo, sino
23 alguien por fuera, las personas interesadas deben de presentar el curriculum en Secretaría
24 Municipal del 6 de noviembre al 20 de noviembre. -----

25
26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Arturo consulta, grado de
28 consanguinidad. -----

29

30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** El Reglamento no establece, pero si el Reglamento no
31 lo establece, hay que ir a lo que determina el Código Municipal en manera sustitutiva, o

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 como se llama suplatoria es, entonces si no está en el Reglamento va al Código, yo no voy
2 adelantar criterio, eso lo daremos con el Asesor. -----
3
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que yo no recuerdo, le soy sincero
5 yo no me acuerdo si había grado de consanguinidad, en el Comité de Deportes sí. -----
6
7 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Del Comité Cantonal de la Persona Joven evidentemente
8 sí el Reglamento no lo establece vamos a lo que dice el Código y en el Código si dice que
9 ningún familiar de nosotros puede ser miembro del Comité Cantonal de Deportes y
10 evidentemente tampoco del Comité Cantonal de la Persona Joven, entonces del 6 de
11 noviembre al 20 de noviembre tienen que entregar los curriculum aquí, se va a verificar y
12 en una votación de los Regidores Propietarios por mayoría de votos se elige al representante
13 municipal, luego los colegios se les va a enviar una nota tanto privados como públicos donde
14 se les dice que nombren sus 2 representantes y un súper lunes, ahora que estamos en
15 elecciones en Estados Unidos nosotros los Norteamericanos, no me ven los ojos azules,
16 tendremos un súper lunes y ese día a las 3:30 p.m. en este Salón de Sesiones, por eso si hay
17 alguna Comisión que tiene reunión ese día le rogamos nos den la licencia para usar el Salón
18 de Sesiones, lunes 18 a las 3:30 los colegios se harían aquí presentes para elegir los 2
19 muchachos que irían al Comité Cantonal de la Persona Joven, quienes mandan esa nota, los
20 Gobiernos Estudiantiles, del 6 de noviembre al 15 de noviembre serán las Organizaciones
21 Juveniles que tienen que inscribirse en la Secretaría, eso también hay que publicarlo, por
22 eso hay que ver el dictamen y todo, esto igual la Secretaría mandará una nota, ya la
23 Secretaría tiene unos formularios, no puede ser que el propio día de la elección venga y diga
24 yo soy de los Guías Scout vengo a votar, no, tiene que inscribirse del 6 al 15 de noviembre
25 para poder votar, cuando va hacer la elección, el 18 de noviembre a las 4:30, una hora
26 después de la de los Colegios, por eso es un súper lunes, luego iríamos con las representantes
27 de las Organizaciones Religiosas igual del 6 al 15 de noviembre tienen que inscribirse y la
28 elección sería en este mismo Salón a las 5:30 p.m., repetimos un súper lunes en ese sentido,
29 se le enviaría una nota a la Junta Directiva del Comité Deportes para que ellos nombren un
30 representante que tienen que tener la nota a más tardar el día 21 de noviembre y así de esa
31 manera en una Sesión, muy posiblemente el 22 de noviembre estaríamos designando al

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Comité Cantonal de la Persona Joven y juramentándolo ese mismo día, luego estaríamos
2 indicando que en todos los puestos que tienen 2, que son 2 posiciones se hace la paridad de
3 género, en el caso del Comité Cantonal de Deportes que tiene que estar nombrado al 30 de
4 noviembre el Concejo nombra 2 representantes, 1 uno tiene que ser hombre y otro tiene que
5 ser mujer, no pueden ser familiares de nosotros y el día igual que eso hay que publicarlo,
6 usted sabe cómo hacerlo Alcalde, del 6 al 21 de noviembre estaríamos recibiendo
7 curriculum, del 6 al 21 para muy posiblemente en la Sesión del 22 proceder a la elección de
8 los 2 representantes del Comité Cantonal de Deportes, un hombre y una mujer, luego en el
9 caso de la Junta Directiva del Comité de Deportes se le está solicitando un listado de los
10 habilitados para las Asociaciones Deportivas inscritas y adscritas, eso viene ahora un
11 informe del Asesor Legal, cuando don Carlos fue Presidente del Comité de Deportes nos
12 llevó a una aclaración de que era muy limitante que solamente las Asociaciones y el Código
13 Municipal habla de Organizaciones y eso, por eso viene los Comités de Deportes Comunales
14 y otras organizaciones, claro cada organización tiene el derecho a un voto en esa Asamblea,
15 esa Asamblea se está planeando, bueno primero como fecha límite para que nos den la lista
16 de esas organizaciones el 14 de noviembre y la Asamblea de las Organizaciones Deportivas
17 don Octavio y doña Zoraida para que estén con nosotros sería el 21 de noviembre, a las 5:30
18 en las instalaciones del Comité de Deportes, ellos son los que nombran directamente, no es
19 por ternas, ellos 2 nombran un hombre y una mujer y lo que hace el Concejo es ratificarlos,
20 la única manera de no ratificarlos es por razones evidentes, notorias que el Plenario del
21 Concejo por mayoría calificada no quiera ratificarlos, pero la elección es de parte de las
22 Asociaciones Deportivas y también la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo
23 designará directamente un representante al Comité Cantonal de Deportes, igual es una
24 persona que el Concejo Municipal tendrá que ratificar o no, pero se elige entre todas las
25 Asociaciones de Desarrollo del Cantón en una Asamblea, esa notificación tiene que estar
26 aquí en el Concejo a más tardar el día lunes 18 de noviembre, esta sería maso menos la hoja
27 de ruta para cumplir con el espacio de que la Sesión sea posiblemente el día 22 para poder
28 cumplir con que a más tardar el 30 de noviembre esté nombrado las 2 organizaciones y no
29 tener ningún problema, rogamos a las personas inscribirse para que no haya problemas a la
30 hora de las votaciones, el que no esté inscrito, no puede votar, si aclaro, con esto termino,
31 el Concejo Municipal no vota levantando la mano, a los señores Regidores Propietarios se

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 las va a dar boletitas para que voten, porque el voto es secreto en esa situación, entonces los
2 candidatos tendrán que venir, hacerse presentes, manifestarse y los señores Regidores por
3 voto de mayoría elegirán tanto al representante municipal al Comité Cantonal de la Persona
4 Joven, como los 2 representantes al Comité Cantonal de Deportes. -----

5

6 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Únicamente para referirme y que
7 quede constando que ya la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo tenemos la fecha
8 para hacer la Asamblea para elegir a este representante, en esa Asamblea se realiza con todas
9 las Asociaciones de Desarrollo del Cantón integrales y específicas, será el próximo domingo
10 10 de noviembre, ya estamos debidamente organizados con la fecha, el lugar y todo, va
11 hacer en el Salón Comunal de San Rafael y por otro lado que dicha don Arturo que usted
12 aclara la situación de cómo se eligen por los representantes, porque esta semana
13 precisamente tuve una consulta de un vecino acá de Turrialba que tiene una Asociación
14 Deportiva que me explicaba según él que ha tenido algunos problemas para poder integrarse
15 a estas ternas o elecciones, así que con esa explicación que usted dio me parece que queda
16 muy claro. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Reitero igualmente ahora el señor
19 Asesor Jurídico también nos va a explicar un poco esta situación cuando él tenga que leer
20 sus informes, doña Zoraida no, don Arturo, Estadounidense, 4 de julio, nació el 4 de julio y
21 doña Zoraida sí parece, ve doña Zoraida sí parece Estadounidense los ojos. Los Regidores
22 que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión de la Comisión Especial para
23 tanto el Comité Cantonal de Deportes, como el Comité Cantonal de la Persona Joven en su
24 elección que va hacer después del súper lunes, por favor levantar su mano, 7 votos a favor
25 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 15:**

28 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial Nombramiento nuevo Comité
29 Cantonal de Deportes y Recreación y el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven.

30 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

31 **APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **16. Dictamen de la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones**

2

3 **Fecha:** 01 de noviembre 2024

4 **Hora:** 4:00 pm

5 **Lugar:** Casa de la Unión Cantonal de Asociaciones

6

7 **Asistentes:**

8 • Síndico Sr. Fernando Sandoval

9 • Regidora Sra. Lucila Barrantes

10 • Síndico Sr. Freddy Chacón

11 • Síndica Sra. Zaida Sojo Nájera

12 • Síndico Sr. Rogelio Castro

13 • Vice Alcaldesa Sra. Iveth Cerdas

14 • Regidor Sr. Roger Bell

15

16 **Agenda:**

17 • Bienvenida

18 • Comprobación de quorum

19 • Asuntos Varios

20 • Acuerdos

21

22 Se da la bienvenida al ser las 4:30 pm con la comprobación de quorum; por lo que, se
23 procede a analizar las nuevas solicitudes de donación, las cuales suman 25 en total
24 contemplando escuelas, colegios y asociaciones.

25 De manera tal, se acuerda que la primera donación recibida y realizada por la Fabrica
26 Rawlings de Costa Rica, la cual constaba en su mayoría por artículos y materiales en desuso,
27 así como de desecho, serán donados al Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba, para que
28 por medio de su venta obtengan recursos económicos para la institución.

29 Posteriormente, se acuerda que la segunda donación recibida y realizada por la misma
30 fabrica ya mencionada anteriormente; se distribuirá de la siguiente manera, otorgando 10
31 computadoras HP Led Monitor a cada una de las siguientes instituciones:

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 • ADI El Recreo
- 2 • Escuela Carmen Lyra
- 3 • Escuela Asentamiento Yama de Jabillos
- 4 • Colegio CTP La Suiza
- 5 • Escuela Dórbata
- 6 • Escuela Tsirbakla
- 7 • Escuela Mariano Cortés
- 8 • Escuela Mollejones
- 9 • Escuela Pacayitas
- 10 Además, se acuerda donar 1 o 2 computadoras HP Laptop 840 a cada una de las siguientes
- 11 instancias, lo cual se determinará en función de las necesidades de cada una de estas
- 12 implicadas:
- 13 • ADI Margot
- 14 • ADI Carmen Lyra
- 15 • ADI Tres Equis
- 16 • ADI Canadá
- 17 • ADI San Joaquín
- 18 • ADI El Mora
- 19 • ADI Campabadal
- 20 • URCCOPA RL
- 21 • ASADA Santa Teresita
- 22 • ADI El Repasto
- 23 • APAMTU
- 24 • ADI San Ramón
- 25 • ADI Santa Teresita
- 26 • Asociación de Agricultores La Orietta
- 27 • ADI Dulce Nombre
- 28 • Asociación de Vecinos de Guayabo Abajo
- 29 • Escuela Bajo Pacuare (código 2025)
- 30 • CEN CINAI Turrialba
- 31 • La Unión Cantonal de Asociaciones

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 • Asociación de Mujeres de Chirripó

2 • ADI Peralta

3 • Guardería RECOPE

4 • ADI Santa Rosa

5 • ADI Aquiares

6 • ADI San Juan Norte

7 • ADI Chirripó

8 Asimismo, se acuerda enviar el presente informe a revisión con el Concejo Municipal con
9 el objetivo de que sea analizado y se brinde el visto bueno de la distribución propuesta en
10 este documento para la ejecución de las donaciones a realizar. Igualmente, se estará
11 enviando el listado con los beneficiarios, así como la descripción de los artículos que serán
12 entregados.

13 En última instancia, agradecemos a la Administración Municipal por toda su colaboración.
14 De misma manera, sin más asuntos por tratar se da por cerrada la reunión a las 6:00pm.

15

16 **F) Sind. Fernando Sandoval Ulate – Presidente de la Comisión Municipal de Mermas**
17 **y Donaciones.**

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este dictamen es de la Comisión de
20 Mermas y Donaciones, ex Mermas y Telas, no sé si alguno de los compañeros iba a decir
21 algo o lo votamos, perfecto, clarísimo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este
22 dictamen de comisión de la Comisión de Mermas y Donaciones por favor levantar su mano,
23 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
24 presentes, voto don Juan Antonio Medina porque don Raúl Gómez no se encuentra en su
25 curul en este momento. -----

26

27 **ACUERDO 16:**

28 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones.
29 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO. (Voto el Regidor Medina Solís en lugar del Regidor Gómez Salvatierra**
31 **que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Ahí algunos lugares que se nos quedaron por fuera, eran
2 demasiados lugares, tenemos El Repasto de don Roger Bell, tenemos a don Deivid Steller
3 con 10 computadoras para la Escuela de Pavones, ahí está, no en el informe, bueno, pero sí
4 se va a dar, si se va a dar 10 computadoras a la Escuela de Pavones y se le va a dar también
5 a Chitaría y a Sitio Mata y si algún Síndico tiene alguna Asociación, una ASADA o algo
6 para solicitar computadora lo pueden hacer, la Comisión de Mermas y Donaciones estamos
7 para servir y para el pueblo y cualquier carta que llegue se le va poner atención, mientras
8 alcancen las computadoras, pero ya este por lo menos llevamos avanzado y ahí queda, no se
9 preocupen que eso no se puede tocar sino es para cada pueblo, ya sea Asociación de
10 Desarrollo, o ASADA, acuérdense que tienen que tener cédula jurídica, no se le puede dar
11 a ninguna persona física, Centros Educativos y todo ese tipo de cosas. -----

12 -----

13
14 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Excelente dictamen de comisión señora Secretaria –
15 Zaida Sojo Nájera, ante todo que quede muy claro que a través de nuestra Comisión vamos
16 hacer entrega a los Centros Educativos del Cantón de Turrialba, esa Comisión ha venido
17 haciendo grandes esfuerzos constantemente y mejorando día a día para sacar la tarea
18 adelante, la Comisión en sí vamos hacerle entrega a los Directores, a las Juntas de Educación
19 y a las Asociaciones de Desarrollo, que quede muy claro y que también algunas
20 Asociaciones envíen las notas, porque nos podemos reunir dentro de máxime 22 días para
21 hacer las revisiones correspondientes. -----

22
23 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Yo también quiero agradecer a doña Zaida integrante de
24 esta Comisión, porque es para mí muy interesante cuando uno se encuentra compañeros de
25 este Concejo Municipal y funcionarios que sirven en las Comisiones, porque Zaida
26 simplemente me dijo a mí Ronald no se preocupe, mande una fotito, mande un documento
27 por WhatsApp y yo imprimo las cartitas y va hacer ágil, porque a uno a veces le cuesta
28 verdad recoger información de todas las Asociaciones y así llego la información,
29 agradecerle a Mermas y Telas, también si me gustaría consultar a la ADI La Fuente le dieron
30 en esa, muy bien, muchas gracias, gracias Zaida de verdad de todo corazón. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Sind. Zaida Sojo Nájera:** Es para dar el datito, digámosle, en inventario lo que hay son
2 laptops 66, se han asignado 46, quedan disponibles 20, monitores hay 153 asignados 95,
3 disponibles 58, sería nada más ese dato. -----

4

5 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Yo solamente tengo una pregunta, yo había dicho que
6 me llamaba la atención que éramos, o se había hecho mucha dirección hacia el Liceo
7 Experimental Bilingüe, no tengo nada contra ellos, no tengo nada contra ellos, pero ahora
8 veo que las donaciones se le están haciendo igualmente a él, entonces me gustaría saber cuál
9 es el motivo por el cual nuevamente por tercera vez se le está dando otra vez más ayuda al
10 Liceo Experimental Bilingüe, sí, porque se le dieron ya partidas del \$1 000 000, partidas
11 específicas y ahora parte de las donaciones, yo siento que hay otros lugares con más
12 necesidades, pero bueno quiero escuchar por respeto que le debo a la Comisión, porque
13 ustedes son los de la Comisión no yo, porque el dictamen no dice cuál es el motivo, entonces
14 que me lo digan y con eso yo me daré por satisfecho, pero en honor a la verdad y como lo
15 dije aquí la próxima vez que hubiese ese tema yo iba a decir que me dieran más
16 explicaciones, porque hay más necesidades, la Escuela de Carmen Lyra, la Escuela de
17 Colorado, la Escuela La Isabel, hay muchas escuelas que podían haber tomado ese material
18 para reciclaje y con la plata que venden del reciclaje lo hacen, más que el reciclaje no hay
19 ni que transportarlo, porque el del reciclaje llega a recogerlo, eso se los digo por
20 conocimiento de causa, pero quedo atento a las explicaciones de algún miembro de la
21 Comisión para tener la claridad. -----

22

23 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** El asunto aquí es que, bueno el Experimental Bilingüe,
24 bueno la bodega donde se tiene eso está muy cerca del Experimental Bilingüe, la Directora
25 y el Director fueron a ver y ellos tienen mucha disposición de recoger las cosas, nosotros
26 tenemos que entregar la bodega ya, no se puede esperar, entonces con esa premura nosotros
27 necesitábamos que alguien se hiciera cargo para sacar eso desde ya y aparte de eso ellos
28 tienen un problema ahí en la calle que les está afectando mucho porque se les mete el agua
29 y ellos quieren ayudar un poquito con ese dinero para poder arreglar y todos saben que es
30 cierto que por ahí escurren un montón de aguas y que lo necesitan, es calle que está en muy
31 malas condiciones y no se les ha podido ayudar de ninguna manera, entonces en relación a

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 todas estas cosas que nosotros tomamos en cuenta se le entrego al Experimental Bilingüe,
2 esto no es porque se está beneficiando, o se está prefiriendo, sino es por las condiciones en
3 que estamos, de que la bodega tiene que desocuparse ya, que no teníamos tiempo de ir a
4 buscar quien se llevará eso y que ellos están con toda la disposición, ellos llegaron ahí a la
5 bodega a ver y dijeron sí, nosotros nos llevamos todo eso, entonces por la urgencia
6 necesitamos que se lleven y despejen esa bodega porque hay que entregársela al señor lo
7 más pronto posible, entonces por eso es que se le entrego al Liceo Experimental Bilingüe y
8 espero que ustedes comprendan cual es la situación, porque tener todo esto, esto presiona
9 mucho y realmente no se puede como estar diciendo quien va a venir, quien no va a venir y
10 esto y la cuestión tiene que ser rápida, entonces por eso es que se determino así. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Lucila por la
13 explicación. -----

14

15 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Totalmente de acuerdo con el Regidor Arturo Rodríguez me
16 parece que en esto si se han precipitado un poco la Comisión, también doña Lucila con todo
17 el respeto me parece que la justificante de que la bodega está cerca del Liceo no es muy de
18 tomar a fondo y creo también que esta Comisión no debería esperar que los Centros o la
19 gente, o las Juntas o lo que sea, hagan una solicitud de las cosas que ustedes pueden donar,
20 llevar o entregar, porque hay mucha gente que no se da cuenta de esta situación y entonces
21 creo que más bien ustedes como Comisión deberían de buscar y tratar de llegar a los lugares
22 donde más necesidades hay, entonces creo que la forma en que se hace verdad, que esperar
23 que alguien pida algo para otorgárselo, eso puede ser contraproducente porque alguna gente
24 no se da cuenta, en este caso digamos con eso, eso de eso del Experimental Bilingüe sí
25 tampoco tengo ningún problema en contra de ellos, pero sí me parece un poco desatinado y
26 con respecto a lo de las computadoras igual también, deberían de buscar los lugares donde
27 en realidad si necesitan ese tipo de cosas y sean entregadas, porque como le digo hay gente
28 que no se da cuenta que eso llega aquí a manos de este Concejo Municipal, que al final es
29 el Concejo y entonces creo que por ese lado podrían hacerlo de forma diferente, muchas
30 gracias y que mis palabras queden en Actas. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ustedes saben que donde se recibe,
2 se devuelve, se presta, se regala, es un poco conflictivo, esto no es de ahorita, esto debido
3 durante años aquí, con la Comisión antes llamada Mermas y Telas y ahora llamada Mermas
4 y Donaciones, igualmente creo que todos tienen algún espacio de razón entre lo que se ha
5 dicho, muchas gracias a doña Zaida también por lo que nos argumentó ahí de las cositas que
6 habían, pero también quiero que sepan que mucho de lo que llega y no es ser mal
7 agradecidos, pero hay muchas cosas que llegan que no sirven y no sé si al Experimental
8 Bilingüe irán cositas que tal vez sean de poco uso o casi nulo uso, no lo sé, porque yo no
9 estoy tampoco en la Comisión, entonces a ellos les va a tocar desechar eso, ya sea sacar
10 provecho como chatarra, o desecharlo, tampoco es un gangon, por lo menos de mi parte eso
11 sí creo y hasta donde yo tengo conocimiento, no puedo argumentar tan fuerte como mis
12 compañeros de Comisión porque yo no estoy en la Comisión, pero sí también hacer ese
13 llamado de que ojalá se reparta por todo lado, creo que a veces sale más caro el caldo que
14 los huevos como dicen, porque tal vez esto que se desechó si va a dar por ejemplo ahora don
15 Oscar que se levantó a la comunidad de Peralta, tal vez sale más caro transportarlo que lo
16 que se gana, entonces son condiciones que hay que ver cuál es el costo – beneficio, si sale
17 algo más bonito o que tal vez sea de mejor uso para la comunidad de Peralta tal vez se le
18 pueda compartir o igual a la comunidad de Tuis, no es que sea así, nada más estoy dando un
19 ejemplo hipotético, pero si aparentemente no era lo que se estaba desechando ahorita si
20 había mucha chatarra, entonces tal vez por comodidad por costo – beneficio se hizo con el
21 Colegio Experimental Bilingüe. -----

22

23 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Sí, estar en esta Comisión es muy difícil, de verdad que sí,
24 porque, bueno ustedes han visto, yo creo que años anteriores como dice Octavio igual, era
25 igual verdad, se daban problemas parecidos, nosotros hemos tratado de trabajar lo más
26 ordenadamente posible, vea que el informe que trajo Zaida ella se esforzó mucho por hacer
27 ese informe y nosotros también por hacerlo lo más equitativo y no es que a la gente no se le
28 va a dar, porque se le está dando, sí se le está dando, por ejemplo a El Recreo se le están
29 dando 10 computadoras y así a cada uno y como les decimos ahí quedan computadoras por
30 ejemplo a Peralta le hace falta, a Roger le hace falta, a muchos les hace falta, pero se va a
31 dar de manera equitativa y no es tan fácil tomar las decisiones, no es tan fácil tomar las

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 decisiones, además tienen que tomar en cuenta que nosotros es la primera experiencia que
2 estamos teniendo, si nosotros fuéramos una Comisión llena de experiencia ni modo
3 critíquenos todo lo que quieran, pero es que nosotros somos, o sea es la primera experiencia
4 que estamos teniendo y ya esto nos dejó bastante experiencia para ciertas cosas que nosotros
5 podemos o no podemos hacer de ahora en adelante, entonces yo creo que espero que
6 comprendan y que se hizo lo mejor posible y con la mejor intención del mundo, con ninguna
7 mala intención, ni ninguna, nada oscuro, sino que tratamos de hacer todo lo mejor posible y
8 como les digo la bodega la tenemos que entregar y es más la tenemos que entregar hace días
9 y no la hemos entregado. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya bastante discutido el tema. Los
12 Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de comisión de Mermas y
13 Donaciones por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
14 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

15

16 **ACUERDO 17:**

17 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones.

18 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

19 **APROBADO.**

20

21

ARTÍCULO IV

22

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

23

24 **1. Oficio No. MT-DA-CHF-975-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**
25 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
26 **fecha 05 de noviembre 2024.**

27

28 Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales
29 correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 26-2024, del martes 29 de octubre 2024, remitidos
30 a la Alcaldía Municipal.

31

SESIÓN ORDINARIA N.º 027-2024

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **1. OFICIO N. SM-1546-2024**

2 **ASUNTO:** Se autoriza la prórroga de la contratación N° 2019LN-000003-0017500001
3 “Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distrito de
4 Santa Cruz.” previsto en el pliego de condiciones.

5 **INFORME:** Se toma nota y se hace del conocimiento del ingeniero Julio Mora y
6 departamento Proveduría para lo correspondiente.

7

8 **2. OFICIO N. SM-1547-2024**

9 **ASUNTO:** Se autoriza la prórroga de la contratación N° 2020LN-000001-0017500001
10 “Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en los distritos de
11 Tres Equis-Pavones, previsto en el pliego de condiciones, plazo comprendido desde el 05
12 de noviembre de 2024 al 05 enero 2025.

13 **INFORME:** Se toma nota y se socializa con los departamentos pertinentes para la
14 tramitología que corresponde.

15

16 **3. OFICIO N. SM-1549-2024**

17 **ASUNTO:** Solicitud presentada por la Asociación Cristiana Sembradores de Esperanza,
18 para uso del quiosco del parque Central, el sábado 14 de diciembre a las 7 pm / o el sábado
19 21 de diciembre, para realizar un evento navideño.

20 **INFORME:** Se atiende el acuerdo se instruye al Encargado de Gestión de Cultura, para que
21 articule con los representantes de la Asociación Cristiana, a efectos de incluir el evento, en
22 las actividades municipales a realizarse el 21 de diciembre próximo, según programa
23 navideño 2025.

24

25 **4. OFICIO N. SM-1557-2024**

26 **ASUNTO:** Solicitud análisis EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.420, LEY
27 NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS
28 PÚBLICO-PRIVADAS.

29 **INFORME:** Se le recuerda al concejo municipal, que en la sesión anterior la Alcaldía
30 emitió el criterio solicitado, sobre el texto actualizado de discusión EXPEDIENTE
31 LEGISLATIVO N.º 21.420.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **5. OFICIO N. SM-1571-2024**

2 **ASUNTO:** Presentación Incidente de nulidad, LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ
3 PORRAS, en representación del señor JOANY GONZALEZ SALMERON, contra
4 PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONATORIO POR INCUPLIMIENTOS
5 URBANOS OFICIO N007-2023.

6 **INFORME:** Se toma nota, conjuntamente con el Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal se da
7 atención al incidente de nulidad para brindar hoja de ruta al Concejo municipal.

8

9 **6. OFICIO N. SM-1576-2021**

10 **ASUNTO:** Autorizar al señor Rodolfo Villalobos Robles el uso de las carreteras del Cantón
11 de Turrialba, para el evento denominado “Ruta de Los Conquistadores”, el día jueves 21 de
12 noviembre del 2024.

13 **INFORME:** Se toma nota.

14

15 **7. OFICIO N. SM-1577**

16 **ASUNTO:** Nota Comité de Seguridad Barrio San Rafael, solicitando el seguimiento en
17 cuanto a los trabajos de limpieza, de las construcciones demolidas en Lomas del Rio, Barrio
18 San Rafael

19 **INFORME:** La Alcaldía Municipal da respuesta al Comité Seguridad Barrio San Rafael,
20 mediante oficio MT-DA-CHF-960-2024, señalando nuestro compromiso, apoyo y
21 seguimiento, para perpetuar las labores de limpieza y recuperación de los terrenos públicos,
22 zonas de protección y sectores de alto riesgo de esta comunidad. De hecho, ya se adjudicó
23 la empresa que estará llevando a cabo los trabajos de limpieza.

24

25 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Primero rendir informe sobre
26 los acuerdos que me han remitido, el 1546 era la prórroga de contratación, se tomó nota y
27 se puso de conocimiento a don Julio Mora y de Proveeduría, del 1547 que también una
28 prórroga de contratación se toma nota y se socializa con los departamentos para su
29 ejecución, del 1549 sobre la Asociación Cristiana Sembradores de Esperanza se instruyó al
30 Encargado de Cultura, Gestor Cultural perdón, para que articulara con la Asociación
31 Cristiana para incluirlos en las actividades municipales de fin de año, el 21 de diciembre,

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 sobre el oficio, el acuerdo 1557 del análisis del Expediente Legislativo, en la Sesión anterior
2 yo emití el criterio respectivo sobre ese expediente, sobre el oficio 1571 del incidente
3 nulidad de Alejandro Hernández Porras en representación Geovanni González Salmerón
4 contra un procedimiento especial sancionatorio por incumplimientos urbanos, se tomó nota
5 y en conjunto con el Licenciado Carlos Calvo se atendió el incidente de nulidad para brindar
6 respuesta, con respecto al oficio 1576 de autorizar al señor Rodolfo Villalobos al uso de las
7 carreteras para la Ruta Los Conquistadores, se tomó nota y se notificó al señor, con respeto
8 al 1577 la nota del Comité de Seguridad del Barrio San Rafael dando seguimiento a los
9 trabajos de limpieza, las construcciones demolidas, se les dio respuesta en el Oficio MT-
10 DA-CHF-960-2024 señalando nuestro compromiso y apoyo en estos temas de limpieza que
11 se han venido haciendo y que estamos esperando la adjudicación de una empresa para
12 recoger otras cosas que quedaron ahí y terminar el trabajo en el lugar conocido como El
13 Bajo Mundo, constituido legalmente como Lomas del Rio – Barrio San Rafael, que fue
14 intervenido por esta Administración después de años y de una orden de la Sala
15 Constitucional. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los procedimientos que han sido
18 efectivos por parte de la Alcaldía en cuanto a los Oficios que se le enviaron para su
19 respuesta, que igualmente se incorporen en el Acta. Los Regidores que estén de acuerdo por
20 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
21 favor de las 5 fracciones presentes. -----

22

23 **ACUERDO 1:**

24 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-975-2024 presentado por el
25 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores -- Alcalde Municipal. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votaron los Regidores Rodríguez Morales y**
27 **Brenes Solano en lugar de los Regidores Bell Arrieta y Aguilar Sandí que no se**
28 **encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



2. Oficio No. MT-DA-CHF-980-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de noviembre 2024.

En seguimiento al acuerdo del concejo municipal, OFICIO N° SM-1500-2024, en relación a la convocatoria hecha para el día 23 de noviembre, 2024, a las 5:00 p.m. en la Casa de la Cultura, a la Empresa Transtusa, Consejo Transporte Público, sociedad civil.

Me permito informarles que el día de hoy se recibió copia del oficio CTP-DE-OF-1484-2024, suscrito por el Lic. Rafael Herrera García, Director Ejecutivo a.i. CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, en respuesta a la gestión realizada.

El cual me permito transcribir:

San José, 01 de noviembre del 2024
CTP-DE-OF-1484-2024

Ingeniera
Aura Álvarez Orozco
Directora
Dirección Técnica

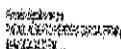
Referencia: Municipalidad de Turrialba

Estimada señora:

Saludos cordiales. Adjunto oficio MT-DA-CHF-980-2024, de fecha 28 de octubre del 2024, suscrito por el Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Turrialba, en la cual solicita que se asista a la reunión del 23 de noviembre del año en curso, a las 5:00 de la tarde, para tratar asuntos relacionados con la empresa TRANSTUSA.

De conformidad con lo anterior, le solicito que designe un funcionario a su cargo para que asista a dicha reunión, y posteriormente informe a la Dirección Ejecutiva de los temas tratados en la misma.

Atentamente:


Rafael Herrera García



Lic. Rafael A. Herrera García
Director Ejecutivo a.i.
Consejo de Transporte Público

C: Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal, Municipalidad de Turrialba (carlos.hidalgo@turrialba.cr)

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal: Después quiero adjuntar también señor Presidente el oficio de respuesta del C.T.P., el C.T.P. hoy nos envió un oficio con la solicitud que se hizo para la audiencia del 23 de noviembre a las 5:00 p.m., en la Casa de la Cultura, el C.T.P está, el Director interino del C.T.P se lo remitió a las Directora Técnica – doña Aura Álvarez Orozco para que participen el C.T.P en esta audiencia el 23 de noviembre, a las 5:00 p.m., por lo que significa que tras confirmar el C.T.P habrá audiencia el 23 de noviembre a las 5:00 p.m. en la Casa de la Cultura, con o sin Transtusa habrá audiencia y vamos a recibir a los personeros del C.T.P que hoy me han confirmado la

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 respuesta, esto está corriendo tan rápido, yo no entiendo a veces los astros se alinean verdad,
2 es curioso, pero esto nunca había trascendido con tanta velocidad y estoy sorprendido de ver
3 como el C.T.P en un plazo de menos de 5 días responde que van a participar, como hoy
4 parece una noticia de que aparentemente se van a comprar 8 autobuses nuevos, entonces yo
5 no sé cómo que algo está sucediendo en el ambiente, después el C.T.P visita Turrialba, ayer
6 estuve con ellos ahí en la parada de buses, fueron a San José, pudieron corroborar los buses
7 varados, entonces algo está sucediendo que yo espero que sea para bien del pueblo, por eso
8 quiero invitar a este Honorable Concejo Municipal que participe el 23 de noviembre a las
9 5:00 p.m., que este lugar se pueda llenar del pueblo y podamos externar. -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto fue más que todo un anuncio
12 que hizo el señor Alcalde del 23 de noviembre, a las 5:00 p.m., igualmente recalcarlo
13 nuevamente Casa de la Cultura 5:00 p.m., 23 de noviembre para todas las personas que
14 tengan algún tipo de inconformidad con el servicio de transporte público a nivel del Cantón
15 de Turrialba, como dijo doña Magda que no sea solo lo de Transtusa, sino también los
16 problemas que tenemos con la parada que está al frente de la Iglesia Católica. -----

17

18 **3. Habilitación en la página de Facebook para que los ciudadanos compartan**
19 **como se han visto afectados por el transporte público**

20

21 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Asimismo quiero informarles
22 que se va a habilitar en la página de Facebook para que los ciudadanos que hayan sido, que
23 se hayan visto afectados por el servicio de transporte público Turrialba – San José o
24 viceversa, puedan remitir fotografías, videos y una síntesis de los hechos para que el Asesor
25 de la Alcaldía – don Luis Fernando Allen prepare un informe y el día de esa audiencia se le
26 entregue al C.T.P evidencia de lo que ha venido sucediendo, yo sé que hay muchísimos
27 turrialbeños que tienen fotografías, tienen experiencias, tienen cosas que han vivido,
28 entonces vamos a recopilar toda esa documentación y ese día vamos a entregar un informe
29 audiovisual y en prosa de los diferentes hechos que han afectado a los usuarios, porque
30 además del informe que el C.T.P ha venido a hacer, el C.T.P vino ayer a Turrialba y estuvo
31 en San José donde me contaban que la idea es que ese informe esté listo antes del 23 de

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 noviembre, ellos se percataron de que en efecto ayer que estaban haciendo esta audiencia
2 para levantar un informe pudieron ver por sus propios ojos autobuses varados y personas
3 abandonadas en carretera, por lo que no es un antojo, ni que la Administración Municipal
4 quiere molestar a ningún empresario, entonces si es importante que al C.T.P ese 23 las cosas
5 estén claras, que no nos vayan a vender humo y no vamos a permitir que una vez más se nos
6 diga, vamos a ver esta lucha tiene más de 10 años, o sea está no es una lucha de hoy, el
7 pueblo tiene más de 10 años de estar sufriendo una y otra situación con estos autobuses,
8 entonces hay que dejarle claro al C.T.P que no es el hecho de comprar buses, es el hecho de
9 que además de comprar buses, el servicio mejore y eso de que el servicio mejore implica
10 desde los horarios de los servicios, hasta el trato, hasta el servicio directo que fue
11 suspendido, entonces ojala el pueblo pueda participar en estos temas, hay un fantasma que
12 utiliza, se escuda en un teclado y acostumbra a decir que es que el Alcalde es el que tiene
13 que defender esto, que solo el Alcalde, que no decirle al pueblo que participe, pobrecitos
14 verdad, pobrecita la gente que se escuda en un teclado y no da la cara, son tan maricones
15 que son incapaces de dar la cara y enfrentarse como debe de ser y ya sabemos quién es la
16 persona, lo que pasa es que yo no puedo decirlo si no me denuncian, pero si, ya sabemos
17 quién es la persona que manipula unas redes sociales para tergiversarle a la opinión pública
18 lo que realmente estamos haciendo, a este fantasma le quiero decir que no es una tarea
19 únicamente del Alcalde, el Alcalde dirige esta lucha, pero es una tarea del pueblo, la
20 institucionalidad, las instituciones como el C.T.P y la empresa privada, entonces bueno, para
21 que el pueblo que dichosamente Turrialba es muy inteligente, a este fantasma vestido de
22 blanco, de tez blanca que no le hagan mucho caso, a veces la gente se escuda en teclados,
23 son tan maricones, disculpen la palabra, yo soy muy directo para hablar, son tan maricones
24 que no dan la cara, disculpen que sea tan directo, pero es que yo soy muy directo para hablar
25 por eso caigo bien o caigo mal, eso no me preocupa, pero dichosamente el pueblo, estoy
26 convencido que va a participar, es más si está oyendo ahorita el fantasma la Sesión ya debe
27 de haber una publicación en Facebook métanse a ver, ahí en los comentarios de la muni,
28 ofendiendo a la muni, ofendiendo al Alcalde, es divertidísimo, es divertidísimo porque yo
29 no tengo tiempo para leerlos todos, pero mis amigos si y los Asesores y me cuentan y me
30 da una risa, juepucha y ahora que estamos en Halloween que bonito fantasmas vestidos de
31 blanco. -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Eso le iba decir, paso Halloween y
2 se quedó. -----

3
4 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal:** Y de tez blanca que es
5 importante. -----

6
7 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-968-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**
8 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
9 **fecha 05 de noviembre 2024.**

10
11 Me permito hacer del conocimiento de ustedes que esta Alcaldía recibió el oficio SINAC-
12 ACC-D-1100-2024, suscrito por la Ing. Meryll Arias Quirós, DIRECTORA a.i.,
13 DIRECCIÓN AREA DE CONSERVACIÓN CENTRAL, MINAE -SINAC, en el cual se
14 nos comunica el interés de continuar avanzando con las iniciativas en busca de posicionar a
15 Turrialba como un polo turístico y de desarrollo económico en la región.

16
17 Para lo cual me permito presentar para su estudio y aprobación borrador del Convenio
18 Específico de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la
19 Municipalidad de Turrialba, el cual tiene como objetivo establecer un marco de cooperación
20 específico entre el SINAC y la MUNICIPALIDAD para celebrar, diseñar o ejecutar
21 programas, proyectos o actividades de cooperación de interés común y contribuir al manejo,
22 protección y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad y sus servicios
23 presentes en el Cantón de Turrialba, siendo que dichas instituciones tienen la capacidad
24 jurídica para ejecutar todo tipo de actos, pactos, contratos, convenios, necesarios para el
25 cumplimiento de sus funciones y los fines locales, regionales o nacionales.

26
27 - **Oficio No. SINAC-ACC-D-1100-2024 firmado por la Ing. Meryll Arias Quirós**
28 **– Directora a.i. – MINAE – SINAC, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo**
29 **Flores – Alcalde Municipal.**

30
31 **Asunto:** Traslado de convenio entre SINAC y su representada.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 De acuerdo con lo indicado en la reunión sostenida el día de hoy, se hace formal traslado en
2 formato Word del convenio entre SINAC y su representada para análisis, aval y firma.

3

4 Como se mencionó en la reunión, esta iniciativa se gestó desde finales del año 2023 y ya
5 había pasado todos los filtros correspondientes para su firma por ambas partes, y es
6 sumamente importante para continuar avanzando con las iniciativas que buscan posicionar
7 a Turrialba como un polo turístico y de desarrollo económico en su región.

8

9 - **Convenio Específico de Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de**
10 **Conservación y la Municipalidad de Turrialba**

11

12 **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE**
13 **EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN**
14 **Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

15

16 Entre nosotros, **JORGE MARIO RODRÍGUEZ ZÚÑIGA**, casado, mayor de edad,
17 portador de la cédula de identidad 1-0545-0707, Ingeniero Agrónomo, vecino de Granadilla
18 de Curridabat, San José, según nombramiento que consta mediante Acuerdo, Artículo N°1
19 del 4 de octubre del 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 189 del 10 de octubre
20 del 2024, en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Áreas de Conservación,
21 máxima instancia del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, de conformidad a las
22 disposiciones contenidas en el Artículo 24 numeral 1 de la Ley No.7788, Ley de
23 Biodiversidad; en adelante el "MINAE / SINAC"; y **LUIS FERNANDO LEÓN**
24 **ALVARADO** en mi condición de ALCALDE DEL CANTON DE TURRIALBA, con
25 Cédula de Identidad N° 3-0396-0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios
26 y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba,
27 nombrado por RESOLUCIÓN N° 1281-E11-2020 de las diez horas y cinco minutos del
28 veintiuno de febrero del año dos mil veinte del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
29 relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vice alcaldías de las Municipalidades
30 de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre
31 el primero de mayo del año dos mil veinte y el treinta de abril del año dos mil veinticuatro

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política; Código Electoral y Código
2 Municipal, ostenta la representación legal de la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**,
3 en adelante y para los efectos del presente convenio "**LA MUNICIPALIDAD**", acordamos
4 celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL**
5 **SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE**
6 **TURRIALBA**, bajo las siguientes consideraciones:

7
8 **CONSIDERANDO**

9 **PRIMERO:** Que es función esencial y prioritaria del Estado costarricense, velar por la
10 conservación, protección, administración, aprovechamiento y fomento de los Recursos
11 Naturales del país, de acuerdo con el principio de uso adecuado y sostenible de los mismos.

12
13 **SEGUNDO:** Que el SINAC como organización administrativa encargada del manejo y
14 conservación de la biodiversidad, debe fomentar relaciones de cooperación con entidades
15 públicas y privadas, que le permiten identificar las mejores prácticas y técnicas para el
16 manejo de los recursos naturales; e involucrar a los diferentes actores sociales en la
17 protección, conservación y uso.

18
19 **TERCERO:** Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Biodiversidad, No.7788,
20 publicada en la Gaceta No.101 del 27 de mayo, 1998, se creó el SINAC, con personería
21 jurídica instrumental, como un sistema de gestión y coordinación institucional,
22 desconcentrado y participativo, que integra las competencias en materia forestal, vida
23 silvestre, áreas protegidas, conservación de cuencas y sistemas hídricos con el fin de dictar
24 políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr sostenibilidad en el manejo de los
25 recursos naturales de Costa Rica. Así ratificado mediante el Voto No.9563-06 por la Acción
26 de Inconstitucionalidad interpuesta ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
27 Justicia.

28
29 **CUARTO:** Que el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través del SINAC tiene
30 dentro de sus funciones y objetivos la protección del medio ambiente, de los recursos
31 naturales de la nación. Todo amparado, al criterio de interés público ambiental, de acuerdo

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 con la Ley de Biodiversidad, en su artículo número 11, el cual se entiende como aquel uso
2 de los elementos de la biodiversidad que deberá garantizar las opciones de desarrollo de las
3 futuras generaciones, la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas, la
4 protección de la salud humana y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

5
6 **QUINTO:** Que de conformidad con el artículo número 21 del Reglamento a la Ley de
7 Biodiversidad, Decreto Ejecutivo No.34433-MINAE, publicado en La Gaceta No.68 del 8
8 de abril, 2008, reformado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.40054-MINAE,
9 publicado en el alcance 315 de la Gaceta Digital No.245 del 21 de diciembre, 2016, el
10 SINAC está integrado por once Áreas de Conservación, de las cuales forma parte el Área
11 de Conservación Central, en adelante denominada "ACC".

12
13 **SEXTO:** El SINAC es el encargado de la administración de las Áreas Silvestres Protegidas
14 estatales, en adelante "ASP", y el responsable de asegurar su manejo adecuado, así como el
15 uso racional de los recursos naturales existentes en dichas áreas, de conformidad con la Ley
16 Orgánica del Ambiente No.7554 publicada en La Gaceta No.215 del 13 de noviembre, 1995,
17 Ley de Biodiversidad No.778, publicada en La Gaceta No.101 del 27 de mayo, 1998, Ley
18 de Conservación de Vida Silvestre No. 7317, publicada en La Gaceta No.235 del 7 de
19 diciembre, 1992 y la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales, No.6084,
20 publicada en La Gaceta No.169 del 7 de setiembre, 1977.

21
22 **SÉTIMO:** Que el Parque Nacional Volcán Turrialba, en adelante "PNVT", fue creado
23 mediante la Ley No.1917 del 30 de julio 1955, publicada en el diario oficial La Gaceta No.
24 175 del 9 de agosto de 1955, con una extensión de 1256,57 hectáreas; se encuentra ubicado
25 territorialmente en el cantón de Turrialba en el distrito de Santa Cruz.

26
27 **OCTAVO:** Que el Monumento Nacional Guayabo, en adelante "MNG", fue creado
28 mediante Ley N° 5300 del 13 de agosto de 1973 con una extensión de 60 hectáreas,
29 posteriormente, por el Decreto Ejecutivo N° 11148 del 05 de febrero del 1980, se ampliaron
30 sus límites a un área de 234 hectáreas; se encuentra ubicado territorialmente en el cantón de
31 Turrialba en los distritos de Santa Cruz y Santa Teresita.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **NOVENO:** Que es política prioritaria del SINAC facilitar y promover acciones que
2 conlleven la protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y la
3 biodiversidad presentes en las diferentes ASP de las Áreas de Conservación en todo el
4 territorio nacional.

5

6 **DÉCIMA:** Que el SINAC realiza esfuerzos para incorporar a entidades públicas y privadas
7 en los programas de uso, manejo, conservación y desarrollo sostenible que ejecuta, con el
8 fin de que éstas tomen conciencia de su responsabilidad con la conservación del ambiente,
9 participando en el planteamiento de iniciativas y realización de actividades que se
10 consideren beneficiosas para las Áreas de Conservación.

11

12 **DÉCIMA PRIMERA:** Que el SINAC, como institución especializada en el campo de los
13 recursos naturales, debe establecer con entidades públicas y privadas, los medios y
14 mecanismos que permitan identificar las mejores prácticas y técnicas para el manejo de los
15 recursos naturales; e involucrar y participar a las diferentes partes interesadas en su
16 protección, conservación y uso.

17

18 **DÉCIMA SEGUNDA:** Que LA MUNICIPALIDAD tiene dentro de sus funciones,
19 administrar de manera eficiente y equitativa, los recursos con que cuenta, para garantizar de
20 manera permanente, el desarrollo social, económico, ambiental, familiar, de salud,
21 educativo, identidad cultural y otros, que, de manera sostenible, le permitan mejorar la
22 calidad de vida de los pobladores y habitantes del Cantón de Turrialba, en total coordinación
23 con otras instituciones del Estado.

24

25 **DÉCIMA TERCERA:** Que el numeral 2 de la Ley No.7794, Código Municipal, concede
26 a LA MUNICIPALIDAD, capacidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos y contratos
27 necesarios para cumplir sus fines. Por su parte el numeral 3 del mismo cuerpo normativo
28 dispone que LA MUNICIPALIDAD gobierna y administra los intereses y servicios
29 cantonales, así como que podrá invertir parte de sus fondos públicos con otras instituciones
30 de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales,
31 de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Además, el artículo 7 del Código Municipal indica que:

2 *“Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público*
3 *competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente,*
4 *servicios u obras en su cantón o en su región territorial.”*

5
6 **DÉCIMA CUARTA:** Que **LA MUNICIPALIDAD**, según el artículo 4 del Código
7 Municipal:

8 *“(...) posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la*
9 *Constitucional Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:*

10 *(...)*

11 *f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o*
12 *contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

13 *(...)”.*

14
15 Además, **LA MUNICIPALIDAD** mediante su cuerpo colegiado, tal y como se establece
16 en el artículo 13, inciso e) del mismo Código, posee como atribución el celebrar convenios,
17 comprometer fondos y autorizar egresos.

18
19 **DÉCIMA QUINTA:** Que, como parte de la Administración Pública, **EL SINAC** y **LA**
20 **MUNICIPALIDAD**, están sujetos en su funcionamiento diario, a los principios básicos de
21 los servicios públicos que potencian su eficiencia, continuidad, adaptabilidad e igualdad;
22 como elemento de garantía de satisfacción de los ciudadanos, en los términos expresados en
23 la Ley General de la Administración Pública.

24
25 **DÉCIMA SEXTA:** Que entre **EL SINAC** y **LA MUNICIPALIDAD** existe un interés
26 recíproco de lograr una respetuosa y satisfactoria coordinación en materia de cooperación
27 orientada al cumplimiento del fin público de brindar un servicio eficiente al cantón y
28 procurar su desarrollo turístico y socioeconómico, que es un deber del Estado, lo cual obliga
29 a las instituciones a cumplir su rol y a no postergar sus obligaciones y deberes dentro de la
30 función pública.

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **DÉCIMA SÉTIMA:** Que el presente convenio, está apegado a los principios que regulan
2 la función pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos
3 disponibles por el Estado a través de sus instituciones, para el desarrollo sostenible y su
4 administración, los cuales deben garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución
5 de sus actividades de acuerdo con la normativa vigente y en apego al más estricto y eficiente
6 control.

7

8 **DÉCIMA OCTAVA:** Que, con el fin de fortalecer la gestión ambiental, turística,
9 socioeconómica y el mandato constitucional de resguardar el medio ambiente, se justifican
10 los esfuerzos conjuntos entre **EL SINAC** y **LA MUNICIPALIDAD**.

11

12 **DÉCIMA NOVENA:** Que es deber y obligación del Estado a través de todas las
13 instituciones, ordenar, controlar, supervisar y ahorrar al máximo los recursos y esfuerzos,
14 simplificar trámites y procesos, y administrar con eficiencia todos los recursos que se le
15 asignen de cualquier índole que sean, en aras de lograr el desarrollo sostenible en total
16 armonía con el medio ambiente y brindando seguridad jurídica al Administrado.

17

18 **VIGÉSIMA:** Que, mediante acuerdo del Concejo Municipal transcrito bajo el Artículo 5°
19 inciso 2), Acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria N° 185-2023 del Concejo Municipal de
20 Turrialba, celebrada el viernes 17 de noviembre, 2023; se aprueba este convenio específico
21 de Cooperación por el Concejo Municipal de Turrialba, y se autoriza al titular de la Alcaldía
22 a comparecer y suscribir el presente instrumento. Actualizar a Turrialba llevar la propuesta
23 del convenio e incorporar el acuerdo donde se aprueba.

24

25 **VIGÉSIMA PRIMERA:** Que de conformidad con el artículo 22 de la Ley de
26 Biodiversidad N°7788, publicada en La Gaceta del 27 de mayo de 1998 y de los artículos 8
27 inciso b) y 12 inciso q) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo
28 N°34433-MINAE, publicado en la Gaceta N°68 del 08 de abril de 2008 y de conformidad
29 con los artículos 90 inciso e) y 92 de la Ley General de Administración Pública, Ley
30 N°6227, publicada en la Gaceta N°102 del 30 de mayo de 1978, el Consejo Nacional de
31 Áreas de Conservación (CONAC), mediante acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 22-

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 2023 celebrada el día 20 de diciembre de 2023 aprobó la celebración del presente convenio
2 y delega su firma en el Presidente del CONAC. **ACUERDO APROBADO UNÁNIME Y**
3 **EN FIRME.**

4

5 **Por tanto,**

6 Acordamos suscribir el presente convenio específico de cooperación, el cual se registrá por
7 las siguientes cláusulas y la legislación nacional vigente:

8

9 **PRIMERA: OBJETIVO.**

10 Establecer un marco de cooperación específico entre EL SINAC y La MUNICIPALIDAD
11 para celebrar, diseñar o ejecutar programas, proyectos o actividades de cooperación de
12 interés común y contribuir al manejo, protección y conservación de los recursos naturales y
13 la biodiversidad y sus servicios presentes en el Cantón de Turrialba.

14

15 **SEGUNDA: COMPROMISOS CONJUNTOS.**

- 16 1. Coordinación para la realización de celebraciones de efemérides ambientales con la
17 participación de la sociedad civil, Municipalidad y el SINAC.
- 18 2. Trabajo conjunto **Municipalidad-SINAC**, para el desarrollo de proyectos de
19 restauración de ecosistemas.
- 20 3. Planificar y ejecutar las acciones identificadas en el plan de trabajo y/o en los programas
21 que se deriven del presente convenio por acuerdo de las Partes.
- 22 4. Proveer el apoyo técnico y logístico para realizar las acciones acordadas en el presente
23 convenio, lo anterior bajo parámetros de proporcionalidad, razonabilidad y
24 colaboración.
- 25 5. Definir en forma conjunta las necesidades y prioridades de interés mutuo, para el
26 cumplimiento del objetivo del presente convenio.
- 27 6. Planificar y coordinar la ejecución de acciones, desarrollo de programas y proyectos
28 que acuerden las Partes y que lleven a la consecución del objetivo del presente
29 convenio.
- 30 7. Desarrollar actividades conjuntas que permitan una adecuada protección de los recursos
31 naturales en el PNVT, MNG y sus zonas de amortiguamiento.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 8. Desarrollar y fomentar proyectos enfocados en desarrollo rural comunitario en las
2 comunidades ubicadas dentro de la zona de amortiguamiento del PNVT y MNG y que
3 forman parte de los sectores de común interés.
- 4 9. Buscar, dentro de sus posibilidades, fuentes de financiamiento que contribuyan al
5 desarrollo de las acciones, proyectos y programas que acuerden las Partes para la
6 ejecución del presente convenio.
- 7 10. Establecer una herramienta de monitoreo y seguimiento de los resultados de las
8 acciones, programas o proyectos que se ejecuten en el marco de este convenio.
- 9 11. Compartir información de estudios e investigaciones que se desarrollen dentro de los
10 límites del PNVT y MNG.
- 11 12. Otorgar los créditos respectivos a la Parte correspondientes cuando se elaboren
12 documentos, programas, proyectos y acciones conjuntas al amparo del presente
13 convenio, en apego a normativa vigente en materia de derechos de autor y conexos.
- 14 13. Asegurar la adecuada y oportuna coordinación, administración, comunicación, y
15 cumplimiento de las actividades de este Convenio, así como el seguimiento y
16 evaluación de sus resultados, en concordancia con la normativa legal aplicable al
17 mismo.
- 18 14. Respetar lo establecido en los planos constructivos y especificaciones técnicas que se
19 generen de este convenio, debido a la construcción de infraestructura requerida,
20 asimismo las Partes acuerdan que de ser necesario realizar ajustes a lo previamente
21 establecido los mismos deben ser consensuados, de manera que se elimine la
22 posibilidad de que cualquiera de las partes tome acciones de forma unilateral. En caso
23 de que se presente la necesidad de realizar un ajuste a lo previamente establecido en
24 planos y especificaciones técnicas, deberá de comunicarlo por escrito con un mínimo
25 de 10 días hábiles de anticipación. La contra Parte deberá de manifestarse en el
26 transcurso de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del documento de solicitud
27 de ajuste.
- 28 15. Analizar y ejecutar obras constructivas para el mejoramiento de la infraestructura física
29 en las áreas de conservación, según los alcances de este convenio y en apego a criterios
30 técnicos vigentes en cada institución.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 16. Coordinar y planificar la toma de decisiones para una adecuada ejecución del citado
- 2 Convenio.
- 3 17. Coordinar las reuniones periódicas que sean necesarias con el objetivo de garantizar el
- 4 cumplimiento de todos los acuerdos tomados en el presente convenio.
- 5 18. Realizar en forma conjunta inspecciones periódicas a las obras y construcciones dentro
- 6 del Parque Nacional Volcán Turrialba y Parque Nacional Monumento Guayabo, cuando
- 7 se requiera durante la ejecución del Convenio.

8

9 **TERCERA: COMPROMISOS DEL SINAC.**

10

- 11 1. Nombrar un coordinador institucional y el personal que considere pertinente para
- 12 brindar acompañamiento a la implementación del Convenio, de acuerdo con sus
- 13 posibilidades, esto deberá ser comunicado a la **MUNICIPALIDAD** mediante un oficio
- 14 formal.
- 15 2. Mantener una comunicación estrecha con la **MUNICIPALIDAD** que garantice la
- 16 ejecución de este convenio a fin de lograr los alcances y objetivos que se establezcan.
- 17 3. Analizar en conjunto con la **MUNICIPALIDAD** las líneas de acción, y los eventuales
- 18 ajustes que puedan surgir durante la ejecución del Convenio, acatando las disposiciones
- 19 de los procedimientos del **SINAC** para con esta materia.
- 20 4. Autorizar la construcción de las obras de manera sostenible y según los términos de
- 21 referencia pactados de conformidad con la "DIRECTRIZ PARA LA
- 22 CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PÚBLICO Directriz N°050 del
- 23 05 de junio de 2019 y los "Lineamientos de Infraestructura Física del Sistema Nacional
- 24 de Áreas de Conservación".
- 25 5. Capacitar a grupos comunitarios incluyendo organizaciones civiles y del sector privado
- 26 y al departamento de Gestión Ambiental de LA **MUNICIPALIDAD** en los temas del
- 27 ámbito de las competencias del **SINAC**, dispuestos en el numeral 22 de la Ley de
- 28 Biodiversidad.
- 29 6. Facilitar las instalaciones del PNVT y MNG, para actividades de índole ambiental,
- 30 previamente coordinadas con LA **MUNICIPALIDAD** y según las posibilidades y
- 31 criterios identificados por **SINAC** dentro de la técnica y normativa aplicable.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 7. Colaborar y divulgar las campañas de índole ambiental que promueva LA
2 **MUNICIPALIDAD** en el Cantón.
- 3 8. Apoyar, en la medida de sus posibilidades y en el marco de sus competencias legales a
4 **LA MUNICIPALIDAD**, en la implementación de los planes de gestión ambiental que
5 se desarrollen en los distritos de Santa Cruz y Santa Teresita.
- 6 9. Apoyar en la medida de las posibilidades en la planificación ecoturística de los distritos
7 de Santa Cruz y Santa Teresita.
- 8 10. Pág. 8 de 17
- 9 11. Compartir información relevante de investigaciones en los distritos de Santa Cruz y
10 Santa Teresita.
- 11 12. Definir actividades prioritarias para la mejora de infraestructura física en las áreas
12 administradas por el SINAC.
- 13 13. Implementar de conformidad las disposiciones administrativas y legales en materia de
14 donaciones.
- 15 14. Dotar con apoyo técnico las acciones de fiscalización y supervisión en materia de
16 infraestructura física en el ámbito de aplicación del presente convenio.
- 17 15. Velar por que las donaciones de los bienes y servicios materializados en este convenio
18 dentro del Parque Nacional Volcán Turrialba y Monumento Guayabo, realice de
19 acuerdo con los procedimientos de aceptación de donaciones del SINAC.

20

21 **CUARTA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD.**

22 En la medida de sus posibilidades presupuestarias, **LA MUNICIPALIDAD** asume los
23 siguientes compromisos:

24

- 25 1. Coordinar con el **SINAC** las acciones vinculadas con la dotación de infraestructura que
26 permita mejorar la atención y los servicios en materia de turismo, capacitación e
27 investigación que se encuentre en las Áreas Silvestres Protegidas en terrenos
28 Patrimonio Natural del Estado de conformidad con los procedimientos oficiales de
29 donación y los requerimientos del Departamento de Infraestructura Física del SINAC
- 30 2. Colaborar con proyectos de recuperación de ecosistemas en el PNVT, MNG y su zona
31 de amortiguamiento en apego a la legislación ambiental vigente.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 3. Brindar apoyo técnico y logístico en proyectos específicos para el PNVT y MNG,
2 establecidos en el Plan General de Manejo.
- 3 4. Ofrecer acompañamiento, seguimiento y monitoreo de iniciativas turísticas locales que
4 ofrecen servicios en el marco del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, No.7788.
- 5 5. Coordinar con SINAC e informarle de las campañas ambientales promovidas en el
6 Cantón por LA MUNICIPALIDAD.
- 7 6. Participar activamente en la actualización e implementación del Plan General de
8 Manejo y de los planes específicos del PNVT y MNG en los distritos de Santa Cruz y
9 Santa Teresita.
- 10 7. Involucrar al personal del ACC en temas de capacitación competencia del SINAC,
11 incluyendo nuevas tecnologías.
- 12 8. Facilitar, de forma gratuita, las instalaciones de LA MUNICIPALIDAD para
13 actividades de gestión social, educación ambiental, capacitaciones, reuniones de
14 coordinación, organizadas por el SINAC, para lo cual el SINAC deberá de efectuar la
15 coordinación previa y oportuna con LA MUNICIPALIDAD.
- 16 9. Promover espacios de comunicación en medios digitales sobre actividades y acciones
17 que realice el PNVT y MNG en los distritos de Santa Cruz y Santa Teresita, en apego
18 a las directrices ministeriales sobre la materia.
- 19 10. Asumir el rol de unidad ejecutora en obras de infraestructura, estableciendo un equipo
20 de ejecución, el cual deberá contar un equipo multidisciplinario en ingeniería y
21 arquitectura que fiscalice e inspeccione las obras construidas, este equipo además
22 deberá gestionar todo lo necesario en términos administrativos, incluido lo relacionado
23 al proceso de facturación y pagos.
- 24 11. Realizar inspecciones periódicas a las obras y construcciones que se desarrollen durante
25 su ejecución, en coordinación con el personal que el SINAC designe.
- 26 12. Recibir a satisfacción las obras ejecutadas de acuerdo con el plan de inversión, las
27 cuales no podrán ser inferiores a lo establecido previamente, en el proceso de
28 planificación y presentación de este, el cual tiene como base los planos constructivos.
- 29 13. Realizar la donación de los bienes y servicios resultantes una vez concluida la ejecución
30 del convenio o ejecución de obras constructivas, de acuerdo con los procedimientos de
31 aceptación de donaciones establecidos por EL SINAC.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 14. Cubrir los costos económicos asociados a la regencia ambiental necesaria para la
2 ejecución del citado convenio, la cual debe actuar de conformidad con lo establecido
3 por el SETENA para la obtención de la viabilidad ambiental cuando se requiera,
4 asociado con este convenio, controlando y fiscalizando de conformidad con el rol de
5 unidad ejecutora del proyecto.

6 15. Acatar las disposiciones vigentes que rigen en las ASP en materia jurídica y
7 administrativa, y de desarrollo de infraestructura, así como cualquier otra directriz que
8 dicten en esta materia, las autoridades respectivas

9

10 **QUINTA: AUTORIDADES RESPONSABLES.**

11 Las autoridades responsables del presente convenio serán: por parte de la
12 **MUNICIPALIDAD** el Señor Alcalde Municipal y por parte del **SINAC**, el Director
13 Ejecutivo en ejercicio; o quienes estos designen.

14

15 **SEXTA: DIVERGENCIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

16 Toda controversia que se presente derivada de la interpretación o ejecución del presente
17 convenio será sometida a consideración y resolución de las Autoridades Responsables
18 definidas en la cláusula quinta del presente convenio. Será obligación de las Autoridades
19 Responsables determinar, de mutuo acuerdo, los mecanismos para la solución de la
20 controversia, conforme con la legislación vigente.

21

22 **SÉTIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

23 Todos los conflictos, diferencias entre las Partes de este Convenio, incumplimientos,
24 perjuicios, entre otros, durante su vigencia serán resueltas por los siguientes procedimientos:
25 En una primera etapa, estas diferencias, inconformidades, incumplimientos, perjuicios entre
26 otros serán presentadas formalmente mediante nota escrita al coordinador institucional de
27 la otra Parte, indicando con detalle los elementos que originan la situación y sus puntos de
28 vista. Dicha Parte en un plazo de 15 días hábiles posterior a su recibo deberá pronunciarse
29 por escrito sobre el planteamiento. Estas comunicaciones serán realizadas al correo
30 electrónico de los coordinadores institucionales indicados en la cláusula sexta y con copia a
31 las Partes según lo dispuesto en la cláusula de Notificaciones y Comunicaciones.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 De mantenerse el diferendo de criterio y puntos de vista, el asunto será resuelto, de forma
2 definitiva y sin recurso posterior por las Autoridades Responsables, indicadas en la cláusula
3 segunda de este Convenio, quienes decidirán en forma definitiva el caso conforme a la
4 normativa vigente. De mantenerse el diferendo en estas etapas el asunto será resuelto por el
5 jerarca Ministerial.

6

7 Las Partes se comprometen a que mientras dure la controversia, cumplirán con sus
8 obligaciones establecidas en el presente Convenio, una vez resuelto el tema de la disputa,
9 se acatará lo resuelto por las Autoridades Responsables.

10

11 **OCTAVA: REFERENTE AL TEMA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.**

12 El SINAC y la MUNICIPALIDAD harán sus mejores esfuerzos para que el personal que
13 ejecute el presente convenio se abstenga de realizar actos de hostigamiento o acoso sexual.
14 En caso de que se reciba una denuncia formal en contra de un colaborador del SINAC o de
15 la MUNICIPALIDAD, ambas instituciones se comprometen a realizar a partir de la
16 denuncia recibida, los procedimientos administrativos de acuerdo con la Ley contra
17 Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia (Ley 7476) y la normativa
18 interna aplicable a cada institución, según corresponda.

19

20 **NOVENA: REFERENTE AL TEMA DE DISCRIMINACIÓN.**

21

22 El MOPT y la MUNICIPALIDAD son instituciones libres de discriminación, por lo que se
23 comprometen a informar a su personal sobre la obligación de abstenerse de realizar
24 cualquier acto que represente discriminación de cualquier tipo, así como a realizar sus
25 mejores esfuerzos para que el personal que ejecuta este convenio se abstenga de realizar
26 cualquier conducta que pueda ser constitutiva de discriminación. En caso de darse algún
27 acto que resulte presuntamente discriminatorio, el SINAC y la MUNICIPALIDAD, se
28 comprometen a realizar la investigación y el procedimiento administrativo, según la
29 normativa que le aplica a cada institución.

30

31 **DÉCIMA: PERSONAL INSTITUCIONAL.**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 El presente convenio no genera ningún tipo de relación laboral. El personal interviniente en
2 las labores de cooperación mantendrá la misma relación con cada institución y está sujeto a
3 la dirección de cada Parte.

4

5 **DÉCIMA PRIMERA: DEL PLAZO DE VIGENCIA.**

6 Este Convenio entrará a regir al momento que sea firmado por las Partes y su vigencia será
7 de cinco años para la ejecución de las inversiones. Para su eficacia, se tomará en cuenta la
8 hora y el día de la firma del último jerarca suscribiente.

9

10 Podrá renovarse por una única vez hasta por un período igual, tanto para la construcción
11 como para la operación, previa manifestación por escrito de las Partes, con una antelación
12 mínima de tres meses a la fecha de finalización de su vigencia.

13

14 **DECIMA SEGUNDA: DE LA INTERRUPCIÓN DEL CONVENIO.**

15 El trabajo objeto de este Convenio podrá interrumpirse por mutuo acuerdo de las entidades
16 participantes, cuando consideren que los trabajos han finalizado antes del período estipulado
17 o por cualquier otra causa relevante, para lo cual será necesario que el participante interesado
18 lo comunique por escrito a la contraparte, con al menos tres meses de antelación a la fecha
19 en que se pretenda tenga efectividad la terminación de este Convenio. La interrupción no
20 podrá suponer, salvo acuerdo expreso y escrito por las Partes, perjuicio para el proyecto o
21 las actividades aprobadas o iniciadas al amparo de este.

22

23 **DÉCIMA TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

24 Cualquier modificación a los términos de este Convenio, deberá ser acordada por las Partes
25 mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda, siguiendo los canales de
26 aprobación correspondientes. Caso contrario, de considerar los administradores del
27 Convenio nombrados al efecto, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan
28 sustancialmente el objeto propio del Convenio, podrán realizarlas bajo su entera
29 responsabilidad, mediante simple intercambio de notas, igualmente deberán informar al
30 respecto a los jefes suscribientes y constar dicha gestión dentro del expediente respectivo
31 que custodia cada entidad.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **DÉCIMA CUARTA: DEL INCUMPLIMIENTO.**

2 Las Partes se comprometen al cumplimiento de las condiciones pactadas en este Convenio.
3 El incumplimiento de los términos por cualquiera de las Partes, faculta a la parte que cumple
4 a dar por terminado, siempre y cuando se haya agotado el procedimiento establecido en este
5 Convenio para la resolución de controversias.

6

7 **DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

8 Cualquiera de las Partes podrá terminar anticipadamente el presente Convenio sin que ello
9 le represente responsabilidad alguna por esta acción, siempre y cuando no exista
10 incumplimiento. Esta notificación deberá realizarse por escrito al domicilio contractual
11 fijado, a la contra parte con al menos seis meses de anticipación. Durante el plazo indicado
12 las Partes se comprometen a negociar su finiquito de una manera satisfactoria.

13

14 El mecanismo estipulado en la presente cláusula, está condicionada a que las obligaciones
15 pendientes y los de recursos no utilizados se efectúen de acuerdo con las programaciones
16 del proyecto y a satisfacción de la contraparte.

17

18 En el caso de incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos estipulados
19 en este instrumento, cualquiera de las Partes podrá comunicarlo a la otra de forma simple,
20 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de producido el hecho. De no mediar respuesta
21 oportuna o subsanación de la omisión ocurrida, la Parte afectada podrá gestionar alternativas
22 para subsanar los pendientes y definir el modelo de administración del proyecto que más
23 convenga al interés público, al servicio de cabotaje brindado en el sitio y a la buena gestión
24 de las instalaciones.

25

26 **DÉCIMA SEXTA: DATOS, INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL.**

27 Las Partes acuerdan que la propiedad intelectual que se derive de la implementación del
28 Convenio, según lo acordado y de mutuo acuerdo, se registrará por lo aquí estipulado, por la
29 Ley N° 6683, Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y demás leyes que regulan
30 la materia.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Sobre la titularidad:

2 Titularidad de los Derechos Morales. La titularidad de los derechos morales que se deriven
3 de los resultados obtenidos dentro del desarrollo del Convenio corresponderá de acuerdo
4 con lo establecido por la ley a las Partes suscribientes.

5

6 Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor. La titularidad de los derechos
7 patrimoniales sobre los artículos científicos, textos, ponencias, filmaciones, conocimientos,
8 productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del
9 convenio, pertenecerán a las Partes suscribientes.

10

11 En las publicaciones que se generen de los resultados obtenidos dentro del desarrollo del
12 Convenio, resúmenes o cualquier otra forma de divulgación, así como en todos los créditos
13 de filmaciones que llegare a realizar, siempre se deberá mencionar el nombre de SINAC y
14 la MUNICIPALIDAD.

15

16 La información no apropiable generada en la ejecución de las actividades amparado a este
17 Convenio pertenece a ambas Partes y será de amplia divulgación y abierta al público. Si
18 durante la realización de las actividades amparadas a este Convenio se generan nuevos
19 resultados apropiables por algún tipo de derechos de propiedad intelectual, las Partes
20 acuerdan que en caso de derechos de autor estos pertenecerán a sus autores; pudiendo estos
21 hacer las respectivas publicaciones respetando los aportes de todas las Partes y haciendo
22 mención de que esa publicación se realiza al amparo del presente convenio específico de
23 cooperación.

24

25 **DÉCIMA SÉTIMA: MECANISMOS DE EJECUCIÓN.**

26 Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio, velar por el cabal
27 cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades de las Partes, así como gestionar
28 y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieren,
29 se establecen los siguientes mecanismos de ejecución:

30 Las Partes designaran un Coordinador (a) responsable de la ejecución del presente convenio.

31 **El SINAC designa a la Sra. REINA SÁNCHEZ SOLANO, cédula de identidad 303870946**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 en su calidad de Administradora del Parque Nacional Volcán Turrialba o quien ocupe el
2 cargo y al Sr. **MIGUEL SALAZAR RODRÍGUEZ**, cédula de identidad 303150559 en su
3 calidad de Administrador del Monumento Nacional Guayabo o quien ocupe el cargo. La
4 **MUNICIPALIDAD** designa al Sr. **LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO**, cédula de
5 identidad 303960013, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Turrialba o quien
6 ocupe el cargo.

7
8 Cada Parte nombrará un Coordinador del Convenio, lo cual deben notificar formalmente
9 por oficio.

10

11 Se establecerá un Comité de Seguimiento, con el objetivo de coordinar y dar seguimiento a
12 la ejecución del presente Convenio. Este Comité estará conformado por los representantes
13 de la MUNICIPALIDAD que determine el Consejo Municipal y por parte del SINAC los
14 nombrados por el Director Ejecutivo.

15

16 Los Coordinadores tendrán las siguientes funciones:

17 •Velar porque se cumpla lo establecido en el Convenio.

18 •Aprobar los informes de avance y final sobre la implementación del Plan de Inversión.

19 •Aprobar los eventuales ajustes que puedan surgir durante la ejecución del Plan de
20 Inversión.

21 •Identificar las medidas correctivas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del
22 Plan de inversión en la forma y plazo establecido, manteniendo informados a las autoridades
23 responsables del presente convenio.

24

25 **DÉCIMA OCTAVA: DE LA INTERRUPCIÓN DEL CONVENIO.**

26

27 El trabajo objeto de este Convenio podrá interrumpirse por mutuo acuerdo de las entidades
28 participantes, cuando consideren que los trabajos han finalizado antes del período estipulado
29 o por cualquier otra causa relevante, para lo cual será necesario que el participante interesado
30 lo comunique por escrito a la contraparte, con al menos tres meses de antelación a la fecha
31 en que se pretenda tenga efectividad la terminación de este Convenio. La interrupción no

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 podrá suponer, salvo acuerdo expreso y escrito por los participantes, perjuicio para el
2 proyecto o las actividades aprobadas o iniciadas al amparo de este.

3

4 **DÉCIMA NOVENA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

5 Cualquier modificación a los términos de este Convenio, deberá ser acordada por mutuo
6 acuerdo por las Partes, mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda,
7 siguiendo los canales de aprobación correspondientes. Caso contrario, de considerar los
8 administradores del Convenio nombrados al efecto, que las modificaciones que se requieran
9 realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del Convenio, podrán realizarlas bajo
10 su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas, igualmente deberán
11 informar al respecto a los jefes suscribientes y constar dicha gestión dentro del
12 expediente respectivo que custodia cada entidad.

13 El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, por iniciativa de algunas de
14 las Partes, previa solicitud por escrito, en cualquier etapa de su ejecución. Para ello, la Parte
15 interesada en efectuar la modificación remitirá la propuesta a la otra Parte y esta última,
16 tendrá hasta 30 días después de notificada para manifestar sobre lo que corresponda. Así,
17 una vez puestos de acuerdo, se plasmará lo correspondiente en el adendum respectivo la
18 cual una vez suscrita se tendrá como parte integral del mismo.

19

20 **VIGÉSIMA: DEL INCUMPLIMIENTO.**

21 Las Partes se comprometen al cumplimiento de las condiciones pactadas en este Convenio.
22 El incumplimiento de los términos por cualquiera de las Partes, faculta a la Parte que cumple
23 a dar por terminado, siempre y cuando se haya agotado el procedimiento establecido en este
24 Convenio para la resolución de controversias.

25

26 **VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

27 Cualquiera de las Partes podrá terminar anticipadamente el presente Convenio sin que ello
28 le represente responsabilidad alguna por esta acción, siempre y cuando no exista
29 incumplimiento. Esta notificación deberá realizarse por escrito al domicilio contractual
30 fijado, a la contra parte con al menos seis meses de anticipación. Durante el plazo indicado
31 las Partes se comprometen a negociar su finiquito de una manera satisfactoria.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 El mecanismo estipulado en la presente clausula, está condicionada a que las obligaciones
2 pendientes y los de recursos no utilizados se efectúen de acuerdo con las programaciones
3 del proyecto y a satisfacción de la contraparte.

4

5 En el caso de incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos estipulados
6 en este instrumento, cualquiera de las Partes podrá comunicarlo a la otra de forma simple,
7 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de producido el hecho. De no mediar respuesta
8 oportuna o subsanación de la omisión ocurrida, la Parte afectada podrá gestionar alternativas
9 para subsanar los pendientes y definir el modelo de administración del proyecto que más
10 convenga al interés público, al servicio de cabotaje brindado en el sitio y a la buena gestión
11 de las instalaciones.

12

13 **VIGÉSIMA SEGUNDA: VIGENCIA.**

14 El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de su firma, podrá
15 prorrogarse por períodos iguales o menores, previo acuerdo por escrito de las partes, con
16 tres (3) meses de antelación al plazo de vencimiento y previa evaluación de resultados.

17

18 **VIGÉSIMA TERCERA: CUANTÍA.**

19 El SINAC, designará por el tiempo de vigencia del convenio (5 años que equivalen a 60
20 meses) un Profesional 2 en Gestión de Áreas Silvestres Protegidas durante 120 días (dos
21 días mínimo por mes) valorado aproximadamente en **¢6.046.708, 00 (SEIS MILLONES**
22 **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO COLONES)**; más un Técnico de
23 Servicio Civil 3 en Protección Ambiental durante 120 días (dos días mínimo por mes por
24 60 meses) valorado aproximadamente en **¢3.671.868,00 (TRES MILLONES**
25 **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO**
26 **COLONES).**

27

28 Se incluye además costos indirectos y de preparación los cuales suman un monto total de
29 **¢12.562.818,87 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL**
30 **OCHOCIENTOS DIECIOCHO COLONES CON OCHENTA Y SIETE**
31 **CÉNTIMOS)** que aporta el SINAC por el tiempo de vigencia del convenio. Sin perjuicio

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 de que dicha estimación pueda ser superior a lo aquí expuesto debido al comportamiento de
2 costos producto de la inflación u otros factores que lo afecten.

3

4 **LA MUNICIPALIDAD** designará por el tiempo de vigencia del convenio: un cuarto (1/4)
5 de tiempo de la persona servidora pública a cargo del Departamento de Gestión Ambiental,
6 valorado aproximadamente en **€202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL COLONES)**
7 mensual. Obteniendo un estimado de **€12,120,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO**
8 **VEINTE MIL COLONES)** por el tiempo de vigencia del convenio.

9

10 **VIGÉSIMA CUARTA: DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

11 Ambas Partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información a la que
12 tengan acceso con ocasión del presente Convenio y que por su naturaleza lo requiera. Para
13 efectos del convenio, en caso de que existan productos cuyo contenido sea susceptible de
14 ser protegido por motivos de confidencialidad de la información o por derechos de autor,
15 estas medidas de protección deberán ser comunicadas formalmente como parte de los
16 requerimientos en las tareas de elaboración del alcance técnico y funcional de dicho
17 producto, para que sean incorporadas oportunamente en las previsiones de desarrollo del
18 convenio.

19

20 **VIGÉSIMA QUINTA: NORMAS SUPLETORIAS.**

21 En lo no previsto expresamente en el presente convenio regirá supletoriamente la normativa
22 interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el
23 ordenamiento jurídico administrativo.

24

25 **VIGÉSIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD CIVIL.**

26 Las Partes no podrán responsabilizarse por ningún gasto relacionado con actividades no
27 contempladas en este acuerdo. Cada una de las Partes será responsable por cualquier daño
28 que por dolo, negligencia o culpa grave llegue a ocasionar a sí misma, a la otra parte o a
29 terceros en la ejecución del objetivo del presente convenio. Con el fin de atender cualquier
30 responsabilidad civil relacionada con lesiones o muerte que puedan ocurrir a terceros
31 durante la ejecución de este instrumento, cada una de las instituciones o Partes suscribientes

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 debe contar con las respectivas pólizas aplicables tanto a funcionarios como a terceros, para
2 hacer frente a cualquier responsabilidad derivada.

3

4 **VIGÉSIMA SÉTIMA: NOTIFICACIONES.**

5 Por el **SINAC**:

6 Al Director Ejecutivo a.i. del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Señor David
7 Chavarría Morales, en las Oficinas Administrativas de la Secretaría Ejecutiva, ubicadas en
8 Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia Av.54, Costa Rica.

9 Correo electrónico: dirección.ejecutiva@sinac.go.cr

10 Teléfono 2522-6500 / 2522-6666.

11 Dirección Regional del Área de Conservación Central, San Miguel de Santo Domingo de
12 Heredia diagonal a DEKRA en la Ruta 32. A la Directora, Señora Meryll Arias Quirós.

13

14 Correo electrónico: meryll.arias@sinac.go.cr

15 Teléfono 2268-8087 / 2268-8091.

16 Administración Parque Nacional Volcán Turrialba, Santa Cruz de Turrialba 18 kilómetros
17 al norte, a la Sra. Reina Sánchez Solano.

18 Correo electrónico: reina.sanchez@sinac.go.cr

19 Teléfono 8891-9952

20

21 Administración del Monumento Nacional Guayabo, Santa Teresita de Turrialba Colonia
22 Guayabo 2 km al norte de la Iglesia Católica, al Sr. Miguel Salazar Rodríguez.

23 Correo electrónico: miguel.salazar@sinac.go.cr

24 Teléfono 8310-3524

25

26 Por la **MUNICIPALIDAD**:

27 Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipalidad de Turrialba, o quien ejerza dicho
28 cargo. Oficinas del Despacho de la Alcaldía, ubicadas en las Instalaciones del Edificio
29 Municipal; costado noreste del Parque Central Rafael Ángel Quesada Casal.

30

31 Teléfono: 2556-1586 / 2556-8385

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Correo Electrónico: fleon@muniturrialba.go.cr

2 Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de
3 las Partes en este instrumento, deberá realizarse de forma escrita en el lugar indicado.

4

5 **VIGÉSIMA OCTAVA: NORMAS SUPLETORIAS**

6 En todo lo no previsto en el presente convenio regirá supletoriamente la normativa interna
7 de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento
8 jurídico administrativo.

9

10 Leído lo escrito y estando conforme las partes, firmamos de manera digital, según lo
11 establecido en la ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y
12 su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), constando en cada firma, la hora y
13 fecha de esta.

14

15

16 Luis Fernando León Alvarado

Jorge Mario Rodríguez Zúñiga

17 Alcalde

Presidente CONAC-SINAC

18 Municipalidad de Turrialba

19

20 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal:** También señores Regidores
21 quería compartirles que el SINAC me envió un, como se llama esto, un convenio que existía,
22 un convenio específico que existía, que se había autorizado al Ex Alcalde – Luis Fernando
23 León Alvarado para que lo firmara, pero este convenio trae los datos de don Luis Fernando
24 y no hay un acuerdo que se me autorice, entonces quiero aportarlo para que se pueda remitir
25 a la comisión que consideren pertinente, para que lo puedan nuevamente estudiar y que no
26 haya ningún problema y eventualmente se me autorice a firmarlo, es un convenio específico
27 con el SINAC donde el objetivo es establecer un marco de cooperación con esta institución
28 para poder celebrar, diseñar y ejecutar programas o proyectos y actividades de cooperación
29 de interés común y así contribuir al manejo, protección y conservación de los recursos
30 naturales, la biodiversidad, etc., entonces se los apor to Presidente para que ustedes lo puedan
31 valorar a donde lo remiten. -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Enviar el Convenio Específico de
2 Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Municipalidad de
3 Turrialba a la Comisión de Jurídicos. Los Regidores que estén de acuerdo en trasladar este
4 convenio a la Comisión de Jurídicos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Arturo
6 Rodríguez porque don Roger Bell no se encuentra en su curul. -----

7
8 **ACUERDO 2:**

9 Trasladar el Oficio No. MT-DA-CHF-968-2024 y el borrador del Convenio Específico de
10 Cooperación entre el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Municipalidad de
11 Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior
12 dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Regidor**
13 **Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul**
14 **con permiso de la Presidencia).**

15

16 **4. Oficio No. MT-DA-CHF-970-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**
17 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
18 **fecha 05 de noviembre 2024.**

19

20 Me permito hacer del conocimiento de ustedes que esta Alcaldía recibió el oficio ICODER-
21 DGI-192-08-2024, en el cual se nos comunica el interés del ICODER de poder legalizar a
22 través de la municipalidad, siendo que es el ente con mayor musculo y visión estratégica
23 para el cantón, la administración de las 4 canchas de su propiedad que están siendo
24 administradas por asociaciones de desarrollo, Subcomité Cantonales o bien directamente
25 por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba.

26 Dicha legalización se estaría realizando, en primera instancia a través del convenio de uso
27 precario y de ser conveniente para ambas instituciones posteriormente, se haría un proceso
28 de donación.

29 La firma del presente convenio permitiría que la Municipalidad ceda en administración a
30 estas entidades los inmuebles, que en la actualidad administran. Detallo en la siguiente tabla
31 la información de los terrenos:

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



NOMBRE O DESCRIPCIÓN	No. DE FINCA	DISTRITO	ÁREA SEGÚN REGISTRO NACIONAL	No. DE PLANO CATASTRO	MEDIDA m ²
PLAZA DE FUTBOL DEL RECREO DE TURRIALBA	3-076612-000	1- TURRIALBA	3354,7	C-0022454-1974	3354,7
PLAZA CENTRO DE TURRIALBA	3-077712-002	1- TURRIALBA	6857,28	C-0399946-1980	7627,29
PLAZA DE CHITARÍA	3-084504-000	3-PERALTA	11.692,67	C-2169183-2019	10.341,00
PLAZA DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA	3-260150-000	1- TURRIALBA	5329,67	C-0476750-1998	5329,67

En razón de lo anterior me permito presentar:

A. Borrador de convenio para su estudio, y se tome el acuerdo municipal mediante el cual se apruebe: 1. La suscripción del convenio de cesión en administración de los inmuebles mediante permiso de uso en precario. 2. Se autorice al alcalde Municipal, Carlos Hidalgo Flores, para la firma del convenio.

B. Requisitos: Adjuntar personería jurídica, cédula de entidad del representante legal, cédula jurídica, certificación de estar al día con las obligaciones de la CCSS y FODESAF, y lugar para recibir notificaciones.

- **Oficio No. ICODER-DGI-0192-08-2024 firmado por la señora Marcela Centeno Leal – Jefa a.i. – Departamento de Gestión de Instalaciones – ICODER, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**

Después de un cordial saludo, de acuerdo con lo conversado en reunión del pasado viernes 23 de agosto del 2024 en el despacho de Doña Iveth, se hace de conocimiento que en su cantón existen cuatro canchas que son propiedad de ICODER y que están siendo administradas por Asociaciones de Desarrollo, Subcomités Cantonales o bien directamente por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba.

Dichos terrenos fueron visitados el año pasado por ICODER, con el objetivo de verificar el estado de estos.

Se pudo verificar en las visitas que, se mantiene el uso como espacios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Es interés de ICODER, poder legalizar la administración de estos terrenos a través de la
2 Municipalidad, siendo que es el ente con mayor músculo y visión estratégica para el cantón.
3 Dicha legalización se estaría realizando a través de un convenio de uso precario en primera
4 instancia y de ser conveniente para ambas instancias posteriormente se estaría un proceso de
5 donación.

6
7 Éste convenio además permite que la Municipalidad ceda la administración a estas entidades
8 que en la actualidad administran los inmuebles. Se adjunta borrador de convenio para su
9 consideración.

10

11 En la siguiente tabla se detalla la información de los terrenos identificados:

12

NOMBRE O DESCRIPCIÓN	No. DE FINCA	DISTRITO	ÁREA SEGÚN REGISTRO NACIONAL	No. DE PLANO CATASTRO	MEDIDA m ²
PLAZA DE FUTBOL DEL RECREO DE TURRIALBA	3-076812-000	1- TURRIALBA	3354,7	C-0022454-1974	3354,7
PLAZA CENTRO DE TURRIALBA	3-077712-002	1- TURRIALBA	6857,28	C-0399946-1980	7627,28
PLAZA DE CHITARÍA	3-084504-000	3- PERALTA	11.882,67	C-2169183-2019	10.341,00
PLAZA DE SAN JUAN NORTE DE TURRIALBA	3-280150-000	1- TURRIALBA	5329,67	C-0476750-1998	5329,67

14

15

16

17 Finalmente, indico a ustedes los requisitos a presentar para la conformación del expediente
18 de cada terreno y posterior revisión de la asesoría legal y aprobación del Consejo Nacional
19 de Deporte y Recreación:

20

Nº	Detalle
1	Acuerdo del Concejo Municipal, aprobando la suscripción del convenio de cesión en administración del inmueble mediante permiso de uso en precario y autorizando al representante legal para firmar tal convenio.
2	Personería jurídica del representante legal de la entidad respectiva.
3	Copia de la cédula de identidad del representante legal de la Municipalidad
4	Calidades del representante legal de la entidad respectiva y lugar para atender notificaciones.
5	Encontrarse al día con el pago de obligaciones de la CCSS y FODESAF.

21

22

23

24

25

26

27 Quedo atenta a cualquier duda o ampliación.

28

29 - **Convenio de Administración No. 000-00-Plaza de Futbol del Centro de**
30 **Turrialba; entre la Municipalidad de Turrialba y el Instituto Costarricense del**
31 **Deportes y la Recreación.**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Entre nosotros, el **Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en adelante**
2 **ICODER**, con cédula jurídica número: tres cero cero siete dos dos siete ocho cinco uno,
3 creado por la Ley 7800 del 29 de mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque
4 Metropolitano La Sabana, en adelante y para los efectos de este convenio denominado
5 “**ICODER**”, representado en este acto por el señor **Donald Rojas Fernández**, cédula 1-
6 0866-0220, vecino de Alajuela, administrador de empresas, divorciado, en calidad de
7 Director Nacional del ICODER, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de
8 suma, según nombramiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante
9 acuerdo de la sesión extraordinaria 1250-2022, celebrada el 21 de agosto del año 2022,
10 ratificado mediante acuerdo N. 3 de la sesión extraordinaria número 1251-2022 celebrada
11 el 22 de agosto del año 2022, publicado en el Alcance número 179 a la Gaceta N.159 del 23
12 de agosto del año 2022 y la **Municipalidad de Turrialba**, cédula jurídica número **3-014-**
13 **042088** , en adelante y para efectos de este convenio denominado La Municipalidad,
14 representada por el señor **Carlos Eduardo Hidalgo Flores**, mayor, estado civil, de
15 **Profesión**, vecino de Turrialba , cédula número **X-XXXX-XXXX**, en calidad de Alcalde
16 de la Municipalidad del cantón de Turrialba, quien de conformidad con lo establecido en
17 los Artículos catorce y cincuenta y tres, inciso c) del Código Municipal, Ley Número siete
18 mil setecientos noventa y cuatro, del treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, en
19 concordancia con el Artículo cincuenta, inciso c) de la Ley General de Administración
20 Pública y según la **Resolución Número Mil seiscientos cincuenta y ocho-E once-dos mil**
21 **veinticuatro**, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las doce horas treinta
22 minutos del veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, publicado La Gaceta # 43, de
23 fecha miércoles seis de marzo de dos mil veinticuatro, ostenta la representación legal de la
24 Municipalidad con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal
25 (Ley número siete-siete-nueve-cuatro, artículos número dos y diecisiete, inciso n; hemos
26 convenido en celebrar el presente **convenio de administración de la finca folio real**
27 **mecanicado N.º 3-260150-000, plano de catastro número C-0476750-1998**, que se registrá
28 por las siguientes consideraciones y cláusulas:

29

30 I. Consideraciones: Que con sustento en el artículo tres, inciso “e” de la Ley 7800, EL
31 ICODER podrá: *“Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y*



- 1 *promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y*
2 *recreativas gubernamentales y no gubernamentales. Además, el mismo numeral en su*
3 *parte final dispone que: "Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar*
4 *toda clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, tanto nacionales*
5 *como internacionales, públicas y privadas"; y en esta misma Ley el artículo ochenta y*
6 *cuatro permite al ICODER dictar las normas para el otorgamiento de las concesiones o*
7 *los permisos de uso sobre las instalaciones deportivas y recreativas públicas de*
8 *conformidad con la ley siete mil seiscientos sesenta y ocho.*
- 9 II. Que las municipalidades son personas jurídicas estatales a las que se les atribuyen
10 derechos y obligaciones que permiten la ejecución de actos que acrediten el
11 cumplimiento de los fines atribuidos que engloban: la administración de los intereses y
12 servicios del cantón.
- 13 III. Que conforme lo disponen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, las
14 municipalidades son entidades autónomas que, en razón de territorio, ejercen el
15 gobierno local y la administración de los intereses y servicios locales del cantón
16 respectivo. Asimismo, a la asignación de personalidad de derechos que posee esta
17 institución, le sigue su capacidad jurídica, como elemento que respalda el ejercicio de
18 los objetivos constitucionales que les compete a estas entidades.
- 19 IV. Que el Código Municipal, específicamente en sus artículos 1, 2, 3, 4 inciso f), 7, 13
20 inciso e) y 71, establecen la autonomía municipal, la forma y condiciones de
21 administrarse por medio del gobierno local, así como la posibilidad de concertar los
22 pactos, convenios o contratos necesarios para el óptimo cumplimiento de sus fines.
- 23 V. Que es de interés municipal, además de las obras comunales, realizar todas las gestiones
24 necesarias para procurar el bienestar de los habitantes del cantón, de donde surge la
25 necesidad y obligación de promover, así como de cooperar con las otras instituciones
26 públicas o privadas, destinadas a mejorar el estado fisiológico, social, material, cultural,
27 emocional y/o recreativo de la población.
- 28 VI. Que EL ICODER (antes Dirección Nacional de Educación Física y Deportes) es el
29 propietario registral de la finca de la provincia de **Cartago** con matrícula **3-260150-**
30 **000**, la cual se describe de la siguiente manera: naturaleza: cancha de fútbol; situada en:
31 Distrito **1-Turrialba Norte**, Cantón **5-Turrialba** de la provincia de **Cartago**; mide:

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 cinco mil trescientos veintinueve metros con sesenta y siete decímetros cuadrados;
2 plano de catastro número C-0476750-1998
- 3 VII. Que la finca indicada en el considerando anterior corresponde a la plaza de deportes
4 central del cantón de Turrialba, en donde se encuentran construidas instalaciones que
5 son ocupadas por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba, así mismo
6 se encuentran dentro de la propiedad, canchas abiertas y zonas de estar.
- 7 VIII. Que actualmente el terreno está siendo administrado en su totalidad por el Comité
8 Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba, siendo esta institución la que le brinda
9 cuidado y mantenimiento periódico al inmueble.
- 10 IX. Que el terreno descrito, reviste una gran importancia para los habitantes del cantón de
11 Turrialba, siendo que es utilizado y aprovechado por agrupaciones de diferentes
12 disciplinas deportivas, así como para otro tipo de actividades y celebraciones para el
13 disfrute general, lo que contribuye al bienestar físico y mental de la población para el
14 mejoramiento de la calidad de vida.
- 15 X. Que mediante el Artículo XX, Acuerdo N°XX de la Sesión Ordinaria N°XXX, celebrada
16 el día XX de XXXXXX de 2024, el Concejo Municipal acordó solicitar formalmente al
17 ICODER la administración de la finca antes descrita a favor de la Municipalidad, por la
18 importancia de regularizar la condición en la administración del inmueble.
- 19
- 20 En pleno conocimiento del marco jurídico aplicable y la trascendencia de las
21 consideraciones expuestas, el presente convenio se ejecutará de acuerdo con las siguientes
22 cláusulas:
- 23 **PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO:** EL ICODER se compromete a ceder a
24 favor de la MUNICIPALIDAD la administración de la finca N.º 3-260150-000, descrita en
25 los considerandos del presente convenio.
- 26
- 27 **SEGUNDA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:**
- 28 Como administrador de la instalación deportiva y recreativa descrita en la cláusula anterior,
29 LA MUNICIPALIDAD se compromete a:
- 30 A) Vigilar que los usuarios de la instalación lo usen en forma adecuada, para la práctica
31 deportiva y recreativa. Garantizar el acceso y el uso igualitario de las personas a la

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 instalación según el artículo tres, inciso “d” de la Ley siete mil ochocientos, mediante la
2 planificación de acciones que conlleven el desarrollo integral de las personas usuarias de las
3 instalaciones y la promoción y ejecución de diferentes actividades deportivas y recreativas
4 con niños, jóvenes y adultos para aprovecharlas al máximo.
- 5 **B)** Podrá desarrollar proyectos y actividades que beneficien económicamente las
6 instalaciones dadas en administración para aplicarlos únicamente al mejoramiento y al
7 mantenimiento de la instalación.
- 8 **C)** Tener, dentro de un plazo razonable, un reglamento para el uso apropiado de las
9 instalaciones y el máximo aprovechamiento para los usuarios. Poner en vigencia y mantener
10 a la vista de los usuarios los reglamentos necesarios para el uso apropiado de las
11 instalaciones y su máximo aprovechamiento.
- 12 **D)** Dar al ICODER prioridad en el uso de las instalaciones cedidas en administración para
13 desarrollar sus propios programas deportivos, mediante una coordinación que evite que los
14 programas de cada una de las partes interfieran entre sí. Para ello, El ICODER deberá
15 informar a LA MUNICIPALIDAD al menos con quince días naturales de anticipación a la
16 realización de toda actividad.
- 17 **E)** Respetar el acceso irrestricto de las personas funcionarias del ICODER que sean
18 designados para la fiscalización e inspección de las instalaciones en cualquier momento.
- 19 **F)** Cumplir con las normas básicas de higiene, ornato y limpieza de las instalaciones bajo
20 administración. Tramitar los permisos de funcionamiento y de salud correspondientes para
21 las actividades que se realicen en las instalaciones.
- 22 **G)** Reponer por su cuenta todo bien que sea dañado, sustraído o perdido en el espacio físico
23 que se le otorga en administración.
- 24 **H)** Presentar un plan anual de inversión, mejoramiento de las instalaciones, de promoción
25 y desarrollo de programas; así como de proyección y competitividad hacia la comunidad.
26 Dicho plan debe vincularse con la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la
27 Actividad Física -PONADRAF-, los objetivos estratégicos del ICODER y a las directrices
28 vigentes a la fecha de elaboración del plan. Junto con lo anterior, el plan debe contemplar
29 la programación anual de actividades deportivas y recreativas, torneos, entrenamientos,
30 escuelas de iniciación deportiva, clases, capacitaciones, entre otras. En cuanto a los dineros
31 producto del uso de la instalación, LA MUNICIPALIDAD podrá recibir por alquiler directo,

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 cursos de capacitación y patrocinio (publicidad dentro de la Instalación) y las cuotas
2 cobradas a las personas, equipos u otras asociaciones participantes de las actividades que se
3 realicen en la instalación. LA MUNICIPALIDAD deberá contar con una cuenta corriente
4 exclusiva en el sistema Bancario Nacional a nombre de la MUNICIPALIDAD para la
5 administración de la instalación cedida. Los ingresos correspondientes, podrán aplicarse a
6 los siguientes rubros: administración, pólizas de seguros, materiales y equipo de práctica
7 deportiva y recreativo, promoción del deporte especialmente a nivel de escuelas y colegios,
8 cuidado y vigilancia de las instalaciones, mantenimiento preventivo y correctivo de las
9 instalaciones, gastos derivados del trámite del permiso de funcionamiento. El Plan debe
10 presentarse en diciembre de cada año y un mes después de la firma de este convenio.

11 **J)** LA MUNICIPALIDAD debe presentar un informe anual con los resultados del plan anual
12 de inversión, mejoramiento de las instalaciones, de promoción y desarrollo del deporte; y
13 de los dineros provenientes del usufructo del bien del Estado otorgado en administración a
14 favor de LA MUNICIPALIDAD en virtud de este convenio, de conformidad con las mejores
15 prácticas contables generalmente aceptadas, a más tardar el 1 de marzo de cada año. Para
16 tal efecto EL ICODER aportará un formato para realizar el informe financiero solicitado,
17 con los siguientes rubros como mínimo: Ingresos recibos que detallen la fecha, número de
18 recibo, beneficiario, concepto y monto según actividades realizadas, por ejemplo: alquileres,
19 cursos de capacitación, cursos prácticos, cursos teóricos, torneos, etcétera.

20 **K)** LA MUNICIPALIDAD solo podrá utilizar como bodega aquellos espacios que se
21 encuentren acondicionados para este fin y no podrá hacer uso de espacios de oficina, baños
22 o salas de reuniones dentro de la instalación como bodega, en caso de que existan.

23 **L)** LA MUNICIPALIDAD podrá ceder en préstamo o alquiler áreas para que grupos
24 organizados del cantón realicen actividades para recolección de fondos, para eso, el
25 gobierno local elaborará un reglamento sobre la administración y uso del Estadio Municipal,
26 o bien administren el bien cedido.

27 **M)** LA MUNICIPALIDAD, colaborará con ICODER para realizar las gestiones necesarias
28 en el caso de que se proceda una vez firmado el presente convenio con los trámites de
29 donación del inmueble.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **TERCERA: RESPONSABILIDAD CON TERCEROS:** LA MUNICIPALIDAD será el
2 único responsable de toda obligación contractual o extracontractual que surja con terceros
3 en el ejercicio de la administración que en este acto se formaliza, por lo que EL ICODER
4 queda exonerado de todo tipo de responsabilidad, sea civil, laboral, penal o administrativa.
5 De igual forma, el presente convenio faculta a LA MUNICIPALIDAD a ceder las
6 instalaciones al Comité Cantonal de Deporte y Recreación u otra organización deportiva.

7
8 **CUARTA: ACTIVIDADES PROHIBIDAS:** De conformidad con la legislación vigente,
9 LA MUNICIPALIDAD no promoverá ni permitirá la venta, el consumo o la publicidad de
10 cigarrillos, licor u otras sustancias perjudiciales para la salud en la instalación objeto del
11 presente convenio. Así mismo, no se autoriza la utilización de otros espacios físicos fuera
12 de los establecidos en el presente convenio.

13
14 **QUINTA: REMODELACIONES Y MEJORAS:** Toda remodelación o mejora que LA
15 MUNICIPALIDAD planee realizar en las instalaciones que se compromete a administrar
16 deberán contar con un informe posterior a la inversión realizada, debidamente tramitado por
17 un ingeniero o arquitecto y además se debe informar específicamente al ICODER sobre las
18 remodelaciones y su costo, y que una vez finalizado el presente convenio, dichas mejoras
19 pasarán a formar parte del patrimonio del ICODER; si los terrenos no fuesen donados a LA
20 MUNICIPALIDAD.

21
22 **SEXTA: LA MUNICIPALIDAD** deberá realizar el mantenimiento de las áreas ocupadas
23 y sus alrededores, de manera tal que permanezcan en el mejor estado de ornato, limpieza y
24 funcionamiento, cumpliendo con las normas básicas de higiene. Para el desarrollo de los
25 diversos programas LA MUNICIPALIDAD asumirá los costos de la contratación de
26 personal necesario para el buen desarrollo de todas las actividades; como lo son personal de
27 mantenimiento, instructores, materiales deportivos para las clases, y otros insumos.
28 Asimismo, durante la vigencia del convenio, LA MUNICIPALIDAD se compromete al
29 pago de servicios básicos como agua y electricidad; e impuestos. Además, LA
30 MUNICIPALIDAD se compromete en tomar y mantener al día una póliza de
31 responsabilidad civil que los cubra en caso de accidente.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **SÉTIMA: DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL ICODER: ICODER**
2 entregará la finca objeto de este Convenio y las instalaciones deportivas ubicadas dentro de
3 ella, como se encuentran en el momento de la firma del Convenio. Realizará al menos una
4 visita de fiscalización al año para verificar el estado del inmueble y cumplimiento del
5 convenio.

6
7 **OCTAVA: PLAZO:** Por tratarse de un Convenio de Administración se entenderá otorgado
8 a título precario, por lo que podrá ser revocado por razones de oportunidad o conveniencia
9 sin responsabilidad del ICODER. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y
10 deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de
11 revocación.

12
13 **NOVENA: FINALIZACIÓN ANTICIPADA:** Cualquiera de las partes podrá dar por
14 finalizado parcial o totalmente el presente convenio, garantizando el debido proceso, si se
15 demuestra incumplimiento grave de la otra parte a las obligaciones asumidas en el mismo o
16 bien si mediaren circunstancias de conveniencia institucional, interés público o fuerza
17 mayor, para lo cual será necesario únicamente una nota fundamentando la decisión y en la
18 que se brinde un plazo de al menos 3 meses para la efectiva finalización del Convenio.

19
20 **DÉCIMA: INFORME FINAL:** Al finalizar el presente convenio, LA MUNICIPALIDAD
21 deberá rendir un informe detallado de su gestión, mejoras realizadas a la infraestructura,
22 recursos obtenidos, inventario e informe financiero final.

23
24 **DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:** En caso de divergencias
25 sobre la ejecución de alguna de las obligaciones establecidas en este convenio a cargo de
26 las partes, se podrá acudir a una Casa de Justicia, a efectos de utilizar la resolución
27 alternativa de conflictos según lo dispuesto en esa materia por el ordenamiento jurídico.

28
29 **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN:** El presente convenio fue aprobado en los
30 siguientes actos: Artículo XX, Acuerdo N°XX de la Sesión Ordinaria N°XXX, celebrada
31 por el Consejo Nacional de Deporte y Recreación, el día XX del mes de XXXXXXXXXXXX

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 del 2024. En relación con LA MUNICIPALIDAD, la autorización para la firma de este
2 convenio fue dada mediante Artículo XX, Acuerdo N°XX de la Sesión Ordinaria N°XXX,
3 celebrada por el Concejo Municipal, el día XX del mes de XXXXXXXXXXXX del 2024.

4 **DECIMA TERCERA: ESTIMACIÓN:** El presente convenio es a título gratuito y de
5 cuantía inestimada por ser convenio de administración.

6
7 **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES:** Las partes señalan las siguientes direcciones
8 para recibir cualquier tipo de comunicación o notificaciones relacionadas con el presente
9 convenio.

10 EL ICODER: Dirección física: San José, Mata redonda, Estadio Nacional, cuarto piso
11 oficina 3, dirección nacional, Teléfonos:2549-0700, Correo electrónico:
12 direccion.nacional@icoder.go.cr. Dirigidas a: Donald Rojas Fernández.

13 LA MUNICIPALIDAD: Dirección física: XXXXXXXX. Teléfonos: XXXXXXXX Correo
14 electrónico: XXXXXXXXXXXXXXXX Dirigidas a: la persona titular de la Alcaldía.

15
16 En caso de que cualquiera de las partes cambie los datos para notificaciones aquí indicados,
17 deberá comunicarlo por escrito a la otra parte y dicho cambio se tendrá por efectuado al día
18 hábil siguiente de la notificación del cambio.

19
20 Estando las partes conformes, de común acuerdo en todo, damos fe de ello y firmamos el
21 xx de xxxx de dos mil veinticuatro.

22
23 **Donald Rojas Fernández**

24 Director Nacional

25 ICODER

Maikol Porras Morales

Alcalde

Cantón de Turrialba

26 El presente Convenio es refrendado por la Asesoría Legal del ICODER a los ____ días del
27 mes de _____ del año dos mil veinticuatro.

28

29

Ligia Amador Alfaro

30

Jefa Unidad de Asesoría Lega

31

ICODER

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal:** También quiero decirles que
2 me llegó una nota del ICODER y algunas plazas de deportes propiamente la plaza de fútbol
3 de El Recreo, la plaza del Centro de Turrialba, la plaza de Chitaría, la plaza de San Juan
4 Norte que son plazas que han estado a nombre del ICODER, entonces el ICODER en aras
5 de que podamos cedérselas a las comunidades que quieran administrarlas, ha hecho la
6 solicitud de que el Concejo Municipal pueda autorizar un convenio de uso precario, sigue
7 siendo de ellos, pero nos autoriza poder usarlas o darlas a estas agrupaciones, comunidades,
8 para que las puedan utilizar, si eventualmente este convenio de uso en precario funciona, el
9 ICODER está anuente a darlas posteriormente en donación, entonces también señor
10 Presidente quiero adjuntar el borrador de este convenio, para que lo puedan estudiar el
11 Concejo Municipal sobre esa Sesión en Administración de estos inmuebles mediante el
12 permiso de uso en precario para que eventualmente se me autorice y de ser así podamos
13 identificar las comunidades que administran actualmente estas plazas, para que en conjunto
14 con estas comunidades se pueda regularizar estos inmuebles que nos pertenecen y les
15 pertenece a las comunidades, además al Departamento de Catastro se le ha pedido lo que yo
16 les hable a ustedes de las plazas del Cantón y ya estamos haciendo un estudio que va
17 avanzado sobre las plazas y la situación jurídica de estas plazas, si están inscritas o no, o a
18 nombre de quien están inscritas, entonces lo remito a ustedes señor Presidente para que
19 valoren a donde lo envían. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente el convenio con
22 ICODER para lo que es el traslado, el convenio de las canchas para los distritos que así lo
23 requieran en el Oficio ICODER-192-08-2024 para que sea trasladado a la Comisión de
24 Jurídicos por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
25 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 3:**

28 Trasladar el Oficio No. MT-DA-CHF-970-2024 presentado por el Mag. Carlos Eduardo
29 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y el Convenio de Administración No. 000-00-Plaza de
30 Fútbol del Centro de Turrialba; entre la Municipalidad de Turrialba y el Instituto
31 Costarricense del Deportes y la Recreación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2 **(Voto el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se**
3 **encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

4

5 **5. Iniciativas de la Alcaldía Municipal del 30 de octubre al 5 de noviembre**

6

7 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Después quería compartirle
8 a los Consejo de Distrito, perdón a los Síndicos y Síndicas que están hoy acá, bueno antes
9 de eso informarle que, en las iniciativas del 30 de octubre al 5 de noviembre, bueno ya
10 vieron que se habilito el paso Los Madriz en Canadá, viene el asfaltado, dichosamente en
11 tiempo rápido se solucionó eso por la seguridad de todos los peatones, también comentarles
12 que esta semana recibimos a estudiantes de Salud Ambiental de la UCR de diferentes partes
13 del país, donde Turrialba está sirviendo como una experiencia exitosa modelo en el tema de
14 Salud Ambiental, vinieron a un proceso de formación y de aporte también a la iniciativa,
15 también informarles que el 2 de noviembre tuvimos una presentación de lujo, quiero
16 agradecer a Inspiraciones Costarricenses, con un espectáculo maravilloso, Santa Cruz Tierra
17 Chorotega, donde hay incluso Turrialbeños, que fue impresionante la presentación de estos
18 artistas, de estos cantantes, entre ellos un funcionario municipal que impresionante como
19 toca la guitarra, canta y que motivo para poder traer esto a Turrialba, entonces quiero
20 agradecerles, también el 31 de noviembre me parece que en Santa Cruz la Vicealcaldía junto
21 con la Comisión Municipal de Turismo, la Cámara de Turismo, Comercio, industria, la
22 Sindicatura, estuvieron en un encuentro de emprendedores en la zona de Santa Cruz,
23 agradecer por ese espacio a la señora Vicealcaldesa, también el 30 de noviembre se efectuó
24 la actividad cultural para celebrar el Día de la Mascarada Costarricense, lindísimo, vino
25 mucha gente, estuvo muy bonito, en la Casa de la Cultura que tuvimos que pasarnos por la
26 lluvia, perdón 30 de octubre, estoy hablando de noviembre, ya quiero que llegue diciembre,
27 perdón todo lo que he dicho 30 de octubre y también estuvimos con el 30 de octubre yo
28 solicite personalmente al Ministro del M.O.P.T la intervención sobre el tema de los buses y
29 bueno dichosamente hemos tenido estas respuestas en estos días. -----

30

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **6. Información a los Síndicos Municipal sobre diferentes contrataciones**

2
3 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También quería informarle
4 a los Síndicos que hoy mismo yo aprobé el inicio de la contratación que va a salir lo más
5 pronto para materiales del Salón de Reuniones de San Joaquín de Tuis, para la compra de
6 los materiales de la Escuela Las Pavas del Distrito de Turrialba, para la compra de mobiliario
7 del Centro Diurno en Pavones, distrito Pavones, la compra de materiales para la
8 construcción de una soda en la Plaza de Deportes de Peralta, la compra de materiales para
9 mejoras en la Escuela de Santa Rosa, distrito Santa Rosa, la compra de materiales para
10 mejoras en el Salón Comunal de Canadá, distrito La Suiza, la compra de materiales para las
11 mejoras en el camino de acceso a San Martín, distrito La Isabel, la compra de materiales
12 para el Salón Comunal de La Flor en Tres Equis, la compra de materiales para la
13 construcción de cabezales y colocación de alcantarillas en la comunidad de Morados en San
14 Antonio de Tayutic, la compra de materiales para mejoras, lo que hablaban ahora en el Liceo
15 Experimental Bilingüe, la compra de materiales para la construcción de la malla perimetral
16 en Canadá, perdón en la cancha de deportes de San Ramón de Santa Teresita, la compra de
17 materiales para la construcción de cunetas en la comunidad Álvaro Barrios en Santa Cruz y
18 la compra de materiales para el señalamiento vial en Sitio Mata, distrito Pavones, hoy todo
19 esto ya inicio el proceso de contratación que estará saliendo lo más pronto, ya está en SICOP
20 para que ustedes le puedan dar seguimiento con el funcionario Sequeira, para que estos
21 proyectos apenas salgan pueda salir lo más pronto y ustedes no tengan ningún problema, si
22 esto está para este año, ya el proceso se activó este año y tiene que salir este año, pero es
23 importante que ustedes den seguimiento para que eso no se quede ahí. -----

24 -----
25 -----
26
27 **7. Oficio No. WC-050-2024 firmado por el Lic. Wilber Abarca Solano – Gestor de**
28 **Cobros, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal,**
29 **recibido con fecha 07 de noviembre 2024.**

30
31 Asunto: Notificaciones practicadas a los 10 principales deudores municipales.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 A continuación, se detallan las fechas de las acciones (notificaciones) realizadas por la
2 Municipalidad con la finalidad de que los principales 10 contribuyentes morosos cancelen
3 la deuda que tienen con la Institución:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
1. Instituto Costarricense de Ferrocarriles INCOFER
2. Inversiones Dieciséis mil Dieciséis
3. Quinta San Antonio Limitada
4. Banco Nacional de Costa Rica
5. Guillermo González Pereira
6. Junta Administrativa del Instituto Dr. Clodomiro Picado T
7. Industrias la Castellana Limitada.
8. Víctor Hugo Valverde González
9. Magdalena Cordero Elizondo
10. Wilbert Solano Calvo

17 **1. Instituto Costarricense de Ferrocarriles INCOFER**

- 18 24/02/2010
- 19 03/10/2012
- 20 06/11/2012
- 21 26/01/2015
- 22 18/01/2016
- 23 08/12/2016
- 24 29/11/2017
- 25 22/02/2018
- 26 03/08/2021
- 27 30/11/2022
- 28 20/04/2023
- 29 08/08/2023
- 30 01/11/2023
- 31 30/10/2024

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **2. Inversiones Dieciséis mil Dieciséis**

- 2 19/07/2012
- 3 30/10/2012
- 4 14/05/2015
- 5 19/01/2016
- 6 25/02/2016
- 7 28/07/2022
- 8 18/07/2023
- 9 30/10/2024

10

11 **3. Quinta San Antonio Limitada**

- 12 07/09/2008
- 13 09/02/2009
- 14 25/02/2010
- 15 19/04/2012
- 16 03/08/2012
- 17 30/08/2012
- 18 18/10/2012
- 19 22/10/2012
- 20 26/06/2013
- 21 09/06/2014
- 22 07/07/2014
- 23 10/09/2014
- 24 23/09/2014
- 25 16/12/2014
- 26 16/07/2018
- 27 21/07/2023
- 28 30/10/2024

29

30 **4. Banco Nacional de Costa Rica**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



-
- 1 Banco Nacional se adjudica la propiedad 3-173717-000 el 22/04/2020, a partir de este
2 momento es notificado en fechas:
3 06/07/2020
4 01/08/2022
5 23/11/2023
6 09/02/2024
7 19/04/2024
8 Previo a que el BN se adjudicara la finca, se notificó a nombre de Autobuses Romero de
9 Turrialba S.A. en las siguientes fechas:
10 17/06/2009
11 02/03/2010
12 03/05/2012
13 19/09/2012
14 19/10/2012
15 16/05/2013
16 13/06/2013
17 13/03/2014
18 27/04/2015
19 07/10/2015
20 22/07/2015
21 05/08/2016
22 09/12/2016
23 25/04/2017
24 29/09/2017
25 19/07/2018
26 19/07/2018
27
28 **5. Guillermo González Pereira**
29 14/10/2014
30 06/08/2015
31 02/05/2016

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



-
- 1 17/05/2017
 - 2 07/02/2018
 - 3 12/06/2018
 - 4 03/09/2018
 - 5 05/09/2018
 - 6 03/12/2018
 - 7 23/04/2019
 - 8 21/06/2019
 - 9 25/06/2020
 - 10 23/08/2021
 - 11 16/11/2023
 - 12
 - 13 **6. Junta Administrativa del Instituto Dr. Clodomiro Picado T**
 - 14 27/09/2019
 - 15 13/11/2019
 - 16 24/04/2020
 - 17 26/03/2021
 - 18 16/11/2022
 - 19 03/03/2023
 - 20 09/06/2023
 - 21 16/11/2023
 - 22 13/06/2024
 - 23 19/08/2024
 - 24
 - 25 **7. Industrias la Castellana Limitada.**
 - 26 13/05/2009
 - 27 27/08/2009
 - 28 26/10/2009
 - 29 18/11/2009
 - 30 24/02/2010
 - 31 26/04/2010

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



-
- 1 26/09/2011
 - 2 13/07/2012
 - 3 23/01/2013
 - 4 22/03/2013
 - 5 23/01/2014
 - 6 26/05/2014
 - 7 16/12/2014
 - 8 17/03/2016
 - 9 25/01/2017
 - 10 20/04/2017
 - 11 16/06/2017
 - 12 14/09/2018
 - 13 09/08/2019
 - 14 20/07/2020
 - 15 10/08/2021
 - 16 02/09/2021
 - 17 21/07/2023
 - 18 30/10/2024
 - 19
 - 20 **8. Víctor Hugo Valverde González**
 - 21 27/11/2012
 - 22 04/01/2013
 - 23 13/06/2013
 - 24 06/02/2014
 - 25 23/04/2015
 - 26 16/06/2015
 - 27 06/08/2018
 - 28 18/03/2019
 - 29 11/12/2019
 - 30 11/03/2020
 - 31 15/09/2020

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



-
- 1 22/03/2021
 - 2 28/02/2022
 - 3 15/03/2022
 - 4 02/06/2022
 - 5 28/07/2023
 - 6 24/04/2024
 - 7 17/09/2024
 - 8 Contribuyente registra arreglo inicios de noviembre 2024.
 - 9
 - 10 **9. Magdalena Cordero Elizondo**
 - 11 30/07/2012
 - 12 21/02/2013
 - 13 13/06/2013
 - 14 11/09/2013
 - 15 29/04/2014
 - 16 11/02/2015
 - 17 25/05/2015
 - 18 31/08/2015
 - 19 10/09/2015
 - 20 27/03/2016
 - 21 03/05/2016
 - 22 09/11/2016
 - 23 06/11/2017
 - 24 20/07/2020
 - 25 18/01/2022
 - 26 01/09/2023
 - 27 17/05/2023
 - 28 09/11/2023
 - 29 01/07/2024
 - 30 Contribuyente registra arreglo a finales de octubre 2024.
 - 31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 **10. Wilbert Solano Calvo**
- 2 18/06/2012
- 3 14/03/2013
- 4 03/04/2013
- 5 19/06/2013
- 6 16/10/2013
- 7 08/04/2014
- 8 01/07/2014
- 9 11/05/2015
- 10 13/07/2015
- 11 24/08/2015
- 12 28/08/2015
- 13 29/11/2016
- 14 08/11/2017
- 15 23/08/2018
- 16 21/02/2019
- 17 16/12/2019
- 18 22/07/2020
- 19 25/11/2020
- 20 11/08/2021
- 21 07/01/2022
- 22 22/08/2022
- 23 22/02/2023
- 24 25/10/2023

25

26 Así las cosas, este departamento ha realizado las acciones correspondientes a fin de que los
27 contribuyentes morosos cancelen la deuda que tienen con la Municipalidad; sin embargo, a
28 la fecha no tenemos resultados positivos ya que solo contamos con cobro en la etapa
29 administrativa.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También señor Presidente el
2 Departamento de Cobros me hizo llegar un documento de todas las acciones practicadas a
3 los 10 principales deudores municipales de la Municipalidad de Turrialba, esto porque
4 parece que un fantasma no sé en otro sitio web también hizo alusión a este tema, entonces
5 el Departamento de Cobros me hizo llegar hoy un documento sobre las notificaciones y las
6 acciones legalmente establecidas con respecto a los 10 principales contribuyentes morosos
7 con la Municipalidad, donde se desglosa todo lo que los procesos que se han activado, todas
8 las gestiones que se han hecho, las suspensiones que se han dado, entonces quiero que el
9 pueblo de Turrialba, que es un pueblo inteligente y no es un pueblo ignorante se incluya
10 esto en el Acta, para que el pueblo de Turrialba que no come cuento pueda leer las gestiones
11 que la Administración Municipal ha hecho a lo largo del tiempo con respecto a estos
12 contribuyentes morosos, que lamentablemente están morosos con la Municipalidad, como
13 mucha otra gente y hemos tratado de hacer arreglos de pago, pero que conste en el Acta
14 señor Presidente para que el pueblo pueda ver las gestiones que se han hecho y no es tan
15 cierto lo que dicen los corrillos de brujas con el fin de lamentablemente de confundir a un
16 pueblo inteligente que no come cuento y menos de fantasmas. -----

17
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Por último, pero no menos
19 importante la incorporación de las notificaciones practicadas a los 10 principales deudores
20 de la Municipalidad al Acta de esta Sesión. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
21 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
22 las 5 fracciones presentes, vota don Arturo, vota doña Ester Brenes porque tampoco se
23 encuentra don Kevin Aguilar en su curul. -----

24
25 **ACUERDO 4:**
26 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. WC-050-2024 presentado por el Lic. Wilber
27 Abarca Solano – Gestor de Cobros. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
28 **(Votaron los Regidores Brenes Solano y Rodríguez Morales en lugar de los Regidores**
29 **Aguilar Sandí y Bell Arrieta que no se encuentran en su curul con permiso de la**
30 **Presidencia).**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 8. Oficio No. MT-DA-CHF-551-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo
2 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Director Ejecutivo Consejo de
3 Transporte Público – Freddy Carvajal Abarca y al Jefe de Departamento de
4 Ingeniería del Consejo de Transporte Público – Rafael Magaña Aguilar.

5
6 Hace más de un año (27 de junio del 2023), siendo un ciudadano más de Turrialba, hicimos
7 la siguiente solicitud, pero ahora, siendo Alcalde de Turrialba y en honor a nuestros
8 lugareños les solicito una vez más su intervención.

9
10 Después de saludarles, les solicito una vez más la interposición de sus buenos oficios ante
11 una situación que era excepcional y ahora se ha convertido en una práctica, en una regla.
12 Les explico:

13
14 1) El 29 de octubre del 2021 le informé a don Rafael Magaña que desde julio del 2021 la
15 parada de autobuses del servicio interurbano en Turrialba, Cartago había estado sin
16 funcionamiento, por lo que un costado del Parque Quesada Casal, propiamente frente a la
17 Iglesia Católica se habilitó y autorizó por ustedes como **parada temporal** para que los
18 vecinos de los barrios del Este de Turrialba y de la zona indígena pudiesen desplazarse. Sin
19 embargo, como le comenté, eso ha traído una serie de afectaciones a los usuarios, en el
20 sentido de que no hay techo, tienen que mojarse, recibir sol, no hay demarcaciones, corren
21 riesgo, especialmente las mujeres embarazadas, los niños y adultos mayores, no hay rampas,
22 etc. Por ello les solicité en ese momento la intervención. Ya pasaron más de dos años y todo
23 está igual.

24
25 2) Ante ello, se me responde con el envío de un acta donde consta que los operadores de las
26 rutas 317 y 352 deben informar a los usuarios de los cambios temporales, donde se me indica
27 además **que dichos cambios se mantendrían hasta que se reviertan las afectaciones en**
28 **la terminal original dañada.** Indican ustedes que “asimismo, deberán comunicar a este
29 Consejo de Transporte Público cuando se reviertan dichas afectaciones para que se vuelva
30 con las condiciones operativas autorizadas originales previas”.

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 3) Ante ello, les informo una vez más que dichas condiciones de la terminal original ya
2 fueron revertidas pues ya está autorizada para su uso, pese a eso, los usuarios siguen en
3 condiciones adversas, deben esperar el autobús en la acera frente a la iglesia católica,
4 soportar las condiciones climáticas, correr riesgo, incidiendo en la calidad de vida de las
5 personas, especialmente de las personas adultas mayores, niños y niñas.

6
7 4) **POR ELLO**, una vez más, les solicitamos la intervención inmediata y oportuna para
8 resolver en definitiva este tema y garantizar derechos fundamentales de los usuarios que se
9 ha visto afectada desde julio del 2021, o sea, desde hace más tres años, es mucho tiempo y
10 los derechos humanos no deben postergarse ni limitarse, por lo que solicitamos intervengan
11 para que se instalen en la parada autorizada y en óptimas condiciones.

12
13 - Adjuntos

14
15 **PRUEBA OFICIO ENVIADO EN 2021 Y RESPUESTA CTP:**

16
17 Ing. Rafael Magaña Aguilar
Jefe del Departamento de Ingeniería
Consejo de Transporte Público (CTP)

25 de octubre del 2021

18 Estimado don Rafael

19 Espero esta muy bien, recientemente envíe esta nota a don Luis Alberto Grales Jiménez,
20 Jefe Contratoría de Servicios, pero amablemente me siento que debo dirigirla a ustedes,
21 por ello, consciente de que son ustedes la institución líder y rectora que planifica, organiza,
22 optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre,
23 garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un
24 sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible, recurre a ustedes para solicitar la
25 interposición de sus buenos oficios en lo siguiente:

26 Desde julio del 2021, o sea, desde hace unos cuatro meses, la parada de
27 autobuses de donde sale y llega el servicio interurbano en Turrialba, Cartago ha
28 estado sin funcionamiento lo que ha obligado a los usuarios de las comunidades
29 de El Mora, Carmen Lyra, Azel, zona indígena, entre otras, tener que desplazarse
30 frente a la Iglesia Católica en el Centro de Turrialba, propiamente en el Parque
31 Quezada Casal para esperar al bus como punto de salida hacia sus comunidades.

32 Sin embargo, eso ha acarreado un tipo serie de afectaciones a los usuarios, en el
33 sentido de que no hay techo, tienen que mojarse, recibir sol en exceso, no hay
34 servicios sanitarios, es peligroso pues no hay demarcación, no hay zonas de
35 emergencia, ni aceras ni rampas lo que acarrea un perjuicio para quienes
36 disponen de este servicio diariamente, poniendo en riesgo su vida, su salud y la
37 seguridad.

38 Por ello, les solicitamos la intervención para determinar a través del Departamento de
39 Ingeniería de Tránsito las zonas de paradas autorizadas para salida y destino de los
40 viajes y determinar el cumplimiento o no por parte de la empresa, asimismo, que el
41 Departamento de Inspección y Control detalle si se cumplen o no las condiciones
42 requeridas para todos los usuarios y podamos atender con prontitud este tema en
43 beneficio tanto de los cientos de personas afectadas como de quienes brindan el servicio
44 de transporte público en autobuses. Me da indicarle que traté de ingresar dicha
45 manifestación en el sitio web del CTP, sin embargo, no fue posible pues no existe tal
46 página, por lo que le solicito interponer sus buenos oficios a lo interno de la institución
47 para remitir dicho caso lo más pronto y en tiempo y en forma buscar una solución para los
48 usuarios.

49 Con esta, se interponen sus
50
51 Mag. Carlos Hidalgo Flores
Líder Comunal
Candidato a diputado por Cartago.
Periodista/Abogado

52 Mag. Carlos Hidalgo Flores
Periodista / Abogado / Político
Cel. 8443-7546
mail: periodistacarlos@gmail.com

53 NOTIFICACIONES AL CORREO periodistacarlos@gmail.com



Estimados señores:
Para lo que corresponde, se pone formalmente en su conocimiento y se transcribe en lo conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en la Sesión Ordinaria 95-2021 celebrado el día 09 de diciembre del 2021.

ARTICULO 3.1.- Se conoce oficio CTP-DT-DING-INF-0393-2021 referente al cambio temporal de las paradas terminales de las Rutas N° 317 y N° 352, operadas por las empresas CIPARO S.A., y TRANSTUSA, implicando cambio de sus recorridos.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Este Órgano Colegiado procede analizar el oficio CTP-DT-DING-INF-0393-2021 referente al cambio temporal de las paradas terminales de las Rutas N° 317 y N° 352, operadas por las empresas CIPARO S.A., y TRANSTUSA, implicando cambio de sus recorridos, mocionándose para aprobar todas las recomendaciones contenidas en el indicado oficio, el cual forma parte integral de esta acta. El presente asunto es expuesto a los señores directores por el Ing. Manuel Sánchez, funcionario del área técnica del Consejo.



(504) 2500-9027
2500-0032
www.concejoctpturrialba.cr



Secretaría de Actas

Pág. 9/9

POR TANTO, SE ACUERDA:

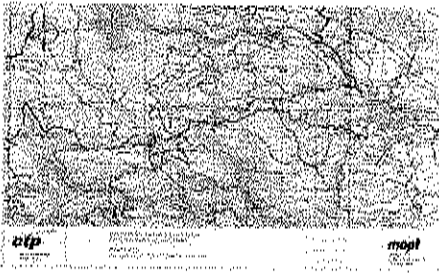
1. Aprobar, basados en los fundamentos, motivos y contenidos, desarrollados en los considerandos del oficio CTP-DT-DING-INF-0393-2021, todas las recomendaciones emitidas en el informe dicho, el cual forma parte integral de este acuerdo.
2. Reubicar temporalmente las paradas terminales para las rutas involucradas en este informe según la siguiente tabla de ubicaciones georreferenciadas:

Ubicación Georreferenciada de la Solución	<ul style="list-style-type: none"> Ruta N°317: N=9.90568° / O=83.68418° Ruta N°352: N=9.90441° / O=83.68758°
Ubicación Física de la Solución	<ul style="list-style-type: none"> Ruta N°317: Costado sur del Parque Quesada Casal, de la esquina Suroeste, 14m al NE, frente a la Iglesia San Buenaventura. Ruta N°352: Terminal TRANSTUSA entrada oeste de la ciudad de Turrialba, vía nacional 110.

3. Autorizar temporalmente la modificación de recorridos de la ruta N°317, según se indica en la siguiente figura:

1-TURRIALBA-BARRIO RECOPE

4. Autorizar temporalmente la modificación de recorridos de la ruta N°352, según se indica en la siguiente figura:



Recorrido modificado sin entrar al centro de Turrialba

RUTA N°	DESCRIPCIÓN	DISTANCIAS (km)		CAMBIOS TEMPORALES			
		Antes	Después	Antes	Después	Antes	Después
1	TURRIALBA-BARRIO RECOPE	0,23	0,23	0,00	0,00	0,00	0,00
2	TURRIALBA-CARTEMINA	4,13	2,39	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TURRIALBA-PAJONILLA-SAN ANTONIO	4,37	4,01	0,00	0,00	0,00	0,00
4	TURRIALBA-CONCEPCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Tabla Resumen de modificaciones de las distancias de los recorridos.

5. Indicar al interesado que lo referente a la colocación de escampaderos, aceras, iluminación y seguridad en la parada temporal en el Costado sur del Parque Quesada Casal, es sede del ámbito de competencia de este Consejo.
6. Indicar a los operadores de las rutas N°317 y N°352, que deben informar a los usuarios de los servicios los cambios temporales establecidos en este informe, los cuales se mantendrán hasta que se revertan las afectaciones en la terminal original dañada. Así mismo, deberán comunicar a este Consejo de Transporte Público cuando se revertan dichas afectaciones para que se vuelva con las condiciones operativas autorizadas originales previas.
7. Solicitar a la Policía de Tránsito, su colaboración en vigilar la parada temporal continua al costado sur del parque Quesada Casal, frente a la Iglesia San Buenaventura, para el no parqueo de vehículos privados durante todo el período de tiempo que se dé el servicio de



(504) 2500-0000
www.ctpturrialba.cr

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



Consejo de
Transporte Público
GTP

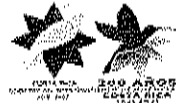
Secretaría de Actas

Nº 77

La ruta N°317, con el fin de que no afecte o interfiera con el servicio prioritario de transporte público modalidad autobús de ruta regular.

- 8. Notifíquese: CIPARO S.A. al correo informacion@ciparotransportes.com (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / TRANSTUSA S.A., a los correos info@transtusa.com y operaciones@transtusa.com (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Municipalidad de Turrialba al correo direccion@turrialba.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Dirección General de la Policía de Tránsito a los correos informacion@policia.gob.cr y inspeccion@policia.gob.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Mag. Carlos Hidalgo Flores al correo carlos.hidalgo@turrialba.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Departamento de Inspección y Control al correo inspeccion@turrialba.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Cuadrilla Demarcación al correo demarcacion@turrialba.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021).
- 9. Se declara firme.-

- 5. Indicar al interesado que lo referente a la colocación de escampaderos, aceras, iluminación y seguridad en la parada temporal en el Costado sur del Parque Quesada Casal; se sala del ámbito de competencia de este Consejo.
- 6. Indicar a los operadores de las rutas N°317 y N°352, que deben informar a los usuarios de los servicios los cambios temporales establecidos en este Informe, los cuales se mantendrán hasta que se revertan las afectaciones en la terminal original dañada. Así mismo, deberán comunicar a este Consejo de Transporte Público cuando se revertan dichas afectaciones para que se vuelva con las condiciones operativas autorizadas originales previas.
- 7. Solicitar a la Policía de Tránsito, su colaboración en vigilar la parada temporal contigua al costado sur del parque Quesada Casal, frente a la Iglesia San Buenaventura, para el no parqueo de vehículos privados durante todo el periodo de tiempo que se dé el servicio de



(506) 2823-0000
www.ctp.gob.cr



Consejo de
Transporte Público
GTP

Secretaría de Actas

Nº 77

la ruta N°317, con el fin de que no afecte o interfiera con el servicio prioritario de transporte público modalidad autobús de ruta regular.

- 8. Notifíquese: CIPARO S.A. al correo informacion@ciparotransportes.com (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / TRANSTUSA S.A., a los correos info@transtusa.com y operaciones@transtusa.com (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Municipalidad de Turrialba al correo direccion@turrialba.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Dirección General de la Policía de Tránsito a los correos informacion@policia.gob.cr y inspeccion@policia.gob.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Mag. Carlos Hidalgo Flores al correo carlos.hidalgo@turrialba.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Departamento de Inspección y Control al correo inspeccion@turrialba.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021) / Cuadrilla Demarcación al correo demarcacion@turrialba.cr (ADJUNTAR COPIA DEL OFICIO CTP-DT-DING-INF-0393-2021).
- 9. Se declara firme.-

De conformidad con los artículos 11 y 22 de la Ley N° 7099, contra el Acuerdo tomado por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en el ítem suscrito Recurso de Revisión ante el Consejo de Transporte Público y/o Apelación ante el Tribunal Administrativo de Transporte, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo. NOTIFICARSE a su otro particular

Rosalva Herrera García
SECRETARIA DE ACTAS



Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Por otro lado, quiero decirles que a lo que decía doña Magda del tema de la parada de buses aquí en el parque, esta Alcaldía desde el 3 de julio de este año remitió, reenvió la información que en el año 2021 este servidor había enviado al C.T.P donde el C.T.P emitió una resolución y había dicho que ese permiso que tenían ahí era temporal, de las rutas 317 y 352, se había dicho que era un cambio temporal establecido mientras se revertían las afectaciones en la terminal original dañada y que el mismo informe que yo tengo aquí del C.T.P del año 2021 cuando este

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 servidor hizo la gestión y el C.T.P me dijo “así mismo deberán comunicar a este Consejo de
2 Transporte Público cuando se reviertan dichas afectaciones, para que se vuelva con las
3 condiciones operativas autorizadas originales previas” y más allá de eso dice el informe
4 “solicitar a la Policía de Tránsito su colaboración en vigilar la parada temporal”, temporal,
5 “contigua al costado sur del Parque Quesada Casal, frente a la Iglesia San Buenaventura”,
6 para qué, “para que el servicio no se vea afectado e informar cuando se reviertan las
7 condiciones”, entonces a partir de este informe que fue la lucha que di en el 2021 que aquí
8 se adjunta, lo voy adjuntar en Actas para que conste en Actas, esta lucha la empecé
9 exactamente el 29 de octubre del 2021, o sea 3 años después y aún no revierten la situación,
10 entonces el 3 de julio atendiendo el acuerdo del Concejo Municipal de la Comisión, yo
11 aclaro esto para que vean que la Administración si ha hecho gestiones, el 3 de julio vuelvo
12 a enviar la carta a don Freddy Carvajal – Director Ejecutivo y a don Rafael Magaña
13 informándole que no tenemos la respuesta de la ruta 317 y 352 sobre la parada de buses al
14 frente de la Iglesia San Buenaventura y entonces hoy a raíz de lo decía la Regidora Zamora
15 remití, le digo a doña Isabel remitamos otra vez el C.T.P, pero ahora a los que me están
16 respondiendo rápido, porque entonces quiere decir que sí están leyendo los correos, entonces
17 ahora se le remitió a los que nos respondieron que vienen para acá el 23, se les remitió otra
18 vez este oficio hoy mismo a raíz de lo que decía doña Magda, por eso salí un momentito
19 ahora y doña Isabel la Secretaria Asistente del Alcalde remitió la consulta a los nuevos
20 usuarios, porqué, porque sí, desde el 3 de julio y no ha habido respuesta, entonces las
21 gestiones a lo interno sí se hicieron, pero la respuesta no, coincido con doña Magda este es
22 un tema que también debe resolverse y yo esperararía que la Comisión de la Mujer participe
23 en la Sesión del 23 de noviembre y lleven el dictamen, copia de estos oficios y pidan la
24 palabra y también externen su preocupación por la afectación, no solo a las mujeres, a los
25 hombres, a los niños, a los adultos mayores, a los indígenas, a todos, bueno ya a los
26 indígenas no, porque creo que los pasaron de parada, bueno no sé, todavía están ahí verdad,
27 a los indígenas, a los vecinos de los barrios del este, a todos los que se ven afectados,
28 entonces señor Presidente para que por favor la Secretaria suya, perdón la Secretaria del
29 Concejo Municipal pueda incorporar, pueda incluir en el Acta ese informe, también señores
30 Regidores que les iba a decir, no, yo creo que nada más mejor, para no entrar en polémica
31 hoy en la intervención muy tranquila, más bien si tienen dudas, sé que algunos tienen dudas

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 con algunos temitas me han contado ahí, que me las planteen y con muchísimo gusto les
2 respondemos. -----

3
4 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Señor Alcalde de manera muy gratamente de parte de la
5 comunidad del Distrito de Pavones darle las gracias por haber firmado esto que va a
6 beneficiar a diferentes comunidades de este distrito y por otra parte en el tema de lo que son
7 las plazas, en días anteriores inclusive, bueno ya este es un tema que hemos venido hablando
8 referente y hemos visto que ha hecho una excelente gestión muy rápida referente a todo esto,
9 si quería hacerlo de manera pública, hay una de estas plazas que en estos días o uno de los
10 informes de una de las Asociaciones de Desarrollo ellos pretenden hacer de esa plaza un
11 campo ferial, entonces para que lo tomemos en cuenta, porque estamos hablando que esa
12 plaza va a dejar de funcionar como plaza y va a pasar hacer un campo ferial y no sabemos
13 hasta qué punto ellos y en qué momento van a iniciar dichas obras, pero si lo presentaron
14 como plan de trabajo en estos días, entonces es importante tomarlo en cuenta, sé de
15 antemano que esta plaza, inclusive el plano está a nombre de la Asociación de Desarrollo
16 de este lugar, lo que pasa es que ese plano se encuentra inactivo de manera porque la
17 Abogada en ese momento dijo que un bien demanial no puede estar a nombre de una
18 Asociación de Desarrollo, sino que tiene que estar a nombre de la Municipalidad de
19 Turrialba, entonces para que lo tenga presente por ahí este tema, lo que corresponde es
20 exactamente a la plaza de Pavones para que lo tenga ahí presente. -----

21
22 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Decirle a don Carlos que la comunidad de San Ramón
23 estaba muy contenta, muy complacida por esta obra que se va a realizar de la malla, si se
24 van hacer partidos de tercera división en esa plaza, don Carlos también decirle que nosotros
25 los Síndicos somos la cara de los distritos y a nosotros tal vez llegan más quejas que
26 cualquier otra persona como Regidores, bueno yo sé que a usted señor Alcalde le llegan
27 muchas quejas, en el Plan Quinquenal para este año según conversaciones con Julio estaba
28 para octubre se iban arreglar 2 caminos asfaltados en Santa Teresita, un kilómetros de La
29 Guaría yendo hacia La Flor y en La Orieta una cuesta muy fea, de eso en realidad no tengo
30 conocimiento, no sé cuándo se va a realizar eso, porque sé suponía que estaba para octubre
31 y ya estamos entrados en noviembre, entonces quisiera saber que paso con esos 2 caminos,

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 el de La Guaria y el de La Orieta, también aprovechar ya que tengo el espacio para mañana
2 por gestiones de una Comisión de Caminos de la Ruta 415 que hay en Santa Teresita, viene
3 un representante – don Efraín ya se me olvido el apellido don Carlos, don Efraín Villegas
4 viene para reunirse con el pueblo de Santa Teresita, Mainor Villegas, a las 2:00 p.m., los
5 que tengan gusto pueden ir a esa reunión también, a las 2:00 p.m., en el Salón Comunal de
6 Santa Teresita, por ahí voy a estar yo y un Regidor de la Municipalidad de Siquirres me
7 invito a mí para que fuéramos a una reunión el 18 de noviembre en San Antonio de Santa
8 Cruz, a las 2:00 p.m., para atender también temas de la Ruta 415, también los invito aquellos
9 me puedan acompañar a mí, estamos invitando también a las Asociaciones de Desarrollo
10 Integral de cada comunidad, don Carlos y por último hace, ya para terminar, en la Sesión
11 anterior el Consejo de Distrito le envió una carta a usted, bueno le redirigió una carta a usted
12 de que le envió el Comité de Caminos del IMAS de Santa Teresita al Concejo Municipal y
13 aun me han dicho que no tienen respuesta al respecto, entonces por cualquier cosita, el
14 Comité de Caminos del IMAS se la mando al Concejo Municipal y el Concejo Municipal la
15 re direcciono, ya se leyó, la re direccionó a usted, entonces me estan diciendo que sí ya hay
16 alguna respuesta al respecto. -----

17

18 **Reg. Ester Brenes Solano:** Muchísimas gracias en primer lugar porque hemos visto su
19 trabajo por nuestro distrito, bueno usted dice que ya se intervino, yo digo que esto fue como
20 un plan remedial, porque todavía no se ha acabado, don Alexander nosotros que pasamos
21 por ahí vemos sacos llenos de material, todavía estamos esperando primero Dios que hoy
22 vienen los señores, señor Alcalde debido a esta situación que se nos presentó, la comunidad
23 de Canadá me refiere una invitación hacía usted a reunirnos en el Salón Comunal, para
24 conversar sobre diferentes puntos de interés que tenemos, proyectos que queremos
25 desarrollar como comunidad, entonces queda abierta la invitación. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que fecha doña Ester, nada más
28 agilicemos un poquito porque vieran que tengo mucho en la Presidencia, entonces
29 agilicemos un poquito compañeros. -----

30

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo señor Alcalde felicitar sus accionares
2 que ha hecho a nivel del Distrito Central de Turrialba, en estos pocos meses ha sido
3 extraordinariamente grandes esfuerzos con la ayuda de Dios y con la ayuda de las personas
4 que han estado a la anuencia de apoyar y colaborar a sus gestiones, a los Concejales, a los
5 Síndicos y a los Regidores, primero que todo lo que quería exponer es sobre la Plaza de
6 Lomas del Rio del barrio San Rafael, que esa plaza la ha mantenido limpia y ordenada el
7 señor don Geovanny Porras Ramos, esa plaza es municipal, no tiene escritura, ni plano, ni
8 nada, sería bueno que pudieran valorar y analizar la posibilidad de que eso se ponga al día
9 y que pueda rescatar los espacios públicos que usted ha expresado que es muy valioso, para
10 ver si nos puede ayudar con ese tema, porque esa plaza de Lomas del Rio ha sido utilizada
11 constantemente en juegos de futbol y no tiene espacios recreativos, para ver si les puede
12 ayudar al barrio San Rafael. -----

13

14 **Sind. Freddy Chacón Martínez:** Don Carlos es agradecerle por la decisión que tomaron
15 de ayudarnos con Salón Comunal de San Joaquín, bueno el Salón de Reuniones de San
16 Joaquín y quiero decirle al pueblo y agradecerle a don Carlos que es una persona que nos
17 está ayudando y sin color político nos está metiendo la ayudita sin fijarse en banderas y eso
18 es algo que dice mucho de un Alcalde, agradecerle bastante y por otro lado me preocupa
19 esta cuestión de la parada de buses de aquí del parque, porque siendo tanto tiempo que se
20 había hecho la solicitud, que ya eso debió haber estado arreglado, el tránsito por sí ya debería
21 de estar actuando y yo creo que una empresa de estas con unos partecitos que se le hagan
22 no creo que van a querer seguir parando ahí y tienen que resolver sus asuntos, todos tenemos
23 que resolver nuestros asuntos, si fuera mi persona yo creo que ya anduviera en grúa todo el
24 día, pero como es esa empresa entonces eso es lo que yo quisiera que tomen en cuenta y que
25 siga adelante y agradecerle otra vez. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si, tiene mucha razón Freddy, a
28 veces es difícil meterse en el trabajo de otros, pero es la realidad. -----

29

30 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Brevemente, con respecto
31 señor Regidor Steller, las plazas pasan a propiedad de la Municipalidad y la Municipalidad

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 si puede cederlas en administración a Asociaciones de Desarrollo, por ejemplo, o a Comités,
2 esto si se puede hacer, lo que no se puede es digamos que la inscriban a nombre de un sujeto,
3 pero sí se pueden ceder en administración a Asociaciones, a Comités de Deportes, entonces
4 eso sí es posible, con respecto a don Ronald lo de La Guaria y La Orieta, sí, se dijo que está
5 para este año y bueno y el año no ha terminado, en noviembre si Dios quiere está previsto
6 que podamos iniciar estos proyectos, se va a convocar a una reunión, entonces se le va avisar
7 a usted como Síndico para que convoque a la comunidad y podamos participar La Orieta y
8 La Guaria, sí señor, con respecto a doña Ester con mucho gusto, nada más vamos a ver
9 fechas don Luis, con doña Ester para coordinar la reunión ahí en Canadá y con respecto a
10 don Fernando sí ya tenemos otro proceso de contratación en Lomas del Rio para poder
11 terminar de limpiar y esa plaza sí hay que regularizarla, está dentro de las otras plazas que
12 no están inscritas y con respecto a lo de don Freddy me parece muy bien, yo creo que vamos
13 don Luis también enviarle a la Policía de Tránsito ese informe del CTP del año 2021 y
14 preguntarles que han hecho ellos también para digamos acatar lo que ha ordenado el CTP,
15 porque es cierto la Policía de Tránsito en ese informe también dice que debería de informar
16 cuando ya se levantó el tema temporal, ya el tema temporal se resolvió, pero no han
17 informado al CTP, solo nosotros, entonces que la Policía de Tránsito también pueda emitir
18 un informe con base en esto y actuar, eso es todo Presidente. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde,
21 bueno ya trascurrido toda la agenda del señor Alcalde en cuanto a lo que nos traía el día de
22 hoy. -----

23

24

ARTÍCULO V

25

Informe de correspondencia

26

27

5 de noviembre del 2024

28

29

1. Oficio No. CONMU-780-2024 firmado por la señora Cinthya Fernández Montero – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Paraíso, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2024.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe en el **Artículo II, Inciso 3, Acuerdo**
2 **6**, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en **Sesión Extraordinaria N°35-2024**
3 celebrada el día **26 de setiembre del 2024**, el cual literalmente dice:

4

5 **INCISO 3:** Se conoce Moción MOCION LCS-M-27-2024 presentada por el regidor
6 propietario Luis Diego Calderón Sánchez, la cual dice:

7

8

MOCION LCS-M-27-2024

9

10 **Proponente:** Luis Diego Calderón Sánchez-regidor Propietario

11 **Asunto:** El tren debe llegar a Paraíso Centro (Antigua Estación del Ferrocarril en Barrio La
12 Estación).

13 **Fecha:** 26 de Setiembre, 2024

14

15 **CONSIDERANDO:**

16 En seguimiento a la atención dada al Presidente Ejecutivo del INCOFER, Álvaro Bermúdez
17 Peña, el pasado martes 03 de setiembre del presente año en sesión ordinaria número 30 de
18 este Concejo Municipal, donde se nos indicó textualmente lo siguiente con respecto a la
19 llegada del Tren a Paraíso Centro (extracto de la intervención del Presidente Ejecutivo del
20 Acta 30 del periodo 2024-2028):

21 *“El proyecto de traer el tren hasta el centro de Paraíso, si tengo que decirles, los proyectos*
22 *ferroviarios son muy costosos, son muy caros. Básicamente la vía férrea, la extensión hasta*
23 *el centro de Paraíso, cuesta alrededor de dos mil millones de colones y esto que incluye;*
24 *esto incluye, estamos hablando de un trayecto de, me parece que son 2,57 – 2.6 kilómetros;*
25 *entonces tendríamos que comprar rieles que estamos hablando de 397 unidades de riel,*
26 *durmiente de concreto, soldadura, balasto que es el material de piedra que se pone en el*
27 *sitio, el sub-balasto, que es el mismo material pero va por debajo; aparte el costo de*
28 *maquinaria que necesitamos back-hoe, cuadrilla, operarios, todos los salarios de los*
29 *operarios, ayudantes, horas extras, diésel, también hay que arreglar unos pasos a nivel, está*
30 *Los Lagos, Arrabará Oeste, Arrabará Este, Finca, Calle 12, Calle 10. Algunas obras*
31 *adicionales como alcantarilla, cuneta, nivelación, muros, cajas, desfogues, puentes, balasto,*

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 *hay que hacer una estación ferroviaria por supuesto en el sitio histórico que está aquí en el*
2 *centro de Paraíso. Elaboración de pliegos de condiciones, licitaciones, etc. (...) Estamos*
3 *hablando de mil novecientos millones de colones.*

4

5 *(...) INCOFER no tiene los recursos para invertir mil novecientos millones de colones. Si*
6 *bien es cierto, cuando inauguramos el trayecto hasta Plaza Paraíso el año pasado; se dijo*
7 *probablemente en parte del discurso se dijo que, si el INCOFER no tenía regla fiscal,*
8 *entonces se podía meter los recursos al INCOFER por parte de Hacienda para traer el tren*
9 *hacia Paraíso Centro, eso fue lo que se dijo y el INCOFER hoy en día ya no está dentro de*
10 *la Regla Fiscal, pero, hay un pero muy grande y es importante entenderlo; no tiene Regla*
11 *Fiscal en la parte de gastos corrientes, pero si tiene Regla Fiscal en la parte de*
12 *Transferencias estatales."*

13

14 Bajo la anterior premisa, es que consideró importante la intermediación de este Gobierno
15 Local, de los Diputados de la provincia de Cartago y del Gobierno Local para la inclusión
16 de los recursos necesarios, estimados según el Presidente Ejecutivo del INCOFER, de unos
17 mil novecientos millones de colones (1.900.000.000,00) para completar con el trayecto
18 faltante de línea ferroviaria del sitio donde se ubica la última parada en el límite entre el
19 cantón de Cartago y el cantón de Paraíso (entrada del Residencial Los Lagos) a la Antigua
20 Estación del Tren en Barrio La Estación. Días después de esta audiencia, el Diputado
21 Antonio Ortega del Partido Frente Amplio, realizó un video indicando que iba a interponer
22 una moción en la Comisión de Hacendarios para solicitar la inclusión de los mil novecientos
23 millones de colones (1.900.000.000,00) como partida específica al INCOFER para
24 completar la obra que, ahora sí, este proyecto pueda concluirse en la Antigua Estación del
25 Ferrocarril en Paraíso Centro. Una propuesta muy positiva a favor de esta lucha social de
26 muchos y muchas paraiseñas desde tiempos atrás, y que también fue compartida por
27 diferentes medios de comunicación locales y nacionales. Días después, la Diputada Johana
28 Obando del Partido Liberal Progresista, realizó una reunión con algunos actores locales,
29 incluyendo el Alcalde de Paraíso, solicitando la apertura de mesas de trabajo y diálogo para
30 que esta misiva pueda llevarse a cabo a corto plazo (después de tantos años de lucha para
31 que pueda concretarse).

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 El día 24 de setiembre, el Diputado Antonio Ortega dio a conocer la base de la Moción de
2 Fondo al Expediente n° 24.535 "*Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la*
3 *República para el ejercicio económico 2025*" solicitando la inclusión de 1900 millones de
4 colones para completar el tramo de 2,6 kilómetros de vía férrea del tren hasta el centro de
5 Paraíso, Antigua Estación del Ferrocarril en Barrio La Estación. Con lo anterior, es claro
6 entender que nuestra responsabilidad como representantes electos de manera popular, tanto
7 el Alcalde, como los Regidores y Síndicos de este Concejo Municipal, velemos por la
8 resolución de necesidades sociales, ambientales, económicas y cualquier otra que le ley nos
9 faculte, y sobre todo que garantice el bienestar de todos y todas en Paraíso. Por lo que, es
10 urgente, que alcemos la voz, y nos sumemos a solicitar de manera respetuosa y vehemente a
11 la Asamblea Legislativa como al Gobierno Central, la inclusión de estos recursos, necesarios
12 para completar el trayecto del tren hasta Paraíso Centro, en la Antigua Estación del
13 Ferrocarril, Barrio La Estación.

14

15 **POR TANTO, MOCIONÓ PARA QUE:**

16 **PRIMERO:** Se acuerde el respaldo y apoyo total de este Concejo Municipal a la Moción de
17 Fondo del Diputado Antonio Ortega y otros Diputados, al Expediente n° 24.535 "*Ley de*
18 *Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025*"
19 *solicitando la inclusión de 1900 millones de colones para completar el tramo de 2,6*
20 *kilómetros de vía férrea del tren hasta el centro de Paraíso, Antigua Estación del Ferrocarril*
21 *en Barrio La Estación.*

22

23 **SEGUNDO:** Se solicite a los Diputados Oscar Izquierdo Sandí, Paulina Ramírez Portuguesez,
24 Rosaura Méndez Gamboa de la Fracción del Partido Liberación Nacional, Alejandro
25 Pacheco Castro de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, Paola Nájera Abarca de
26 la Fracción del Partido Progreso Social Democrático, Johana Obando Bonilla de la Fracción
27 del Partido Liberal Progresista (todos/as diputados por la Provincia de Cartago) a unirse a la
28 moción del Diputado Antonio Ortega Gutiérrez para la inclusión de mil novecientos millones
29 de colones (1.900.000.000,00) como partida específica para que el INCOFER termine el
30 trayecto ferroviario de los 2,6 kilómetros hasta Paraíso Centro, en la Antigua Estación del
31 Ferrocarril, Barrio La Estación.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **TERCERO:** Se remita copia de esta moción a cada Jefe de Fracción de los partidos políticos
2 representados actualmente en la Asamblea Legislativa en miras de buscar su apoyo a esta
3 misiva y solicitud expresa de apoyo en lo aquí descrito.

4

5 **CUARTO:** Se instruya a la Administración Municipal a sumarse a esta petitoria a través de
6 un oficio formal para que también sea elevado a la Asamblea Legislativa como solicitud de
7 la urgencia e importancia que radica completar este proyecto en beneficio de toda la
8 población paraiseña y de los cantones del este que se verían beneficiados.

9

10 **QUINTO:** Se remita copia de esta moción a los Concejos Municipales de Oreamuno,
11 Cartago, Alvarado, Turrialba, Jiménez y a las Intendencias de Cervantes y Tucurrique,
12 teniendo presente que las poblaciones de estas comunidades serán de igual manera
13 beneficiadas en este proyecto ya que, o están vinculadas con el mismo porque el tren ya pasa
14 por estos cantones, o les quedará directamente más cerca y más seguro que sus pobladores
15 puedan hacer uso de los servicios del Tren en Paraíso Centro como zona de trasbordo.

16

17 **SEXTO:** Se remita copia de esta moción al Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chávez
18 Robles, al Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta Jaén y a la Presidencia Ejecutiva del
19 INCOFER, Sr. Álvaro Bermudez Peña.

20 **SÉTIMO:** Se dispense de trámite de comisión.

21

22 **OCTAVO:** Se acuerde en firme, irrevocable y definitivamente aprobado.

23

24 Ing. MSc. Luis Diego Calderón Sánchez.

25

26 **ACUERDO 6: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DISPENSAR DE TRÁMITE DE**
27 **COMISIÓN. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y**
28 **DEFINITIVAMENTE.** -----

29

30 **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN LCS-M-27-2024 LA**
31 **CUAL TRATA COMO ASUNTO "EL TREN DEBE LLEGAR A PARAÍSO**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 CENTRO (ANTIGUA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL EN BARRIO LA
2 ESTACIÓN)", PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO LUIS DIEGO
3 CALDERÓN SÁNCHEZ. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN
4 FIRME Y DEFINITIVAMENTE. -----

5

6 **Se toma nota.**

7

8 2. Nota suscrita por el señor Adrián Madrigal Fuentes, dirigido al Concejo
9 Municipal, recibido con fecha 14 de octubre 2024.

10

11 Mi nombre es Adrián Madrigal Fuentes, por el momento me encuentro sin trabajo fijo, por
12 el cual he estado vendiendo aguacates y frutas de temporada en la esquina diagonal a la Casa
13 Cural.

14

15 Me indicaron que se necesita un permiso municipal para permanecer en dicho lugar.

16

17 Me apersoné a la Municipalidad y me dijeron que tenía que ir al IMAS para solicitar un
18 estudio socioeconómico el cual les adjunto.

19

20 Mi petición es solicitarles un permiso para seguir laborando en la venta de aguacates y frutas
21 de temporada.

22

23 Con un horario de lunes a sábado de 8 a.m. a 5 p.m.

24 Sin más por el momento y agradeciéndoles de antemano la ayuda que me puedan brindar.

25

26 **Teléfono:** 6441-4198

27 **Correo electrónico:** adrimadrigalfuentes@gmail.com

28

29 **ACUERDO 1:**

30 Trasladar la nota presentada por el señor Adrián Madrigal Fuentes a la Comisión Municipal
31 de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **3. Nota suscrita por el señor Alberto Víquez Garro – Ciudadanos Unidos, dirigido**
2 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de octubre 2024.**

3
4 El suscrito **Alberto Víquez Garro**, mayor de edad, casado una vez, abogado, vecino de San
5 José y con cédula de identidad número 1-1149-0164, con fundamento en el derecho de
6 petición, en relación con las horas extra pagadas respetuosamente les solicito me informen lo
7 siguiente:

- 8 a) Detalle de las horas extra pagadas entre los meses de mayo 2023 y septiembre 2024.
9 Agradecemos se incluya en el detalle:
- 10 o Puesto al cual le fueron canceladas.
 - 11 o Fecha en la cual fueron canceladas
 - 12 o Lugar donde podemos ir a verificar los respaldos de dichas horas
 - 13 o Monto pagado por horas extra
 - 14 o Horario en los que se generaron las horas extra
 - 15 o Indicación de si las labores que generaron las horas extra fueron de campo o de
 - 16 oficina.

17
18 De antemano le agradezco la información que me puedan brindar por escrito en el plazo de
19 ley. Así mismo le recordamos que es obligación de la institución el redirigir la presente en
20 caso de que usted no sea la persona encargada de dar respuesta a las consultas.

21
22 **Notificaciones**

23 Señalo para atender futuras notificaciones el correo electrónico alberto@albertoviquez.com
24 dirigidas a nombre de Alberto Víquez Garro.

25
26 **ACUERDO 2:**

27 Trasladar la nota presentada por el señor Alberto Víquez Garro – Ciudadanos Unidos al
28 Departamento de Recursos Humanos para su atención.

29
30 **4. Nota suscrita por el señor Carlos Calderón Montero – Síndico Distrito Tayutic,**
31 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de octubre 2024.**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 En Consejo de Distrito de Tayutic les solicita autorizar la entrega del nuevo libro de actas
2 en vista que en anterior no aparece a pesar de que se ha intentado por todos los medios dar
3 con el mismo.

4
5 Es de suma importancia contar con este libro para poner al día las actas de las reuniones
6 llevadas a cabo hasta la fecha. Agradeciendo la atención a la presente solicitud, me suscribo
7 de ustedes con toda consideración y respeto.

8
9 **ACUERDO 3:**

10 Se realice la respectiva autorización por parte de la Auditoría Municipal.

11
12 **5. Oficio No. DIPC-E-027-10-2024 firmado por el Director de Incidencia Política**
13 **y Comunicación – UNGL – Andrés Zárate Sánchez, dirigido al Concejo**
14 **Municipal, recibido con fecha 18 de octubre 2024.**

15
16 Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),
17 institución que agremia y representa políticamente al régimen municipal desde hace 47 años.
18 Dentro de las acciones estratégicas que realiza la Dirección de Incidencia Política y
19 Comunicación, se incluye consolidar el rol y los intereses de los gobiernos locales ante el
20 Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento y desarrollo de los cantones,
21 así como de sus habitantes.

22
23 Con motivo de lo anterior, me permito informarles que, el día de ayer, martes 15 de octubre,
24 en el seno del Plenario Legislativo, se aprobó en segundo debate, el expediente legislativo
25 N°. 24.098, titulado: "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO
26 TURÍSTICO DEL CAMINO DE COSTA RICA", de modo que, en cuanto sea publicado en
27 el Diario Oficial La Gaceta, se convertirá en Ley de la República.

28
29 Esta norma, propuesta por el diputado Yonder Salas Durán, del Partido Nueva República,
30 declara de interés público el desarrollo turístico del Camino de Costa Rica, para lo cual, el
31 Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 infraestructura (pública, vial, marítima, de conectividad, de agua potable, de servicios, entre
2 otras) y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un
3 manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del
4 Camino de Costa Rica.

5

6 Por lo tanto, se insta a los gobiernos locales que conforman el Camino de Costa Rica, a
7 impulsar esta estrategia turística que promueve un desarrollo económico en armonía con la
8 naturaleza, en sus territorios, a saber: Siquirres, Matina, Cartago, Turrialba, Jiménez,
9 Paraíso, Guarco, Dota, León Cortés, Desamparados, Tarrazú y Quepos. Y, en ese sentido, a
10 promover los incentivos que faciliten la atracción de inversión por parte de entes públicos,
11 así como entes privados, principalmente en temas de generación de empleo, infraestructura,
12 el desarrollo del comercio y hotelería, así como para el mejoramiento de la atracción del
13 turismo nacional y extranjero.

14

15 Agradecemos la atención a este oficio. Para más información, favor comunicarse con Andrés
16 Zárate Sánchez, Director de Incidencia Política y Comunicación, al correo electrónico
17 azarate@unql.or.cr o bien, al teléfono 2290 3806 ext. 1032, o con María José Arias Mora,
18 Asesora de Incidencia Política, al correo electrónico marias@unql.or.cr, o bien, al teléfono
19 2290 4152.

20

21 **Se toma nota.**

22

23 **6. Nota suscrita por la Licda. Yosette Araya Jiménez, dirigido al Concejo**
24 **Municipal, recibido con fecha 18 de octubre 2024.**

25

26 Reciban un cordial saludo, mi nombre es Yosette Araya Jiménez, cedula 3 0478 0850, vecina
27 de la comunidad de San Vicente de la Suiza de Turrialba; extendiendo la presente para solicitar
28 la respectiva revisión e intervención del “puente” o técnicamente una alcantarilla de cuadro,
29 que se ubica en el camino que conecta la comunidad de Pacayitas con San Vicente, a 200
30 metros del Cementerio de Pacayitas, específicamente en las coordenadas **Lat 9.881398 /**
31 **Long -83.577119.**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Dicha estructura se encuentra con varillas levantadas y expuestas sobre la calzada, se ha
2 debido recurrir a bajarlas con mazo para evitar que se incruste en las llantas de los vehículos
3 que transitan diariamente, esto ha ocasionado caídas de personas y pequeños accidentes en
4 motocicleta. Además, el mismo cuenta solamente con una baranda de seguridad en el cabezal
5 de salida; si bien, el caudal que presenta actualmente la quebrada sin nombre, es mínimo,
6 eventualmente en condiciones climáticas de invierno es posible que rebalse y adicional no
7 se cuenta con señalización vertical.

8

9 Utilizando como justificación mayor la seguridad humana, es importante recalcar que
10 diariamente por este camino transitan vehículos de importancia comercial para la
11 comunidad; como la caña, el café y la guayaba, bus de estudiantes y población en general,
12 por lo que reitero mi petición a una pronta intervención.

13

14 Por otro lado, a escasos 25 metros del “puente” se ubica una alcantarilla circular, la cual se
15 encuentra obstruida con sedimento y en el cabezal de salida hay cantidad de vegetación, la
16 calle es angosta por lo que no es visible el espacio vacío entre la vegetación y la salida de la
17 alcantarilla; en una ocasión el camión que transporta café quedó con su llanta trasera en el
18 borde de la alcantarilla hundiéndose, se requirió de la ayuda de dos chapulines para sacarlo,
19 es posible que puedan revisar y extender la alcantarilla o colocar señalización vertical para
20 evitar este tipo de accidentes.

21

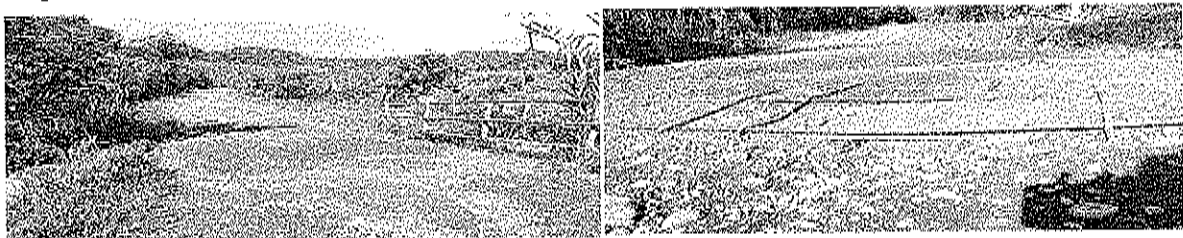
22 Adjunto evidencias del estado actual de la parte superior de la alcantarilla de cuadro.

23

24

25

26



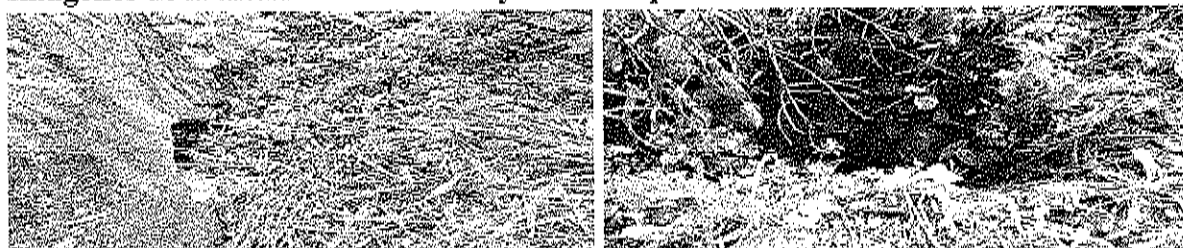
27 **Imágenes de la alcantarilla circular y el hueco que se encuentra en el cabezal de salida.**

28

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Extiendo la presente a título personal. Sin más que agregar, quedo a la espera de su
2 respuesta y pronta intervención.

3
4 Teléfono: 8716-0822

5 Correo electrónico: yosaj.94@gmail.com

6
7 **ACUERDO 4:**

8 Trasladar la nota presentada por la Licda. Yosette Araya Jiménez al Ing. Julio Mora Solano
9 – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores
10 – Alcalde Municipal para su atención.

11
12 7. Nota suscrita por la señora Rosibel Loria Gómez, dirigido al Concejo
13 Municipal, recibido con fecha 18 de octubre 2024.

14
15 Por este medio, les saludo afectuosamente y paso a comentarles la siguiente situación
16 respecto a la comunidad donde vivo que es El Torito que, electoral y territorialmente
17 pertenecemos al distrito de Santa Teresita, pero por cercanía y fácil salida hacia Turrialba y
18 lugares más allá nos desarrollamos hacia Santa Cruz.

19 En la comunidad contamos con una parada de autobús frente a la escuela, pero por razones
20 de abandono se ha ido deteriorando con el pasar del tiempo. Es por esta razón que les solicito
21 que, dentro de las posibilidades de la Municipalidad, por favor me puedan donar la pintura
22 de aceite y el aguarrás para pintarla y así luzca de mejor manera para los que hacemos uso
23 de dicha infraestructura de uso público. Se necesitan 2 galones de pintura con 2 litros de
24 aguarrás. Sumando opiniones de las personas es pintar de marrón oscuro la parte baja y alta
25 y en el medio de color amarillo.

26 Si dicha donación procede conforme al derecho me comprometo ante ustedes de brindarles
27 un reporte fotográfico del antes y después de pintar la parada de autobús.

28
29 Para respuesta a esta carta les solicito que la hagan llegar al correo
30 rloriagomez736@gmail.com o a los teléfonos 8362-9488 o 8540-9854 (esposo, Josué Pérez
31 Porras).

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Finalmente les felicito por la gran labor que realizan en favor de las comunidades de nuestro
2 distrito de Santa Cruz.

3

4 **ACUERDO 5:**

5 Trasladar la nota presentada por la señora Rosibel Loria Gómez al Mag. Carlos Eduardo
6 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

7

8 **8. Nota suscrita por los señores Elizabeth Bermúdez Morales – Presidenta y Oscar**
9 **Torres Obando – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral San Juan Sur**
10 **Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de octubre**
11 **2024.**

12

13 Nos dirigimos a usted por este medio para solicitarle si hay alguna posibilidad de realizar un
14 convenio con la Municipalidad de Turrialba para otorgarle la administración de la plaza de
15 Deportes de nuestra comunidad, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Sur de
16 Turrialba, esto con el fin de realizar gestiones ante DINADECO y tratar de realizar un
17 proyecto de construcción de unos camerinos que son muy necesarios.

18

19 **Correos electrónicos:** elizabermudez2019@gmail.com / oscartorres31@gmail.com

20 **Teléfonos:** 8587-5920 / 8879-9532

21

22 **ACUERDO 6:**

23 Trasladar la nota presentada por los señores Elizabeth Bermúdez Morales – Presidenta y
24 Oscar Torres Obando – Secretario – Asociación de Desarrollo Integral San Juan Sur
25 Turrialba al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para lo que corresponda.

26

27 **9. Nota suscrita por el señor José Aníbal Amador Garbanzo, dirigido al Concejo**
28 **Municipal, recibido con fecha 18 de octubre 2024.**

29

30 Hoy fui a la Municipalidad a ver si resuelvo un problema con una calle que bloqueo un
31 vecino En Campabadal Arriba, 50 metros al sur de la Plaza de Deportes y a la que la

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Municipalidad no le ha dado mantenimiento hace ya bastante tiempo, me dijeron que tengo
2 que pedir una cita con el Ing. Julio Mora.

3

4 Necesito acceso a mi lote por esta calle para hacer unas mejoras a mi casa y no lo puedo
5 hacer porque este vecino bloqueo el libre tránsito aun así que si trato de parquear mi auto ahí
6 me dice que no puedo y puso unos objetos y parquea unos autos ahí a como se ve en las
7 fotos.

8 También solicitar el mantenimiento a la esa calle que le da la vuelta al vecindario y la misma
9 no está en buen estado y debido al no mantenimiento está muy enmontada.

10

11 Adjunto unas fotos de la situación, así como el plano de mi propiedad. El que dice 1 es a
12 donde está el bloqueo y el 2 es a donde la calle esta enmontada y son las fotos que le adjunto
13 esto para que tenga una idea de lo que pasa ahí

14

15 La calle en mención es la que está al lado oeste de mi propiedad y le da vuelta saliendo a
16 parte del barrio.

17

18 Leyendo la ley General de Caminos Públicos #5600, encontré estos artículos:

19

20 **Artículo 28.- Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y**
21 **Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación,**
22 **disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer**
23 **actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismo por parte de las**
24 **personas. Los que ejercieren tales actos sobre terrenos públicos al cuidado del**
25 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes o de las Municipalidades serán desalojados**
26 **administrativamente por éstos dentro de los siguientes quince días contados a partir de**
27 **la prevención escrita que se efectúe al responsable; todo sin perjuicio de la multa**
28 **aplicable y del resarcimiento de los daños y perjuicios que se hubieren causado.**

29

30 **Artículo 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar,**
31 **cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de
2 resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes
3 del Estado o de la municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes
4 anteriores a la presente o las disposiciones de esta ley. La resolución judicial se
5 comprobará con certificación de la misma, y la adquisición con el título respectivo;
6 ambas deberán mostrarse y facilitarse a la autoridad que lo exija.

7

8 Quien contraviniere lo anterior será juzgado conforme a las leyes penales
9 correspondientes si, según la naturaleza del hecho, se determina la existencia del delito
10 indicado por el artículo 227 del Código Penal o la contravención prevista en el artículo
11 400 del mismo Código, todo ello sin perjuicio de la reapertura de la vía sin lugar a
12 indemnización alguna por mejoras o construcciones.

13

14 Es obligación de los funcionarios de caminos denunciar ante quien corresponda la
15 contravención referida a iniciar las diligencias administrativas que establece el artículo
16 siguiente para la reapertura de la vía.

17 (Así reformado por el artículo 10 de la ley N^o 5113 de 21 de noviembre de 1972).

18

19 Artículo 33.- Para la reapertura de la vía, el Ministerio de Obras Públicas y
20 Transportes o la Municipalidad en caso de calles de su jurisdicción, por sí o a instancia
21 de los funcionarios de caminos o de cualquier persona procederá a levantar una
22 información que hará constar, mediante declaración de tres testigos, mayores de edad,
23 vecinos del lugar y de reconocida buena conducta que el camino estaba abierto al
24 servicio público o de particulares y desde cuándo ha sido estrechada o cerrada e
25 incluirá su informe técnico de la Oficina correspondiente. Oído el infractor y
26 comprobado en la información que el camino fue cerrado o estrechado sin la debida
27 autorización, o que estuvo al servicio público por más de un año, el Ministerio o la
28 Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio no mayor de tres días y
29 en rebeldía del obligado, ejecutará por su cuenta la orden.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Leyendo estos artículos veo que lo que está haciendo este vecino es ilegal y está dañando
2 mis derechos sobre el libre tránsito en la calle en mención.

3

4 Quedo atento a su respuesta y poder coordinar una cita con quien corresponda.

5

6 Otra situación es que los vecinos usan la esquina de mi propiedad para depositar sus desechos
7 y me gustaría saber si habría una solución para esto también.

8

9 - **Nota firmada por el señor José Aníbal Amador Garbanzo, dirigido al Concejo**
10 **Municipal.**

11

12 Mi nombre es José Aníbal Amador Garbanzo, cedula 3 305 303 y acudo a ustedes ya que
13 tengo un problema de acceso a mi propiedad por una calle municipal, esto es en Campabadal
14 Arriba, antigua Casona, adjunto copia del plano catastro.

15

16 Un vecino bloqueo la calle que está al lado noreste según el plano catastro con una perrera
17 y otras estructuras y yo necesito ingresar a mi propiedad por esa calle para hacer unas
18 mejoras y el camino está también abandonado y no se puede circular por el mismo, pero lo
19 más grave es el cierre del camino por parte de este vecino.

20

21 He enviado varios escritos y he conversado con personeros del Departamento Vial y el
22 último correo que recibí de don Adrián Sánchez me indico que tenía que realizar una poda y
23 ya hice la misma a razón de eso presenté este escrito el 03 de setiembre 2024:

24

25 **“Sirva la presente para saludarlo y a la vez presentar la evidencia de la poda que se**
26 **hizo en mi propiedad según lo que converse con el señor Adrián Sánchez que me**
27 **comento por teléfono que habían notificado al vecino que está boqueando el camino**
28 **público que tenía que retirar lo que uso para bloquear el camino y a la vez había que**
29 **limpiar los linderos para que la maquinaria Municipal entrara a reparar el camino**
30 **público en mención.**

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Anteriormente había presentado otro escrito dándoles a conocer del problema que hay
2 en este camino público en Campabadal Arriba.

3

4 Adjunto fotografías de la poda que se hizo

5

6 Pido por favor ayudarme con esta situación lo más pronto posible ya que necesito
7 ingresar a mi propiedad por esa calle para hacer unas mejoras.

8

9 Quedo atento a su respuesta ya sea a mi teléfono celular 8850 5024 0 a mi correo
10 electrónico joseamadorturri@gmail.com"

11

12 Cuando converse con don Adrián me dijo que ya habían notificado al vecino en cuestión,
13 pero el señor no ha quitado la estructura que bloquea el camino y hace uso de ese camino
14 como si fuera parte de su propiedad y me dijo que la maquinaria llegaría de acuerdo a una
15 planificación que tienen, pero si tuvieran la planificación ya establecida podrían indicar una
16 fecha estimada y de acuerdo a eso yo poder también planificar los trabajos de mejora que
17 tengo que hacer.

18

19 Adjunto también el escrito que presente el 30 de junio 2023 como evidencia de que ha pasado
20 mucho tiempo y no me han resuelto nada.

21

22 Agradezco la ayuda que me puedan brindar con esta petición.

23

24 Quedo atento a su respuesta ya sea a mi teléfono celular 8850 5024 0 a mi correo electrónico
25 joseamadorturri@gmail.com

26

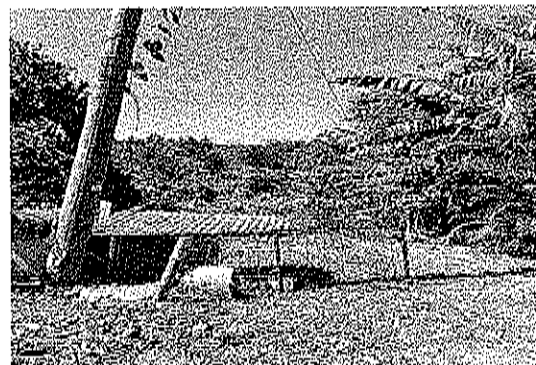
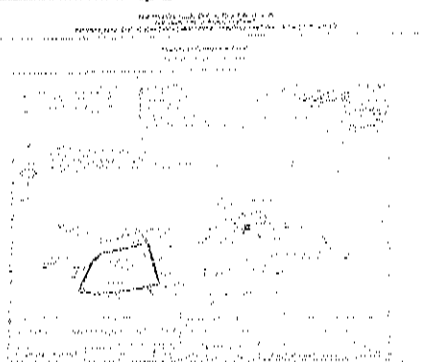
27

28

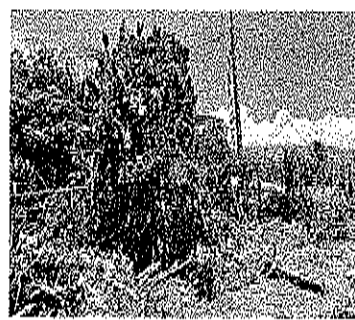
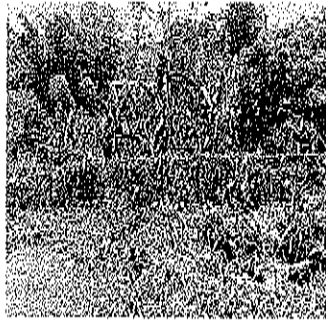
29

30

31



SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1
2
3
4
5

6 **ACUERDO 7:**

7 Trasladar la nota presentada por el señor José Anibal Amador Garbanzo al Mag. Carlos
8 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su análisis.

9

10 **10. Nota suscrita por el señor Carlos Mata Zúñiga, dirigido al Concejo Municipal,**
11 **recibido con fecha 22 de octubre 2024.**

12

13 La presente es para saludarlos, y a la vez solicitarles respetuosamente, que nos ayuden, en la
14 entrada principal del Barrio “Los Laureles” con una chapea, ya que la maleza nos tapa las
15 aceras con el riesgo de una serpiente, ya que abundan muchas terciopelos en este lugar. Le
16 comunique al ingeniero Alexander, pero él me contestó, que esta calle le pertenece al
17 BANHVI, que ustedes como Concejo tienen que autorizar dicha chapea. Luego comentarles
18 del mal estado de las calles, principalmente en la entrada. Si es posible dentro del barrio nos
19 demarquen las calles y nos ubiquen reductores de velocidad ya que los vehículos y motos
20 aceleran demasiado, de antemano les doy las gracias.

21 **Celular: 8752-1544**

22

23 **ACUERDO 8:**

24 Trasladar la nota presentada por el señor Carlos Mata Zúñiga al Mag. Carlos Eduardo
25 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

26

27 **11. Nota firmada por el señor José Daniel Martínez Esquivel, dirigido al Concejo**
28 **Municipal, recibido con fecha 22 de octubre 2024.**

29

30 Estimados miembros del Concejo Municipal quisiéramos solicitar un permiso de celebración
31 de aniversario como emprendedores y dueños de Carnicería el Mariachi en el distrito de La

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Suiza de Turrialba. Este permiso es para usar el lote baldío que se encuentra en el centro del
2 pueblo y que está a nombre de mi madre Xinia Esquivel Rivera con cedula 302620512.

3
4 La actividad sería el sábado 2 de noviembre del 2024, de 9:00 a.m. a 7:30 p.m. y consiste en
5 poner unos inflables para que los niños jueguen completamente gratis. Habría venta de
6 algodones y churros, además de exposición de ganado. A la misma vez como carnicería
7 vender pinchos realizados por nosotros mismos. NO HABRA VENTA DE LICOR. Dicho
8 permiso se solicita, ya que la carnicería esta sobre calle por lo que se dificulta como tal. La
9 celebración no solo nos ayudaría a compartir con nuestros clientes y vecinos, sino también
10 como un activador de la economía y desarrollo de la comunidad. Cabe recalcar que nuestro
11 local cuenta con la patente al día. De antemano le agradecemos su valoración para contar
12 con el aval de dicha labor.

13

14 **Se toma nota.**

15

16 **12. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar**
17 **Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de octubre**
18 **2024.**

19

20 1) Siendo que, para la compra y construcción del ascensor municipal, en el año 2022 en
21 el primer presupuesto extraordinario la municipalidad presupuestó 20 millones de
22 colones en dicho presupuesto la Contraloría otorgó esta suma de dinero para tal
23 efecto, en este mismo año, segundo presupuesto extraordinario la CGR, ente
24 presupuesto otorgo, según petición de presupuesto para el ascensor municipal la
25 suma de 37 millones de colones.

26 Por lo tanto, en estos dos presupuestos extraordinarios la CGR le dio a la Municipalidad de
27 Turrialba en el mismo año la suma de 57 millones de colones para la misma obra a realizar.

28

29 2) Según factura electrónica, de la empresa, Elevadores Centroamericanos I.N.T,
30 consecutivo interno 134573-F, el ascensor municipal tuvo un costo total de 34 millones
31 de colones con ochocientos cincuenta mil colones.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 3) De acuerdo con el valor total del ascensor los cálculos indican que hay un remanente de
2 22 millones ciento cincuenta mil colones.

3
4 4) Les pregunto:

5 a) ¿Cuál ha sido el destino de este sobrante de dinero?

6 b) ¿Se realizó alguna modificación y para qué?

7 c) ¿Se liquidó la suma a remanente?

8

9 5) Solicito lo siguiente:

10 a) Copia certificada del recibo o transferencia del costo en dinero del elevador a la empresa
11 Elevadores Centroamericanos I.N.T

12 b) Copia certificada de documento u oficio de liquidación del dinero remanente de la
13 compra del ascensor municipal.

14

15 6) Reitero de conformidad con la Legislación Nacional, los plazos de respuesta rigen a
16 partir del día siguiente de recibido el documento u oficio, presentado por el ciudadano
17 en Recepción de documentos

18 Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

19

20 **ACUERDO 9:**

21 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar
22 Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

23

24 **13. Nota suscrita por el señor Camilo Prins – Líder Comunal – La Ciudadela La**
25 **Susanita de Turrialba, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 24**
26 **de octubre 2024.**

27

28 Yo, Camilo Prins, cédula 152800044520, en representación y en calidad de líder comunal
29 de la de La Ciudadela La Susanita de Turrialba, me presento ante su persona Ing. Julio Mora,
30 mi estimado, con la finalidad de expresarle y solicitarle de una forma vehemente, lo que
31 detallo a continuación:

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 1. La ejecución de señalamiento en el camino público de La Ciudadela La Susanita de
2 Turrialba 3-05-260-TS-LB. Dicho señalamiento, es importante para nuestra
3 comunidad, además de pedirle poner un muerto más, ya que solo hay uno y está en
4 la pura entrada, después del puente, y esta calle personas que no son vecinos la toman
5 para andar en grandes velocidades y puede ocasionar accidentes con los niños que
6 cruzarla calle.

7
8 Les agradezco de antemano toda la ayuda posible en pro de la Comunidad, y para cualquier
9 consulta o comentario pueden comunicarse conmigo al 2556-1310 o al correo:
10 asolasusanita@gmail.com.

11
12 **ACUERDO 10:**

13 Trasladar la nota presentada por el señor Camilo Prins – Líder Comunal – La Ciudadela La
14 Susanita de Turrialba al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de
15 Gestión Vial para su atención.

16
17 **14. Oficio No. 12016-2024-DHR-[GA] firmado por el Lic. Carlos León Ureña –**
18 **Director Gobernanza Pública – La Defensoría de los Habitantes, dirigido al**
19 **Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de octubre 2024.**

20
21 **Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE**
22 **SEGUIMIENTO**

23
24 La Defensoría de los Habitantes de la República realizó el seguimiento del expediente
25 311682-2020-SI, el cual corresponde a una queja interpuesta por la señora Yoheidy
26 González Artavia, portadora de la cédula de identidad N° 1-820-979, en la cual se indica la
27 existencia de un eventual apoderamiento indebido de las zonas verdes de la localidad, por
28 parte de un grupo de personas que formaron la Asociación de Vecinos de Bienestar de la
29 Cruzada y que se presentan como dueños registrales de las mismas; indica que presentó las
30 denuncias respectivas a la Municipalidad de Turrialba, pero a la fecha no se han tomado las
31 acciones legales correspondientes.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Sobre este asunto, la Defensoría de los Habitantes en su momento emitió un informe final
2 sobre dicha situación en el oficio N°03951-2021-DHR de fecha 20 de abril de 2021, en el
3 cual recomendó lo siguiente:

4

5 **“AL CONCEJO Y ALCALDE MUNICIPAL DE TURRIALBA**

6 *I.- Dentro del ámbito de sus competencias, iniciar a la mayor brevedad un análisis sobre*
7 *las acciones legales “administrativas o judiciales”, que podría interponer dicho municipio*
8 *a efecto de determinar la legalidad del traspaso realizado por parte de la empresa Zonex*
9 *Internacional S.A. de la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-*
10 *66405-1992; la cual, contiene parte de la plaza de deportes de La Cruzada de Atirro y demás*
11 *zonas de uso público.*

12 *II.- Dentro del ámbito de sus competencias, implementar las medidas de tutela, protección*
13 *y reivindicatorias sobre todas aquellas áreas públicas que se encuentran actualmente*
14 *inscritas en el inmueble a folio real 3-248172-000, plano catastrado C-1269169-2008, a*
15 *favor de la Municipalidad de Turrialba; lo anterior a efecto de garantizar el uso público y*
16 *que el disfrute de las mismas, no sea limitado o restringido de forma arbitraria por parte de*
17 *sujetos privados en detrimento de los habitantes de toda la comunidad.*

18

19 **A LA AUDITORÍA INTERNA**

20 **ÚNICO:** *De conformidad con la información y documentos municipales que constan en los*
21 *registros de dicha institución y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 35 de la Ley*
22 *General de Control Interno, Ley N° 8292, realizar un análisis respecto a las actuaciones u*
23 *omisiones de funcionarios municipales que pudieran derivar en una eventual*
24 *responsabilidad administrativa por la falta de la debida diligencia en la protección de*
25 *bienes públicos, específicamente sobre el traspaso realizado sobre aquellas áreas públicas*
26 *existentes o identificadas en la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado*
27 *C-66405-1992”.*

28

29 **Antecedentes**

30 **1.-** La Defensoría tiene conocimiento de que el Concejo Municipal, en el Artículo Quinto de
31 la Sesión Extraordinaria N° 004-2024 celebrada el día jueves 27 de junio del 2024, acordó

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 autorizar al Presidente Municipal, Reg. Octavio Arce Obando, para la creación y
2 nombramiento de una Comisión Especial que realice el análisis correspondiente sobre el
3 tema de La Cruzada y brinde un informe al Concejo Municipal, en un periodo máximo de 3
4 meses.

5

6 **2.-** Tomando en consideración que el plazo establecido por el Concejo Municipal se
7 encuentra vencido, se le solicita informar si la Comisión Especial presentó el informe
8 requerido, el resultado de dicho informe y la decisión que estará adoptando ese Concejo con
9 el fin de atender la situación legal que presenta la plaza de deportes de La Cruzada y otras
10 áreas públicas adyacentes.

11

12 Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la
13 recepción de este documento.

14

15 Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo:
16 correspondencia@dhr.go.cr o al fax N° 4000-8700.

17

18 El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, quien, para
19 cualquier consulta, puede ser ubicado en el teléfono 4000-8636 o al correo
20 lrichmond@dhr.go.cr.

21

22 **ACUERDO 11:**

23 Trasladar el oficio presentado por el Lic. Carlos León Urefia – Director Gobernanza Pública
24 – La Defensoría de los Habitantes a la Comisión Municipal Especial de la situación de La
25 Cruzada de Atirro – La Suiza.

26

27 **15. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar**
28 **Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de octubre**
29 **2024.**

30

31 Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, solicita lo siguiente:

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1) Copia certificada del Oficio RH-JMS-042-2023 del 01 de noviembre de 2023

2

Notificaciones a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

4

ACUERDO 12:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal para su atención.

9

16. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de octubre 2024.

13

Grupo Cívico Despertar Turrialbeño

Petición ciudadana

1) Copia de oficio D.S.J.0034-2023

2) Copia de oficio D.S.J.0061-2023

Para mis notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

19

ACUERDO 13:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

24

17. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de octubre 2024.

28

Solicitud ciudadana

Grupo Cívico Despertar Turrialbeño

1) Copia de Reglamento Interno de la Ley 10.359 del 29 de junio de 2023.

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 2) Copia del Reglamento de pago de Salario Escolar de la Municipalidad de Turrialba.

2

3 Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

4

5 **ACUERDO 14:**

6 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar
7 Turrialbeño a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal para
8 su trámite.

9

10 **18. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar**
11 **Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de octubre**
12 **2024.**

13

14 Grupo Cívico Despertar Turrialbeño solicita lo siguiente:

- 15 1) Copia de atestados de la funcionaria Vanessa Valverde Vargas
16 2) Copia de acción de personal de la funcionaria Vanessa Valverde Vargas.

17

18 Notificaciones a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

19

20 **ACUERDO 15:**

21 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar
22 Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

23

24 **19. Oficio FLHC-014-2024 firmado por la señora Rosa María Mata Mora – Frente**
25 **de Lucha por el Nuevo Hospital de Cartago, dirigido al Concejo Municipal,**
26 **recibido con fecha 28 de octubre 2024.**

27

28 El Frente de Lucha por el Nuevo Hospital de Cartago, se creó por medio de un manifiesto
29 firmado el día 20 de abril del 2024, en una reunión que fue convocada por las Juntas de Salud
30 de Cartago y la zona de los Santos, en la que diferentes sectores de la provincia se hicieron
31 presentes con el objetivo de apoyar la lucha por la construcción del nuevo hospital. Hoy

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 aglutinamos no solo a las juntas de salud de Cartago sino también miembros de asociaciones
2 de desarrollo, sindicatos de educación y salud, y usuarios en general del Hospital Max
3 Peralta, de Cartago y la Zona de los Santos.

4

5 En este momento nos encontramos sumamente preocupados por los acontecimientos
6 surgidos que puedan afectar el inicio de la obra que tantos tropiezos ha tenido. El día 9 de
7 octubre de 2024 en oficio GA-DJ-7880-2024 dirigido a la Ingeniera Carolina Arguedas
8 Vargas, Secretaria de la Junta directiva de la CCSS, la dirección jurídica cumple con la
9 solicitud de dicha junta en la sesión N° 9480, recomendando a la Junta directiva se instruya,
10 “a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías proceder a efectuar el análisis de las ofertas
11 participantes para determinar la viabilidad de re adjudicar la presente contratación en los
12 plazos legalmente establecidos”.

13

14 Exigimos que la Junta directiva de la CCSS, debido a la separación temporal de algunos de
15 sus miembros por seis meses, sesione mediante la aplicación del artículo 19 del Reglamento
16 de la Junta Directiva de la CCSS y tome el acuerdo de re adjudicar la contratación de la
17 Construcción del HOSPITAL NUEVO DE CARTAGO.

18

19 La atención de la salud de los usuarios del Hospital Max Peralta se encuentra en un estado
20 de emergencia; cualquier obstáculo que retrase la construcción de esta gran obra, se verá
21 reflejada en el deterioro del servicio de salud que se ofrece a la población de Cartago y la
22 zona de Los Santos, lo que implica pérdida de vidas humanas.

23

24 Es por esta razón que estamos realizando varias acciones de tipo legal y también
25 movimientos que sensibilicen a las autoridades y a la población en general. En este contexto,
26 deseamos solicitar a ustedes una moción de apoyo a la re adjudicación del Hospital Nuevo
27 de Cartago en el terreno adquirido por la CCSS en El Guarco, ya que de no ser así se estaría
28 reiniciando un proceso que llevaría por lo menos diez años más.

29

30 Su apoyo será de gran significado para lograr la articulación de acciones que este Frente de
31 lucha por el Nuevo Hospital está llevando a cabo con actores clave a nivel local. De

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 antemano se les agradece su apoyo y se les solicita enviar la moción que ustedes aprueben
2 para dar fuerza a esta lucha.

3

4 **Correo electrónico:** matamorarosa@gmail.com

5 **Teléfono:** 8866-9841

6

7 **ACUERDO 16:**

8 El Concejo Municipal de Turrialba se dispone a brindar un voto de apoyo al Proyecto del
9 Nuevo Hospital de Cartago.

10

11 **20. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigido al Concejo**
12 **Municipal, recibido con fecha 29 de octubre 2024.**

13

14 **Asunto / Petición Pública. Información sobre construcción aceras en El Recreo**
15 **Turrialba, ruta 10.**

16

17 El actor Brenes Corrales, cédula identidad costarricense 302030250, persona tercera edad,
18 pensionado, vecino de El Recreo de Turrialba, entrada del camino Chirracá, teléfono
19 residencial 2556-4425

20

21 Con todo respeto que me identifica digo y pido.

22 1) Deseo saber que han resuelto sobre la construcción de las aceras públicas sobre la carretera
23 nacional ruta 10 Turrialba hacia Juan Vías. Trayecto (del antiguo Hospital a la entrada a
24 San Juan Norte y de la entrada del camino Chirracá hasta el cruce de Colorado).

25

26 Les recuerdo que el día 12 julio 2024 me recibieron en la Secretaría del Concejo el
27 documento para lo mismo, con pruebas, jurisprudencia, fundamentación, legales sobre dicha
28 construcción con Sr. Ministro del MOPT, Sr. Director CONAVI. Ver páginas 3 y 15 del
29 recurso de amparo, mejor dicho, voto #2024001090 del 19 enero 2024. Notificado al Sr.
30 Alcalde el 24-1-2024 y resto de autoridades recurridas y al mismo recurrente Exp. 2023-
31 017334-0007-CO.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 2) No sé qué ha pasado con el voto en sus manos etc.

2

3 3) Hay también dos recursos más con lugar anteriores y para la misma petición: a saber, Exp.
4 #10-010830-0007-CO voto 2011-001047 del 28-1-2011 y Exp. #2015-016922-0007-CO
5 voto 2015-019648 del 18-12-2015.

6 Que la Administración debe cumplir.

7

8 4) Sé que el honorable Concejo acordó el 25-7-2024 oficio SM-968-2024 trasladarlo al Sr.
9 Alcalde – Lic. Carlos Eduardo Hidalgo Flores. No sé si el Sr. Alcalde le respondió a usted
10 algo. A mí no me ha resuelto nada.

11

12

Pretensión

13 1) Deseo conocer que se ha hecho, que se va hacer. Sí, a mí me urge el caso, porque la salud
14 y vida humana de los peatones están en riesgo, no hay seguridad de tránsito peatonal.

15 2) Necesito la construcción total de las aceras. Los problemas administrativos de falta de
16 presupuesto, personal, mucho circulante, etc. “Las ineficiencias administrativas no hay que
17 trasladársela a los justificables”, voto de la Sala Constitucional en contra del Sr. Ex Juez
18 Trabajo Turrialba y Tribunales Trabajo de Cartago.

19 3) Por otro lado dice la Sala en casi todos estos votos generales (Si el caso no estuviese más
20 gravemente penado). Esto quiere decir que sí pasa un accidente, quiera Dios que no, el caso
21 estaría grave penalmente, principal a donde no hay aceras y a donde hay no se cumple con
22 la Ley 7600 – 7935.

23 4) Notificarme lo que hagan, démosle seguimiento al caso juntos.

24

25

Fundamento

26 1) Artículo Carta Constitucional 10-11-21-28-29-30-33-39-40-41-48-50-51-129 y del 168
27 hasta 175 Ibidem.

28 2) Artículos 32-41 Ley Jurisdicción Constitucional.

29 3) Seguridad jurídica, principio de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad, leyes 7600,
30 7935, 9078, 5395, 8220, 6227, etc., Código Penal, Procesal Penal, Código Civil, Procesal
31 Civil, Código Procesal Contencioso Administrativo cc Ley 8508, etc.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Toda Ley Supletoria conexas al caso.

2

3

Notificación

4 Actor/ en mi casa habitación, dirección indicada al principio, con gusto firmo recibido a
5 persona mayor de 15 años en mi casa habitación. Me llaman y si puedo vengo a retirar a
6 Secretaria o envió tercera persona. Todo por mis calidades.

7

8 Observación: No vaya a pasar lo anterior en Secretaria del Concejo tenían por lógico
9 notificarme, llamarme, etc., el oficio del Concejo SM-968-2024 del 25 julio 2024. Si no voy
10 al mes personal el 14-8-2024 que me notificaron, nunca hubieran hecho, me dijo la Srta.
11 Secretaria que no lo hacían hasta no poner yo un correo electrónico, le explique por encima
12 mi condición y lo dicho en mi escrito del 12-7-2024. Que no me obligaran a tener que acudir
13 de nuevo a la Sala IV y el mismo Ministerio Público, ya tenían los atestados a mi favor,
14 gracias.

15

16 ACUERDO 17:

17 Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales al Mag. Carlos
18 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

19

20 **21. Reclamo Administrativo firmado por el Lic. Oscar Eduardo Ugalde López –**
21 **Abogado y Notario – Abogados Turrialba Sáenz y Ugalde, dirigido al Concejo**
22 **Municipal, recibido con fecha 29 de octubre 2024.**

23

24 RECLAMO ADMINISTRATIVO

25

26 Quien suscribe Lic. Oscar Eduardo Ugalde López, mayor de edad, casado una vez, abogado,
27 vecino de Cartago, Turrialba; portador de la cédula de identidad número 302650530, carné
28 de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica número 10887, en mi
29 condición de APODERADO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL de Doris Priscila Ramírez
30 Madriz, mayor, casada, Administradora e Ingeniera, portadora de la cédula de identidad
31 número 304590600, vecina de Cartago, Turrialba, Colorado, diagonal a la escuela, casa

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 esquinera. Me presento ante ustedes con el debido respeto a presentar el correspondiente
2 Reclamo Administrativo con base en lo siguiente:

3

4 **PRIMERO:** Que mediante documento denominado Solicitud de Resolución con fecha del
5 miércoles 23 de octubre del 2024 dirigido al Lic. Diego Pérez Zamora del Departamento de
6 Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, en relación a la situación laboral de
7 mi representada se solicitó resolver a la mayor brevedad su situación laboral por encontrarse
8 en periodo de lactancia.

9

10 **SEGUNDO:** Que mediante oficio Ofic. RHDPZ - 262 - 2024 fechado Turrialba 23 de
11 octubre del 2024, se recibe respuesta indicando en lo que al interés del conflicto laboral
12 interesa lo siguiente: "La señora Doris Priscilla Ramírez Madriz, fue contratada en el puesto
13 de Administradora del Mercado Libre, en la clase de puesto de Profesional Municipal 1, con
14 un contrato a plazo fijo del 08 de febrero del 2024 hasta el 31 de octubre del año 2024, esto
15 bajo la modalidad de servicios especiales.

16

17 Tal y como se indica el nombramiento realizado es a plazo fijo, lo que establece que la
18 relación laboral tiene un tiempo de vida ya previamente estipulado por las partes, el cual data
19 al 31 de octubre del 2024, por lo que no estaríamos ante los supuestos de una infracción del
20 artículo 94 del Código de Trabajo, pues la relación laboral se estaría extinguiendo por
21 llegarse a la fecha de terminación prevista.

22

23 Así las cosas, y en respuesta a su petitoria, le indico que, en fecha del 31 de octubre del año
24 2024, se dará por terminada la relación laboral entre su representada y la Municipalidad de
25 Turrialba.

26

27 Cabe destacar que, sobre lo acá indicado, existe además de la normativa citada,
28 jurisprudencia y criterios de la Procuraduría General de la República, como lo emitido en el
29 criterio PGR-C-090-2023, del 08 de mayo del 2023. "TERCERA: Que ante la posición del
30 Departamento de Recursos Humanos de poner fin a la relación laboral para el día 31 de
31 octubre del 2024 por considerarse la misma como un contrato a plazo fijo bajo la modalidad

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 de servicios especiales según se indica amparado en la jurisprudencia y en el criterio emitido
2 por la Procuraduría General de la República, PGR-C-090-2023, del 08 de mayo del 2023.
3 Esta representación legal considera que existe una interpretación errónea del criterio emitido
4 por la Procuraduría General de la República por cuanto en el segundo punto del análisis del
5 mismo criterio dice:

6

7 **II. Análisis de la consulta:**

8 Conforme se adelantó, la duda puntual es la siguiente: *“al cumplir el plazo de finalización*
9 *del nombramiento de una servidora embarazada y encontrarse en período de licencia de*
10 *maternidad ¿debe la administración mantener la relación laboral hasta cumplir con el*
11 *período de la licencia de maternidad por la obligatoriedad que establece el artículo 95 del*
12 *Código de Trabajo y tomando en cuenta lo establecido en el artículo 94 del Código de*
13 *Trabajo?”*

14

15 Según se extrae del texto de la consulta, el Consejo Directivo requiere nuestro criterio
16 técnico jurídico para poder interpretar lo regulado en los artículos 94 y 95 del Código de
17 Trabajo, respecto a funcionarias con nombramiento a plazo definido que laboran en la
18 Administración Pública. A partir de ello, se analizará la única interrogante.

19

20 Para iniciar, es importante precisar lo señalado en el artículo 26 del Código de Trabajo, cuyo
21 texto es el siguiente:

22 *El contrato de trabajo sólo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos en*
23 *que su celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido su*
24 *término subsisten las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, se tendrá como*
25 *contrato por tiempo indefinido, en cuanto beneficie al trabajador, aquél en que es*
26 *permanente la naturaleza de los trabajos”.*

27

28 “(...) De esta manera, la contratación de personas asalariadas por tiempo determinado, sea
29 en el sector público o en el privado, debe ser excepcional y dependerá de la naturaleza y de
30 las necesidades del servicio o de la función a realizar y, en principio, no puede ser mayor de
31 un año. Siendo inadmisibles y censurables jurídicamente que se utilice fraudulentamente este

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 tipo de contrato para disfrazar contrataciones a plazo indefinido, con respecto a funciones
2 permanentes, para evitar las consecuencias económicas que el ordenamiento laboral impone
3 a la ruptura que de ese otro tipo de contrato laboral pueda significar (dictamen C-048-2011
4 de 2 de marzo de 2011).”

5

6 “(...) Como puede inferirse de lo expuesto, este tipo de contrataciones a plazo fijo, por su
7 especial y excepcional naturaleza, no podrían usarse indebidamente para que tales
8 empleados o trabajadores estén ejerciendo funciones regulares que, estricta y
9 exclusivamente, deben ser realizadas por el personal regular o de carrera administrativa, y
10 por ello no debieran de superar el año.”

11

12 “(...) Asimismo, pese a la naturaleza propia de los contratos a plazo fijo o determinado, la
13 Sala Segunda, también ha advertido que cuando se desvirtúa dicha figura porque se
14 incumplen con los requisitos jurídicos que la configuran, pueden nacer a la vida jurídica los
15 mismos derechos atribuibles a contratos por tiempo indeterminado, expresando en la misma
16 línea que venimos abordando que:

17 *“Esta Sala no desconoce la naturaleza de los contratos a plazo determinado para cumplir*
18 *funciones especiales, sin embargo, estima que el encadenamiento de contratos temporales*
19 *puede llegar a permitir mantener a los trabajadores en una situación precaria de empleo,*
20 *que les priva de derechos laborales esenciales. Durante el período en que la actora fue*
21 *contratada, se le sometió a una forma de contratación que evidentemente le generó un*
22 *perjuicio. La contratación por tiempo determinado o a plazo, tal y como señala el*
23 *recurrente, es permitida por el ordenamiento jurídico, pero de manera restrictiva, pues es*
24 *construida sobre la base de la causalidad. En ese sentido, el artículo 26 del Código de*
25 *Trabajo, señala que vencido el término del contrato, si persisten las causas que le dieron*
26 *origen y la materia del trabajo, se tendrá como contrato por tiempo indefinido. En el caso*
27 *de la actora, fue contratada para una labor de naturaleza permanente y esencial. Por otra*
28 *parte, nunca se indicó expresamente en los contratos, condición alguna que permitiera al*
29 *menos inferir a las partes, que el contrato terminaría una vez que se contratara a una*
30 *empresa. Si bien, cada vez que se firmó un nuevo contrato se indicó una fecha de vigencia,*
31 *la naturaleza de las funciones para las que fueron contratadas no puede ser consideradas,*

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 bajo ninguna circunstancia como temporales o extraordinarias. Véase que en la cláusula
2 tercera de los convenios se especifican las funciones para las que fueron contratadas, todas
3 relacionadas con cuidado y atención de niños. Las funciones asignadas no son de naturaleza
4 excepcional, pues implican la atención de una población cuya necesidad de atención es
5 permanente. Las labores encomendadas constituyen la esencia misma de un establecimiento
6 de esa naturaleza. La demandada no aportó las probanzas suficientes para acreditar el
7 carácter temporal y excepcional de las funciones asignadas a la accionante y tal omisión se
8 le debe imputar a la parte empleadora, pues era a quien le correspondía la carga de la
9 prueba a efecto de demostrar, mediante hechos objetivos, la justificación de la limitación
10 temporal del contrato; más allá de una mera expectativa de contratar a un tercero. No basta
11 con afirmar que la temporalidad se produce por la intención de contratar a una empresa,
12 cuando en la realidad laboraron de manera constante e indefinida. El artículo 25 del Código
13 de Trabajo dispone que la plena prueba del contrato se hará con el documento escrito y que
14 su falta se imputará al empleador. Si bien en este asunto se aportó esa concreta prueba, en
15 esta no consta nada de lo dicho por la parte accionada al contestar la demanda referente a
16 los motivos que justificaron una contratación temporal. En ese sentido, no se hizo referencia
17 a alguna necesidad específica temporal. Por su parte, el numeral 26 ídem establece: "El
18 contrato de trabajo sólo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos en que
19 su celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido su término
20 subsisten las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, se tendrá como contrato
21 por tiempo indefinido, en cuanto beneficie al trabajador, aquél en que es permanente la
22 naturaleza de los trabajos". (El énfasis no pertenece al original). Es importante destacar
23 también que un caso como el analizada gira en torno al cese de una trabajadora en estado
24 de gestación, de ahí la necesidad de aplicar el principio protector en su manifestación de la
25 condición más beneficiosa para la persona trabajadora, según se deduce del citado artículo
26 26 del Código de Trabajo. Las funciones específicas encomendadas a la trabajadora
27 especificadas en el contrato, concluye esta Sala, no son de naturaleza excepcional en una
28 actividad con la asumida por la entidad empleadora y tampoco se demostró que la actora
29 haya tenido conocimiento de que el contrato no se iba a prolongar por más tiempo, por el
30 contrario, de la prueba se colige que la contratación iba a prolongarse indefinidamente.
31 Así, del análisis de la prueba se desprende que la demandada contrató a actora para realizar

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 labores que eran las esenciales y permanentes de un centro de cuidado de niños y niñas, por
2 lo que se omitió el deber de cuidado de definir de manera previa si estas se seguirían
3 necesitando indefinidamente. Aun así, se intentó eludir la responsabilidad, escudándose en
4 una supuesta contratación por tiempo determinado y en la presunta temporalidad de las
5 actividades encomendadas, sin contar con una propuesta inicial clara de la contingencia
6 inminente que justificara esa limitación en el tiempo de la contratación. La testigo [...]
7 declaró que ella trabajó desde el 2015 en esa modalidad de contrato, al punto que firmó
8 nueve contratos, pero a sabiendas de que siempre iba a continuar trabajando. La apoderada
9 de la accionada, por su parte, alega que la protección o fuero especial no opera si se sabían
10 desde un principio que el contrato era por tiempo determinado, tal y como - según esa
11 representación- quedó demostrado con la prueba aportada. Sin embargo, no lleva razón en
12 sus apreciaciones dada la naturaleza real de la contratación. Luego, valorada que ha sido
13 la prueba en conjunto y de acuerdo con los parámetros que rigen en esta materia (artículo
14 493 del Código de Trabajo) se concluye que sí se trató de un despido discriminatorio, pues
15 se dispuso ponerle fin injustificadamente a la relación laboral a pesar del conocimiento del
16 estado de embarazo de la trabajadora, por lo que la parte demandada debe asumir la
17 cancelación de los derechos a que se le condenó en la instancia previa. (Sala Segunda,
18 resolución no 00334-2019, de las 11:15 horas del 15 de marzo del 2019)

19

20 De lo expuesto, es posible concluir que un contrato a plazo fijo o determinado, debe sujetarse
21 a los límites legales que lo configuran como una excepción a la regla, cuando la regla son
22 justamente los contratos por tiempo indefinido, a fin de no causar perjuicios injustificados a
23 la parte trabajadora o servidora al momento de finalizar la relación laboral.

24

25 Por lo anterior, es deber de la Administración, que al realizar contrataciones bajo esta
26 modalidad, estas se ajusten a las condiciones de **excepcionalidad** analizadas en las
27 sentencias citadas, con especial atención al objeto o causa y plazo, pues de lo contrario, se
28 estaría dando un **uso incorrecto de la figura**; lo que genera desde luego, -ante su
29 finalización- consecuencias jurídicas no disimiles a las propias de una contratación por
30 tiempo indefinido, incluyendo las restricciones establecidas en los fueros de protección que
31 amparan a las trabajadoras en estado de embarazo.”

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Así mismo en el punto tercero de las conclusiones del supra citado criterio reza:

2 **III- Conclusiones:**

3 “(...) 2.- Por lo anterior, es deber de la Administración, que al realizar contrataciones bajo
4 esta modalidad, estas se ajusten a las condiciones de excepcionalidad analizadas en las
5 sentencias citadas, con especial atención al objeto o causa y plazo, pues de lo contrario, se
6 estaría dando un uso incorrecto de la figura; lo que genera desde luego, -ante su
7 finalización- consecuencias jurídicas no disimiles a las propias de una contratación por
8 tiempo indefinido, incluyendo las restricciones establecidas en los fueros de protección que
9 amparan a las trabajadoras en estado de embarazo.”

10

11 Así las cosas, está Asesoría Legal considera que la modalidad laboral utilizada con mi
12 representada en el contrato a plazo fijo no se ajusta a las condiciones de excepcionalidad
13 citadas en las sentencias del criterio emanado por la Procuraduría General de la República y
14 contraviniendo en lo contemplado en el artículo 26 del Código de Trabajo. Por cuanto una
15 vez terminada la relación laboral pactada al 31 de octubre del 2024 subsisten las causas que
16 le dieron origen y la materia del trabajo.

17

18 Es por esta razón que con el sano propósito y la buena fe de evitar un conflicto mayor que
19 escale a esferas judiciales, se solicita analizar a profundidad la presente situación y se busque
20 una salida que beneficie a ambas partes.

21

22 **PETITORIA**

23 Solcito se le dé la atención urgente y debida al presente reclamo administrativo.

24

25 **NOTIFICACIONES**

26 Atenderé notificaciones al correo abogadosturrialba@gmail.com

27

28 **ACUERDO 18:**

29 Trasladar el reclamo administrativo presentado por el Lic. Oscar Eduardo Ugalde López ---
30 Abogado y Notario – Abogados Turrialba Sáenz y Ugalde al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo
31 Flores – Alcalde Municipal.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **22. Oficio No. UAI-MT/184-2024 ACE-03-2024 INFORME NO. 02-2024 firmado**
2 **por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo**
3 **Municipal, recibido con fecha 30 de octubre 2024.**

4
5 **Asunto: ACE-03-2024. Seguimiento de la implementación de las Normas**
6 **Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)**

7
8 Me permito remitirles el informe INFORME-02/2024, en el cual se consigna el resultado de
9 la Auditoría de Carácter Especial “Seguimiento de la implementación de las Normas
10 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”

11
12 La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las
13 recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados a esta unidad. Además, deberán
14 hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de
15 recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar
16 el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las
17 funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán
18 confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único
19 responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e
20 informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

21 Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoría las acciones correctivas según lo
22 que indica la Ley General de Control Interno. Se remitirá el documento electrónico con firma
23 digital al correo institucional.

24
25 **- Adjunto.**

26
27 **Auditoría de Carácter Especial**
28 **“Seguimiento - Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para**
29 **el Sector Público (NICSP)”**

30
31 **TABLA DE CONTENIDOS**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



	Resumen Ejecutivo	4
1	1. INTRODUCCIÓN	
	1.1 Origen del estudio	6
2	1.2 Objetivo	6
	1.3 Alcance del estudio y normativa	7
	1.4 Metodología	7
3	1.5 Abreviaturas	8
	1.6 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría	8
4	1.7 Otros aspectos	8
	1.8 Comunicación de resultados	8
	1.9 Antecedente	9
5	2. RESULTADO	10
	3. CONCLUSIONES	35
	4. RECOMENDACIONES	36
6	5. CONSIDERACIONES FINALES	41
	6. VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR”	40

Resumen ejecutivo

¿Qué examinamos?

La auditoría de carácter especial tuvo como objetivo determinar si el proceso contable de la Municipalidad cumple con los requerimientos relevantes establecidos en las NICSP que deben ser aplicadas al 31 de diciembre de 2023, en procura de generar información de calidad como insumo en la elaboración de los Estados Financieros (EEFF).

¿Por qué es importante?

La aplicación de las NICSP en el proceso contable del Gobierno Local permite que las transacciones financieras sean reconocidas, medidas, presentadas y reveladas con base en un marco normativo contable de aceptación internacional, el cual fomenta la comparabilidad de la información financiera mediante la estandarización de prácticas contables uniformes. A su vez, orienta a la administración a generar información precisa, suficiente, oportuna y con la calidad requerida para que los usuarios de los Estados Financieros puedan rendir cuentas, así como tomar las decisiones que les compete. Aunado a lo anterior, es importante considerar los plazos establecidos por la Ley No. 9635 en cuanto a la adopción y aplicación de dicho marco normativo contable; así como el plazo definido por el Ente Rector: Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (DGCN) para realizar el proceso de transición correspondiente.

Además, la implementación de las NICSP genera beneficios dentro de la función financiero contable, ya que el cambio de un registro base de efectivo a devengado (acumulado), lo cual significa, en el instante en que sucede un evento, ya sea de potenciales ingresos o gastos, se

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 tendrá que reconocer inmediatamente en el sistema. Con la implementación de la nueva
2 normativa, se presentan cambios sustanciales de orden contable, que van a empujar a un
3 cambio en toda la estructura financiera institucional, lo cual garantiza confiabilidad en la
4 institución.

5

6 Es responsabilidad de toda la Institución la implementación de las NICSP, ya que no solo
7 depende del área contable, sino también de las unidades primarias que generan información
8 importante y la misma debe de ser ingresada en tiempo y forma, por lo cual, para llegar al
9 100% de implementación se necesita un buen trabajo en equipo.

10

11 **¿Qué encontramos?**

12 Se determinó que las normas no han avanzado razonablemente con el proceso de
13 implementación contable. Según los instrumentos que proporcionó la Contraloría General
14 de la República, se propuso una revisión de 14 normas, de las cuales 9 normas son de
15 aplicabilidad al Gobierno Local, dando como resultado que el proceso contable muestra un
16 nivel **BASICO O INICIAL** (12,35%) de cumplimiento de los requerimientos relevantes de
17 las normas que deben ser aplicadas al 31 de diciembre de 2023.

18

19 Así mismo, se determinó que no se cuenta con un análisis técnico para las NICSP que
20 resultan No Aplicables para la Institución, ya que según indicaciones de la Contraloría
21 General de Republica y Contabilidad Nacional, se debe contar con el mismo, para tener
22 seguridad y claridad con la información que se está revelando y presentando, asimismo, sirve
23 de insumo para tener seguridad de la no aplicabilidad.

24

25 Además, se identificó debilidades en reconocimiento, medición, presentación y revelación,
26 ya que estos apartados buscan y aseguran que los estados financieros proporcionen una
27 visión clara y precisa de la situación financiera de la Institución. Se determinó que las notas
28 contables carecen de información importante y esencial, así como la falta de procedimientos
29 y políticas particulares. Así mismo, no se cuenta con un sistema de valoración de riesgo
30 institucional como del área y no se evidencia la gestión o trabajo del Comité de NICSP, entre
31 otras debilidades.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 ¿Qué sigue?

2 Como resultado del estudio, se emitió al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal,
3 recomendaciones, cuyo cumplimiento resulta de suma importancia para lograr que la
4 Comisión de NICSP trabaje en equipo junto con las unidades primarias de información a fin
5 de lograr el 100% de implementación.

6

7 **1. INTRODUCCION**

8

9 **1.1 Origen del Estudio**

10 Aplicar un marco normativo contable, estandarizado y de aceptación internacional como lo
11 son las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), permite que
12 los registros financieros del Gobierno Local se reconozcan, midan, presenten y revelen, de
13 manera uniforme, sistemática e integrada. Lo anterior, en procura de facilitar la
14 comparabilidad de la información financiera con otras instituciones del estado; fomentando
15 así la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas. Obteniendo con ello, Estados
16 Financieros de calidad que permitan disponer de datos confiables, útiles y oportunos como
17 insumo esencial para la toma de decisiones.

18

19 Dicho estudio es un proyecto liderado por la Contraloría General de la República y las
20 Auditorías Internas para fortalecer el cumplimiento legal en materia contable y asegurar la
21 calidad de la información financiera, teniendo en cuenta que esta implementación de las
22 NICSP mejora la transparencia y la rendición de cuentas y fortalece los procesos de toma de
23 decisiones, mejorando a su vez la gestión municipal.

24

25 Por consiguiente, es de suma relevancia determinar la aplicación en el proceso contable en
26 la Institución, de los requerimientos establecidos en las NICSP sin período de transición.
27 Considerando lo anterior, la Auditoría se realizó en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual
28 2024, de la Unidad de Auditoría Interna Municipal en acompañamiento con la Contraloría
29 General y con fundamento en las competencias conferidas a la Contraloría General en los
30 artículos 183 y 184 de la Constitución Política y los artículos 12 y 21 de su Ley Orgánica
31 Nro. 7428

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **1.2 Objetivo del Estudio**

2 Determinar si el proceso contable de la Municipalidad cumplió con los requerimientos
3 relevantes establecidos en las NICSP que deben ser aplicadas al 31 de diciembre de 2023,
4 en procura de generar información de calidad como insumo en la elaboración de los Estados
5 Financieros.

7 **1.3 Alcance del Estudio y normativa**

8 El estudio se ejecutó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna
9 en el Sector Público”, dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-
10 DC-119-2009)” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-
11 DC-064-2014). Así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General
12 de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías
13 internas en materia de fiscalización control, Código Municipal, directrices de la Contabilidad
14 Nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

15
16 El alcance comprenderá la revisión de las NICSP, sin transitorio al 31 de diciembre del 2023,
17 como se describen a continuación:

18	NICSP 02	Estados de Flujo de Efectivo
	NICSP 03	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y errores.
	NICSP 04	Efectos de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.
19	NICSP 09	Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio.
	NICSP 10	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
	NICSP 11	Contratos de Construcción
20	NICSP 14	Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación.
	NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno
	NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros
21	NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación
	NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
22	NICSP 33	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación
	NICSP 37	Acuerdos Conjuntos
23	NICSP 38	Información a revelar sobre partes relacionadas

24
25 **1.4 Metodología**

26 La metodología aplicada contempló la aplicación de una herramienta proporcionada por la
27 CGR que permitiera determinar el nivel de cumplimiento de los requerimientos relevantes
28 de las NICSP, sin período de transición, en cuanto al reconocimiento, medición, presentación
29 y revelación de las transacciones financieras en el proceso contable efectuado por la
30 Municipalidad. Así mismo, solicitudes de información, validación de información y análisis
31 documental.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **1.5 Abreviaturas**

2	CGR	Contraloría General de la República
	DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR
	DGCN	Dirección General de Contabilidad Nacional
3	EEFF o EF	Estados Financieros y sus Notas complementarias
	SCI	Sistema de Control Interno
	NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
4	LGCI	Ley General de Control Interno N.º 8292
	MFC	Manual Financiero Contable

6 **1.6 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría**

7 La administración de la Municipalidad es responsable de establecer, mantener, perfeccionar
8 y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
9 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
10 funcionamiento, esto de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno,
11 N.º 8292.

12

13 *“Artículo 10 - Responsabilidad por el sistema de control interno.*

14 *Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener,*
15 *perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será*
16 *responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para*
17 *garantizar su efectivo funcionamiento.”*

18

19 La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los
20 resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa
21 de la Municipalidad.

22

23 **1.7 Otros aspectos**

24 Durante el desarrollo de la auditoría se dispuso de la colaboración fundamental del
25 encargado del área contable como área auditada, esto dentro del proceso de revisión y
26 suministrar la información requerida en tiempo y forma sobre cada una de las normas, todo
27 acorde con los insumos e instrumentos facilitados por la CGR.

28

29 Aun así, se presentaron las siguientes limitaciones de información, por parte del Coordinador
30 de Hacienda Municipal:

31 a. Actas de la Comisión de NICSP

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 b. Estudio técnico de normas que no aplican a la Institución.
2 c. Seguimiento de la administración de estudios anteriores, ver punto 2.15

3

4 **1.8 Comunicación de Resultados**

5 La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales
6 de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 23 de octubre del 2024, la comunicación
7 de resultados del estudio denominado: Informe de carácter especial sobre Seguimiento -
8 Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
9 (NICSP). Se expuso en forma individual al encargado de Contabilidad y al Asesor de la
10 Alcaldía.

11

12 El 23 de octubre del 2024 se remitió el Borrador del Informe en el Oficio No. UAI-MT/183-
13 2024 al Alcalde Municipal, Coordinador de Hacienda y al Encargado de Contabilidad, con
14 el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo de recomendaciones, o
15 propusieran soluciones alternas para los hallazgos detectados.

16

17 De lo anterior, se recibieron los siguientes oficios con observaciones:

- 18 a. Se recibe correo institucional del Asesor de la Alcaldía, ver anexo único de informe.
19 b. Oficio No. HM-170-2024, del Coordinador de Hacienda Municipal, ver anexo único de
20 informe.
21 c. **Correo institucional del Encargado de Contabilidad, indicando: “no tengo**
22 **observaciones que realizar”**

23

24 **1.9 Antecedente.**

25 En atención a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y la DGCN, ha llevado a cabo un
26 proceso de adopción e implementación de las NICSP, el cual, se encuentra próximo a
27 culminar, según lo establecido en el artículo No. 27 de la Ley No. 9635, así como lo definido
28 por la DGCN en su calidad de Órgano Rector de la metodología contable. Por lo que, para
29 finales de este período, el Gobierno Local debería estar aplicando las NICSP que no tienen
30 período transitorio y que previamente ha definido como aplicables.

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Dentro de los principales beneficios de las NICSP se encuentran la transparencia y la
2 rendición de cuentas, la estandarización y comparabilidad de la información contable, la
3 toma de decisiones con mejor información, mejores datos contables, mejoras en los procesos
4 y controles internos.

5

6 La Municipalidad, mediante acuerdo del Concejo Municipal acordó en el 2012 (SM-168-
7 2012) *“la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*
8 *(NICSP), publicadas en español por el IFAC y ratificadas por la Contabilidad Nacional.*
9 *Como marco normativo contable para la preparación de la contabilidad y la generación de*
10 *sus estados financieros.”*

11

12 Desde la adopción de dicha normativa, la administración municipal ha tenido más de una
13 década en poder realizar el proceso de ajuste de su proceso contable y normativa interna,
14 para adaptarlas a los estándares establecidos en las NICSP y los requerimientos de la DGCN,
15 así como el desarrollo de actividades relacionadas con su implementación y la puesta en
16 práctica al elaborar y presentar sus EF.

17 La herramienta suministrada por la DGCN, denominada “Matriz de autoevaluación del
18 avance de la implementación de las NICSP”, la administración municipal muestra un
19 promedio general de grado de aplicación NICSP en un 89%, e indica para las NICSP
20 aplicables sin período de transición un grado de aplicación de un 100%

21

22 Cabe indicar que el 24 de agosto del 2021 se remitió el Oficio No. UAI-MT/261-2022, en
23 donde señalaba el resultado de la aplicación del “Seguimiento de la gestión de
24 **implementación transversal de las NICSP “Herramienta Enfoque Técnico”, en la**

25

26 **Municipalidad de Turrialba”,** en donde se señaló una serie de debilidades con respecto a

27 la implementación de ciertas normas, en el punto 2.10 se detallará la situación actual o
28 gestión que realizó la administración.

29

29 **2. RESULTADOS**

30 Derivado del análisis de la información y de las pruebas sustantivas, se obtuvieron los
31 siguientes resultados:

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **2.1 Determinación en el estado de avance en la implementación de las NICSP, según la**
2 **herramienta de la CGR**

3 Como resultado de la revisión y conforme la metodología aplicada, a través de la herramienta
4 suministrada por la CGR, cuyo propósito fue evaluar el cumplimiento de los requerimientos
5 relevantes de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP),
6 se procedió a realizar una revisión en la que se abarcó aspectos fundamentales de
7 reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras en el
8 proceso contable de la Municipalidad, aspectos que serán desarrollados más adelante dentro
9 del presente informe.

10

11 En este contexto una vez verificada la información, se determinó que este gobierno local ha
12 emprendido la implementación de las NICSP. Sin embargo, su proceso de ejecución no se
13 hecho efectivo dentro de los plazos previstos por la regulación vigente, generando
14 deficiencias toda vez que, se ha observado que ciertas normas no han avanzado
15 razonablemente en el proceso de implementación.

16 Con el propósito de poner en contexto los resultados de este apartado, se debe indicar
17 previamente que las NICSP entre otros, establecen principios y requisitos específicos para
18 el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos y
19 financieros del sector público, buscando asegurar que los estados financieros proporcionen
20 una visión fiel y precisa de la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de
21 efectivo de las entidades.

22

23 Por tal motivo, de previo a señalar las debilidades o los aspectos de mejoras identificadas,
24 se realiza una descripción general de los conceptos de reconocimiento, medición,
25 presentación y revelación.

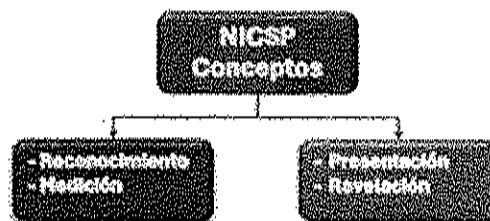
26

27

28

29

30



31 **Reconocimiento y Medición:**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 El reconocimiento en las NICSP se refiere al proceso de incorporar en los estados financieros
2 un hecho económico o financiero que cumple con los criterios de definición y
3 reconocimiento establecidos por las normas.

4 Por su parte la medición alude a la determinación del valor monetario en el que se reconoce
5 y registra un hecho económico o financiero en los estados financieros. Los métodos de
6 medición pueden variar dependiendo de la naturaleza del elemento y la norma específica
7 aplicable.

8

9 **Presentación y Revelación:**

10 La presentación dentro de las NICSP pretende mostrar los elementos reconocidos y medidos
11 en una estructura ordenada y clara en los estados financieros.

12 Esto incluye la correcta aplicación de políticas contables, el tratamiento adecuado de
13 ingresos, instrumentos financieros y hechos posteriores, así como la presentación clara de
14 flujos de efectivo y variaciones en tipos de cambio.

15 De igual manera la revelación dentro de estas normas procura proveer información adicional
16 en las notas a los estados financieros para una comprensión completa de los elementos
17 presentados.

18

19 **2.2 Normas incluidas dentro de la revisión – normas que aplican y no aplican.**

20 En este contexto, de conformidad con el plan de trabajo propuesto dentro del estudio, el
21 Órgano Contralor estimó realizar la revisión de un total de catorce (14) normas, de las cuales
22 nueve resultan de aplicación de la Municipalidad. Se detallan a continuación las normas que
23 resultan de aplicación y las que no aplican.

24

25

Cuadro No.01

Normas que aplican

NICSP 02 Estados de Flujo de Efectivo	NICSP 03 Políticas Contables, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar y Otros	
NICSP 04 Presentación de Estados Financieros		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	NICSP 05 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	

31

Fuente: CGR

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



Cuadro No.02

Normas que no aplican

NICSP 10	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	NICSP 11	Contratos de construcción	NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General
NICSP 24	Presentación de Información del Prosupuesto en los Estados Financieros	NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación	NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de Base de Acumulación (o devengo)	NICSP 37	Acuerdos Conjuntos	NICSP 38	Información a revelar sobre partes relacionadas

Fuente: CGR

2.3 Con respecto a las normas que no aplican, se deben contar con una justificación técnica formalmente establecida que documente la aplicabilidad o no de las NICSP dentro de la institución, situación que no se logró evidenciar que la Comisión NICSP, como parte de sus funciones.

2.4 Avance en el estado de la implementación

Una vez aplicado el instrumento de evaluación previsto para cada una de las NICSP, se identifican debilidades en el proceso de reconocimiento y medición, así como de presentación y revelación, los que, como ya se dijo, serán desarrolladas en el siguiente punto del estudio.

Se muestra la tabla con los resultados de avance de cada norma según el instrumento de la CGR:

Cuadro No.03

Porcentaje Cumplimiento por Norma

Estructura de la Herramienta					
Norma	Nombre de la norma	Puntaje obtenido	Cantidad preguntas herramienta	Cantidad preguntas aplicables	% cumplimiento
NICSP 2	Estados de Flujo de Efectivo	5	27	13	38,48%
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	0	30	30	0,00%
NICSP 4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	0	32	9	0,00%
NICSP 9	Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	5	25	25	20,00%
NICSP 10	Economías Hiperinflacionarias	0	18	0	0,00%
NICSP 11	Contratos de construcción	0	19	0	0,00%
NICSP 14	Hechos Ocultos Después de la Fecha de Presentación	7	12	11	69,09%
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	0	16	0	0,00%
NICSP 24	Presentación de Información del Prosupuesto en los Estados Financieros	1	10	10	10,00%
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación	2	8	3	66,67%
NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	1	52	52	1,92%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de Base de Acumulación (o devengo)	1	28	28	1,78%
NICSP 37	Acuerdos Conjuntos	0	15	0	0,00%
NICSP 38	Información a revelar sobre partes relacionadas	0	56	0	0,00%
Total		17	348	178	12,35%

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Seguidamente se realiza una descripción avance de cada norma, teniéndose en cuenta el
2 reconocimiento integral de los elementos de reconocimiento, medición, presentación,
3 revelación y otros que así, como las debilidades de control interno. Se detallan a
4 continuación:

5

6 **2.5 Resultados por cada norma.**

7 a) **NICSP 2.:** Se ha observado que el nivel de avance en la implementación del - "**Estado**
8 **de Flujo de Efectivo**", es del **38,46%**, sobre la cual se debe tener en cuenta que el plazo
9 límite previsto por la regulación costarricense para su implementación es el 31 de diciembre
10 del año en curso.

11

12 Entre los aspectos más importantes a señalar, se encuentran:

13 a) No se cuenta con políticas específicas para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo.

14 b) No se cuenta con procedimiento para la elaboración del flujo de efectivo.

15 c) No se realiza en el Estado de Flujos de Efectivo o en las notas una conciliación entre el
16 resultado (ahorro/desahorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las
17 actividades de operación.

18

19 Esta situación afecta la capacidad institucional para proporcionar información clara y precisa
20 sobre la generación y uso de efectivo, lo cual es crucial para la transparencia financiera y la
21 toma de decisiones informadas.

22

23 b) **NICSP 3. (0%):** La implementación de la **NICSP 3, "Políticas Contables, Cambios en**
24 **las Estimaciones Contables y Errores"**, muestra un nivel de avance de un 0%, según nos
25 indicó el Contador Municipal las consultas planteadas no les aplica a la municipalidad
26 debido a que "*En el periodo 2023 no se han realizado cambios en las estimaciones*
27 *contables y errores*", lo cual resulta interesante para esta auditoría, que al 31 de diciembre
28 del 2023 no se haya realizado ningún ajustes por cambios en las estimaciones o por errores.

29

30 Aunque supuestamente no se han presentado las condiciones para su aplicación, requieren
31 de la formulación de políticas y procedimientos específicos, tal y como lo exigen las NICSP

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 y la normativa costarricense. La ausencia de estas políticas y procedimientos específicos,
2 aunque no inmediatamente aplicables, puede generar riesgos futuros, como la falta de
3 preparación ante situaciones que demanden su aplicación, la incoherencia en el tratamiento
4 contable, y posibles incumplimientos regulatorios.

5

6 Ante tal situación, es crucial que se desarrolle y documente dichas políticas, garantizando
7 así una alineación total con los requerimientos normativos y asegurando la capacidad de
8 respuesta ante cambios en las condiciones operativas o financieras.

9

10 **c) NICSP 4. (0%):** La implementación de la **NICSP 4 - "Efectos de las Variaciones en las**
11 **Tasas de Cambio"**. Con respecto a esta norma no se nos proporcionó el informe técnico con
12 el análisis con la justificación de la no aplicación en la Municipalidad. Así mismo, el no
13 contar con la política interna y procedimientos, no se cuenta con la definición de la
14 materialidad del registro de las cuentas en dólares y por ende del tipo de cambio. Lo cual
15 pone en evidencia una deficiencia significativa en la preparación y adaptación de la entidad
16 para gestionar y reportar adecuadamente los efectos financieros derivados de las variaciones
17 en las tasas de cambio.

18

19 Con respecto a la herramienta, con vista en los párrafos verificados de esta norma, se
20 identifican debilidades de reconocimiento y medición, así como de presentación y
21 revelación.

22

23 Principalmente, se determina que no se reconoce y se informa sobre los efectos derivados de
24 la conversión de las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional (colón
25 costarricense), así como sus variaciones.

26

27 Sobre lo anterior, se determinó que la municipalidad ha realizado el transacciones de
28 procesos de contratación en moneda extranjera en la unidad de Proveeduría y no queda
29 constancia en los registros contables, con sus correspondientes efectos derivados de su
30 conversión a la moneda funcional.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 La falta de implementación completa de esta norma podría resultar en la inexactitud y falta
2 de claridad en la presentación de los estados financieros, específicamente en lo relacionado
3 con las transacciones y saldos en moneda extranjera.

4

5 **d) NICSP 9. (20%):** La implementación de la **NICSP 9, "Ingresos Ordinarios**
6 **Provenientes de Transacciones de Intercambio"**.

7 Como una oportunidad de mejora, se señala deficiencias en la formulación y aplicación de
8 políticas y procedimientos específicos, para la adecuada contabilización de los ingresos con
9 contraprestación, como es el caso particular de los servicios municipales, particularmente en
10 la identificación de aquellos que se encuentran en posible condición de prescripción.

11

12 La falta de precisión en estos procedimientos puede generar inconsistencias en el
13 reconocimiento y medición de estos ingresos, lo que afecta la exactitud y transparencia de
14 los estados financieros municipales. Además, la ausencia de un marco normativo sólido en
15 este aspecto podría dar lugar a interpretaciones incorrectas, subvaluación o sobrevaloración
16 de los ingresos, y dificultades en la auditoría de estos.

17

18 Es crucial que la administración municipal complete la implementación de la NICSP 9,
19 asegurando que todos los aspectos relacionados con los ingresos de intercambio estén
20 completamente alineados con los requisitos normativos y reflejen fielmente la realidad
21 económica de las transacciones.

22

23 **e) NICSP 14. (59%):** Con respecto a la **NICSP 14 - "Hechos Ocurridos Después de la**
24 **Fecha de Presentación"**, se debe de establecer un las políticas y procedimientos
25 relacionados para su implementación. Así mismo, la institución debe de implementar y
26 fortalecer los siguientes procesos:

27 - En las notas de los estados financieros no señala los entes autorizados y competentes para
28 su emisión.

29 - No se incluyen en las notas de negocio en marcha.

30 - No se revela información del funcionario o instancia que tiene la potestad de realizar
31 modificaciones en los estados financieros de la institución después de su emisión

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 - No revelan en la nota en los estados financieros información de importancia relativa (no
2 requiera ajustes) en la toma de decisiones económicas, su naturaleza y una estimación de su
3 efecto en los EF o su imposibilidad de estimar el efecto.

4 - No se cuenta con un procedimiento formal de recopilación de datos de los diferentes
5 procesos que detalle eventos posteriores de importancia para revelar en los EEFF.

6

7 La efectiva gestión de los hechos posteriores a la fecha de presentación, requiere no solo el
8 cumplimiento de la norma, sino también la constante evaluación y ajuste de la política
9 interna y los procedimientos para asegurar que estos sigan siendo adecuados y alineados con
10 las mejores prácticas y cambios normativos futuros. En este sentido se debe tomar en
11 consideración que la falta de una revisión periódica podría dar lugar a omisiones o errores
12 en la revelación de hechos significativos que podrían afectar la toma de decisiones.

13

14

15 **f) NICSP 24.:** La implementación de la **NICSP 24 – “Presentación de Información del**
16 **Presupuesto en los Estados Financieros”**, muestra un avance inicial del 10%, lo que resulta
17 insuficiente para cumplir con los plazos establecidos y los estándares requeridos. Esta norma
18 ha revelado oportunidades de mejora en los estados financieros, relacionados con los
19 comparativos de los importes presupuestarios y los ejecutados, en lo referente a las áreas de
20 presentación y revelación.

21

22 Al respecto, se determinó al momento de la revisión que, dentro de los estados financieros
23 no se incluye un instrumento de comparación y de control de los importes presupuestados y
24 ejecutados, el cual contemple los valores iniciales, finales, así como las notas explicativas
25 sobre las diferencias materiales entre los montos presupuestados y los ejecutados. Resulta
26 interesante que el 19 de octubre del 2023, el Concejo Municipal aprueba la política de la
27 norma No. 24 pero a la fecha no incluye en sus EEFF dicha conciliación.

28

29 De igual manera, se determinó que los posibles cambios entre el presupuesto inicial y final
30 no se revelan dentro de las notas a los estados financieros o bien a través de un informe
31 complementario, tal y como lo requiere la norma, además, se determinó que no se realiza la

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 conciliación requerida por la norma, entre los importes totales presentados en el estado de
2 comparación de importes presupuestados, ejecutados, entre otros.

3
4 Esta situación revela la necesidad de reforzar los esfuerzos en la aplicación de políticas y
5 crear procedimientos que aseguren una integración efectiva de la información presupuestaria
6 dentro de los estados financieros, así como evaluar los obstáculos que están retrasando el
7 progreso. Es importante incorporar esta política en el MFC de la Municipalidad.

8
9 **g) NICSP 28. (67%):** La implementación de la **NICSP 28 – “Instrumentos Financieros:**
10 **Presentación”**, corresponde al mayor puntaje obtenido en la aplicación de la herramienta y
11 un aspecto importante en mejorar es la implementación de las políticas contables y
12 procedimientos internos relacionados con la presentación de instrumentos financieros,
13 asegurando que se mantengan alineadas con las mejores prácticas internacionales y que
14 reflejen fielmente las circunstancias económicas y financieras actuales.

15
16 **h) NICSP 30. (1.92%):** La implementación de la **NICSP 30 - “Instrumentos Financieros:**
17 **Información a Revelar”**, esta norma ha avanzado en un 1.79%, se identificaron
18 oportunidades de mejora relacionadas con los cuatro conceptos de reconocimiento, medición
19 presentación y revelación.

20
21 - No se cuenta con las políticas contables y procedimientos internos relacionados a la
22 información a revelar en los instrumentos financieros.

23 - Se determinó que, dentro de los estados financieros a la fecha, no se revelan en las notas
24 contables los importes en libros de cada uno de los pasivos financieros medidos al costo
25 amortizado.

26 - De igual manera, se determinó que a la fecha no se cuenta con políticas y procedimientos
27 teniendo en cuenta que la norma dispone la necesidad de revelar información detallada sobre
28 las pérdidas crediticias y el deterioro de activos financieros. La norma requiere que, cuando
29 un a entidad registra el deterioro de activos financieros debido a pérdidas crediticias en una
30 cuenta separada, proporcione una conciliación detallada de los movimientos en esa cuenta a
31 lo largo del período contable para cada clase de activos financieros. Esto es fundamental

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 para mantener la transparencia y la exactitud en la presentación de la información financiera
2 relacionada con el riesgo crediticio.
- 3 - Es importante señalar, que este apartado de la norma se encuentra estrechamente
4 relacionada con la NICSP 9, en lo relativo a la falta de políticas y procedimientos para el
5 registro del deterioro de las cuentas por cobrar, esto por parte de la gestión tributaria.
6 Asimismo, en este apartado se evidencia la falta de un análisis de antigüedad de dichas
7 cuentas, para poder identificar el deterioro real.
- 8 - Se determinó, en relación con las partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, que a
9 la fecha no se presenta y revela los ingresos por intereses sobre activos financieros
10 deteriorados, así como el importe de las pérdidas por deterioro del valor para cada clase de
11 activo financiero.
- 12 - Al igual que el apartado anterior, en lo referente a las cuentas por cobrar de los impuestos
13 y tributos municipales, se comprueba un incumplimiento de la norma, teniendo en cuenta
14 que se debe registrar y revelar dentro de las notas a los estados financieros, tanto los
15 intereses, así como el deterioro financiero, esto es, por ejemplo, el registro de los montos o
16 cuentas sobre los cuales el contribuyente solicitó prescripción.
- 17 - Asimismo, se debe señalar que, estos intereses se encuentran estrechamente relacionado
18 con la NICSP 2 (Estado de Flujo de Efectivo), lo anterior por cuanto esta norma dispone que
19 estos deben ser revelados por separado dentro de los flujos de efectivo correspondientes.
- 20 - Como complemento del requerimiento de identificación de los activos financieros, se
21 identificaron inconsistencias en atención al riesgo crediticio, esto teniendo en cuenta que la
22 norma dispone que para aquellos activos financieros en condición de mora o deteriorados,
23 se debe revelar el análisis de la antigüedad de los activos financieros, que al final del periodo
24 sobre el que informa, estén en mora, pero no deteriorados.
- 25 - Igualmente, se determinó un incumplimiento de presentación y revelación al no
26 suministrarse un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente
27 como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa y los factores para su
28 determinación. Esto es, nuevamente entre otros, las cuentas por cobrar de impuestos y
29 tributos municipales que se encuentran en esta condición.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Ante esta condición, resulta fundamental establecer esfuerzos institucionales adicionales y
2 fortalecer la gestión de las unidades primarias de información para alcanzar el objetivo
3 completo de implementación.

4

5 La falta en la gestión para una adecuada implementación impide que se proporcione una
6 revelación completa y precisa de los instrumentos financieros, lo que afecta la transparencia
7 y la calidad de la información financiera.

8

9 Nos indicó el Contador Municipal, señala que se va retomar el proceso de implementación
10 a través del "extraordinario 1, se incluyeron recursos para poder actualizar los sistemas
11 de Arias, que la versión que tenemos es del 2008, para procurar tener información más
12 automatizada y comparable, en parte con la que vaya a emitir Decsis."

13

14 i) NICSP 33. (1.79%): La implementación de la NICSP 33, "Adopción por primera vez
15 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de
16 Acumulación (o devengo)", refleja un progreso inicial en la transición hacia la adopción
17 total de estas normas.

18

19 Con respecto a lo anterior, la municipalidad realiza la "conversión" de los estados financieros
20 al cierre mensual del sistema contable-presupuestario para generar los estados financieros
21 que solicita la Contabilidad Nacional o sea devengo, dicho proceso se realiza en forma
22 manual, por tal, es susceptible a errores humanos y no se logró evidenciar pistas de auditoría
23 sobre el proceso.

24

25 Este nivel de avance significa debilidades significativas para alcanzar el objetivo de
26 implementación al 100% antes del 31 de diciembre de 2024. Por tal motivo, se pone de
27 manifiesto la necesidad urgente de instaurar esfuerzos institucionales coordinados y el
28 establecimiento de un plan estratégico integral que asegure la participación efectiva de todas
29 las unidades primarias de información dentro de este gobierno local, cuya información
30 resulta clave para el cumplimiento de cada una de las normas.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **2.6 Causas de la no implementación de las normas**

2

3 En el Oficio No. CMT 041-2024 del encargado de la Contabilidad Municipal, señala las
4 siguientes causas o razones con respecto al atraso de la implementación de las NICSP:

5 a. El Contador Municipal tiene de recargo desde hace 20 años del subproceso de presupuesto,
6 por tal la carga de trabajo año con año aumenta en temas presupuestarios.

7 b. Carencia de recursos presupuestarios en el proceso de implementación.

8 c. Falta de personal en las diferentes unidades primarias para la inclusión de datos y personal
9 capacitado en normas.

10 d. "...tenemos en recargo, el sistema de control de activos, excepto los vehículos"

11 e. Los presupuestos cada vez son más complejos y requiere mayor información para los entes
12 fiscalizadores y aprobadores.

13 f. No se ha cuenta con sistemas de informáticos del proceso de presupuesto y contables, por
14 tal motivo, se realiza todo el registro en forma manual.

15 g. Aunado a lo anterior, no se cuenta con un sistema integrado de los procesos que cumpla
16 con las normas, actualmente el sistema contable es a base de efectivo o presupuestario.

17

18 **2.7 Criterios o normativa**

19

20 El proceso de implementación de las NICSP debe de estar respaldada por la normativa
21 aplicable y alineada con los objetivos estratégicos municipal y el ámbito del Sistema de
22 Control Interno (SCI) se debe recordar:

23 a. La Ley General de Control Interno – No. 8292 en su artículo 10, dispone que será
24 responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y
25 evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la
26 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo
27 funcionamiento que, para los efectos, resulta necesaria dentro del Proceso de
28 Implementación de las NICSP.

29 b. Con vista en la anterior regulación, es fundamental que todas las acciones relacionadas
30 con la implementación de las NICSP se realicen conforme a esta norma para asegurar una
31 gestión transparente y responsable teniendo en cuenta, además, las siguientes disposiciones:

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 *Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas – N.º 9635 - La Gaceta, Alcance N.º 202,*
2 *martes 4 de diciembre del 2018*

3 *ARTÍCULO 27- Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán*
4 *adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un*
5 *plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta*
6 *norma.*

7 *[...]*

8 *Rige a partir de:*

9 *El título IV y sus disposiciones transitorias, el primer día del ejercicio económico posterior*
10 *a la aprobación del título I.*

11 *El título I, seis meses después de la publicación de la presente ley, contados a partir del*
12 *primer día del mes siguiente a su publicación.*

13

14 c. De igual forma, el Reglamento al título IV de la ley N.º 9635, denominado
15 Responsabilidad Fiscal de la República N.º 41641 -H, dispone:

16 *Artículo 34º.- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. En*
17 *cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, las Normas*
18 *Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para*
19 *el Gobierno General, el cual comprende:*

20 *· El Gobierno Central, entendido como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como*
21 *todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder*
22 *Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los*
23 *órganos auxiliares de estos.*

24 *· Instituciones Descentralizadas No Empresariales y sus órganos desconcentrados.*

25 *· Gobiernos Locales.*

26

27 *El Gobierno General deberá cumplir al primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de*
28 *las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.*

29

30 d. Las Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE, dispone:

31 *1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI*

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 [...] c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para
2 el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y
3 sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.

4

5 **4.5 sobre Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones:**

6 El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer
7 actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional.
8 Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de
9 sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, [...]

10 e. Que de conformidad con lo señalado en la resolución N.º DCN-0003-2022 del 25 de marzo
11 del 2022, emitida por la Contabilidad Nacional, dispone modificar los transitorios Primero
12 y Segundo de la Resolución DCN-0002-2021 de las doce horas treinta minutos del tres de
13 marzo del dos mil veintiuno, para que se lean de la siguiente forma:

14 *“Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados*
15 *Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas*
16 *Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que*
17 *cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023,*
18 *deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de*
19 *las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas*
20 *contables generales”.*

21

22 *“Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión*
23 *2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de*
24 *2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese periodo los entes*
25 *contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el*
26 *cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%”.*

27

28 **2.8 Comparación de resultados de las NICSP con la autoevaluación de la DGCN.**

29 Se efectuó una comparación entre los resultados obtenidos en la revisión de las NICSP y los
30 resultados de la autoevaluación efectuada por la Administración Municipal, según el
31 instrumento proporcionado por la DGCN.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Es fundamental hacer notar que, dentro del avance reportado por la Administración en cada
2 una de las normas en la herramienta de autoevaluación, no se evidencia que, dentro del
3 porcentaje de avance definido, se aporte el análisis de resultados y la documentación
4 competente y suficiente que permita revelar la realidad sobre la condición de avance lograda
5 según el citado instrumento.

6

7 De este análisis surgieron diferencias en los resultados de varias normas, esto entre el
8 instrumento de la CGR y la herramienta suministrada por la DGCN, las que se detallan a
9 continuación:

10

Cuadro No.04

11

Comparación Resultados del Estudio con respecto a la Autoevaluación de la DGCN

12

Número	Nombre	Herramienta CGR	SI Matriz DGCN	Diferencia
NICSP 02	Estados de Flujo de Efectivo	7,69%	100%	-92%
NICSP 03	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	0,00%	100%	-100%
NICSP 04	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	0,00%	0%	0%
NICSP 09	Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	20,00%	100%	-80%
NICSP 14	Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	63,64%	100%	-36%
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	10,00%	100%	-90%
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación	67,00%	100%	-33%
NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	1,92%	100%	-98%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de Base de Acumulación (o devengo)	3,57%	100%	-96%

13

14 Como se puede apreciar el resultado de la herramienta de la CGR a nivel general tiene un
15 nivel de avance del 12.35%, corresponde a la ponderación de las nueve normas revisadas en
16 este estudio, frente a un 100% del instrumento de autoevaluación municipal propuesto por
17 la Contabilidad Nacional, en dichas normas al 31 de diciembre del 2023.

18

19 Las diferencias identificadas como se aprecian abarcan todas las normas. Con respecto a la
20 NICSP No.03 “Políticas contables, cambios estimaciones y errores” el Encargado de la
21 Contabilidad indica que no les aplica debido que en el periodo 2023 no se han presentado
22 elementos para su aplicación. En el caso de la NICSP No. 04 “Efectos de variaciones en las
23 tasas de cambio de la moneda extranjera” también señala que no les aplica, aunque la
24 Institución realiza compras en dólares, así mismo, no se cuenta con una política particular
25 sobre dicha norma, por tal motivo, no se cuenta con elementos necesarios para realizar o no
26 el registro, a través de la definición de materialidad de la transacción, entre otras.
27
28
29
30
31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Cabe aclarar que las variaciones mostradas en el cuadro anterior en cada una de las normas
2 podrían obedecer a los métodos y criterios utilizados en la autoevaluación de la
3 Administración Municipal y los aplicados por la herramienta de la CGR, sin embargo, las
4 brechas de cumplimiento de ambas son amplias, teniendo en cuenta como se ha reiterado,
5 estas normas deberían estar implementadas al 100% al 31 de diciembre del año en curso.

6

7 Esta brecha representa una preocupación importante, ya que el incumplimiento de las NICSP
8 puede tener implicaciones significativas conforme lo previsto por la regulación vigente,
9 razón por lo que resulta esencial que se tomen medidas para abordar tal condición y asegurar
10 el cumplimiento total de las NICSP antes de la fecha límite.

11

12 **2.9 Sobre las notas a los estados financieros**

13 Sobre la revisión a las notas a los estados financieros, se ha identificado deficiencias
14 significativas en la información suministrada, la cual, en su mayor parte, se limita a
15 información básica que no cumple con los requerimientos de revelación establecidos en los
16 párrafos específicos de las NICSP, razón por la cual, la DGCN ha hecho notar estas
17 debilidades en sus informes a esta Municipalidad, como se apreciara en el punto 2.12 de este
18 informe.

19

20 En este sentido, se determinó que la condición identificada se encuentra en contrario a las
21 NICSP, que exigen que la información revelada en las notas a los estados financieros sea
22 completa, relevante y específica, con el objetivo de proporcionar una visión clara y precisa
23 de la situación financiera de la entidad, siendo que la información actual resulta insuficiente
24 y, en muchos casos, no aborda de manera adecuada los requerimientos de revelación
25 específicos, como lo establecen los párrafos correspondientes de las distintas NICSP
26 analizadas.

27

28 **2.10 Sobre las Políticas y Procedimientos Particulares**

29 Sobre las políticas y procedimientos contables, se determinó que se hace necesaria una
30 revisión integral de las normas, de manera que se emitan sus políticas particulares pendientes
31 y/o actualizar, así como los procedimientos correspondientes, con el fin de detallar y que

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 reflejen las necesidades de la institución, todo conforme las particularidades de cada una de
2 ellas, tomando como base la Política Contable General emitida por la DGCN, así como las
3 NICSP versión 2018.

4
5 Ejemplo de la necesaria actualización de procedimientos y políticas particulares, las
6 podemos encontrar dentro de la NICSP 4 – en la que estima esta Auditoría que se debe
7 formular la política y el procedimiento particular referido a las partidas monetarias o no
8 monetarias en moneda extranjera. Caso similar de la necesidad de formular procedimientos
9 y políticas particulares lo encontramos dentro de la NICSP 3 – en la que se estima igualmente
10 la necesidad de contar con políticas y procedimientos particulares relacionadas con la
11 identificación de errores, cambios o estimaciones contables de periodos anteriores.

12
13 Cabe indicar, que a la fecha de este informe se encuentran pendientes la elaboración
14 (Administración) y aprobación (Concejo Municipal) de las siguientes políticas contables
15 particulares, de acuerdo a las NICSP:

- 16 NICSP 01 Presentación de estados financieros
- 17 NICSP 02 Estados de flujos de efectivos
- 18 NICSP 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y errores
- 19 NICSP 04 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros
- 20 NICSP 05 Costos de prestamos
- 21 NICSP 12 Inventarios
- 22 NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de aprobación
- 23 NICSP 16 Propiedad de inversión
- 24 NICSP 17 Propiedad, planta y equipo
- 25 NICSP 18 Información financiera por segmentos
- 26 NICSP 20 Información a revelar sobre partes relacionadas
- 27 NICSP 21 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo
- 28 NICSP 26 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo
- 29 NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación
- 30 NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición
- 31 NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del
2 Sector Público de Base de Acumulación.

3 NICSP 35 Estados financieros consolidados

4 Fuente: Resumen matriz de autoevaluación del avance de la implementación NICSP versión
5 2018

6

7 Un aspecto positivo, es que el mes de octubre del 2023, el Concejo Municipal aprobó las
8 siguientes políticas contables particulares de acuerdo a las NICSP:

9 NICSP 09 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio

10 NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

11 NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

12 NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

13 NICSP 31 Activos intangibles

14 NICSP 39 Beneficios a empleados

15

16 Pero con respecto a lo anterior, se encuentra pendiente la actualización en el MFC, la
17 incorporación de dichas políticas, aspecto que es responsabilidad del Coordinador de
18 Hacienda Municipal, ya que en el marco de sus competencias de dicho manual y de acuerdo
19 con lo establecido en el apartado 1.10 "Gestión Documental del Manual de
20 Procedimientos Financiero Contable", señala:

21

22 *"Para la actualización del manual, una vez aprobado el Manual Financiero Contable, se*
23 *debe programar una revisión anual, si antes de transcurrir este periodo, se detecta que*
24 *algún procedimiento se torna obsoleto, sufrió algún cambio significativo o ya no cumple*
25 *con los requisitos dentro del proceso, se debe adelantar la revisión*

26

27 *Igualmente, revisar cada vez que exista una modificación o cambio al organigrama, a los*
28 *procesos, alguna norma técnica o jurídica y/o a las estrategias institucionales.*

29

30 *El Área de Gestión de la Hacienda Municipal debe contar con un mecanismo que le ayude*
31 *a efectuar las actualizaciones, modificaciones o incorporaciones posteriores, y que también*

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 *le permita incluir nuevos procedimientos y tener así actualizado el manual, lo que le va a*
2 *permitir un funcionamiento asertivo” La cursiva no forma parte del original.”*

3

4 La DIRECTRIZ-DCN-0012-2021 se dispuso que, “... los **entes contables** conforme a sus
5 particularidades deben emitir sus políticas particulares tomando como base la Política
6 Contable General emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, que a su vez
7 es fiel reflejo de las Normas Internacionales de **Contabilidad para el Sector Público**
8 **NICSP versión 2018.”**

9

10 **2.11 Comisión de NICSP**

11 El 04 de diciembre del 2020, DGCN emite la directriz No. 1527-2020 de la integración de
12 una Comisión Institucional de adopción e implementación de las NICSP con el “**propósito**
13 **de que se establezcan una Estrategia de Implementación de las NICSP por medio de**
14 **elementos básicos como lo son la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento,**
15 **que servirán como medio de control del cumplimiento de los planes de acción para**
16 **cerrar las brechas para la adopción de las NICSP que establezca la entidad.,”.**

17

18 Con respecto a lo anterior, se evidenció que el 15 de octubre del 2019, el Concejo Municipal
19 realizó la juramentaron a los miembros de la Comisión NICSP, según se observa en el
20 acuerdo No. SM-1064-2019. Con respecto a la gestión de dicha Comisión, se determinaron
21 las siguientes observaciones:

22

23 a. No se nos proporcionaron las minutas o actas de la Comisión de NICSP, lo cual limitó el
24 alcance de esta auditoría, con el fin de determinar y evaluar las gestiones, informes,
25 convocatorias, acuerdos, seguimiento, entre otros.

26 b. Como consecuencia de lo anterior, es evidente que el Coordinador de Hacienda Municipal
27 no ha realizado las gestiones necesarias para que dicha Comisión desarrolle su labor o
28 funciones en la Institución.

29 c. En el acuerdo se observan dos miembros que se acogieron a la jubilación (Licda. Lisbeth
30 Tencio Mora y el Lic. Gerardo Machado) y otro funcionario (Lic. Alonso Araya) que se
31 acogió a un permiso de seis meses sin goce salarial.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 d. No se logró observar el acuerdo del Concejo Municipal con la juramentación del actual
2 Coordinador de Hacienda Municipal, de la Planificadora Institucional y el Contador
3 Municipal.

4

5 La directriz de DGCN antes mencionada, señala sobre la importancia de que la **coordinación**
6 **de dicha comisión sea realizada por el “Director Administrativo y Financiero”, que en**
7 **nuestro caso sería el Coordinador de Hacienda Municipal**, debido a la relación directa
8 con las unidades primarias de información (Tesorería-Recursos Humanos – Asesoría Legal-
9 Presupuesto-Planificación -Proveeduría-entre otras), con el fin de que se proporcione la
10 información en tiempo y forma a la Contabilidad Municipal y proceda a elaborar los estados
11 financieros bajo el tratamiento de las NICSP.

12

13 Así mismo, definió las funciones que debe de cumplir dicha comisión, como son las
14 siguientes:

15

16 1. Realizar un FODA institucional que considere todos los impactos con respecto a la
17 aplicación de los estándares de las NICSP, las Políticas Generales Contables y el
18 cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por parte de la Contabilidad Nacional.

19

20 2. Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de NICSP, con el fin de detectar las
21 brechas que dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel institucional.

22

23 3. Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP, estableciendo
24 los responsables de generar la información y los plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad
25 Nacional.

26

27 4. Establecer la Estrategia de Adopción e Implementación de NICSP considerando los
28 elementos de control como la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento

29

30 5. Incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de implementación
31 de las NICSP, con el fin de establecer los recursos técnicos, presupuestarios y financieros

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 necesarios y que faciliten cumplir con las NICSP y con ello emitir estados financieros con
2 un nivel de calidad óptimo que permitan tomar las mejores decisiones a nivel gerencial.

3

4 **6.** Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el Rector.

5

6 **7.** Participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional

7

8 **8.** Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.

9

10 **9.** Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos.

11

12 **10.** Emitir una certificación a la Contabilidad Nacional del funcionamiento de la comisión,
13 y los avances logrados de los planes de acción en forma trimestral para la adopción e
14 implementación de las NICSP e incorporarlos en la revelación del Estado de Notas Contables
15 dentro de los Estados Financieros trimestrales.

16

17 Debido a lo anterior, esta auditoría no cuenta con evidencia del cumplimiento del 100% de
18 las funciones señaladas anteriormente, el cual corresponden a aspectos mínimos solicitados
19 por la DGCN. Lo anterior, ha generado un lento desarrollo de la implementación de dichas
20 normas, el no contar con personal capacitado, asignación de tareas para las diferentes áreas,
21 indicadores, rendición de cuentas, informes de seguimientos, asignación de presupuesto u
22 otras sobre la ejecución de tareas o planes que dicha comisión haya solicitado. Así mismo
23 no contar con un adecuado sistema información integrado que permita contar con datos
24 oportunos, exactos y de acuerdo a las normas, de los diferentes procesos que realiza la
25 municipalidad.

26

27 Cabe indicar que el Coordinador de Hacienda Municipal, en su oficio HM-170-2024, señala
28 sobre la Comisión, lo siguiente; "...la misma debe nombrarse de acuerdo a la Normativa y
29 debe ser con todos los actores institucionales que sean parte de este complejo proyecto para
30 la institución"

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



2.12 Observaciones de la Contabilidad Nacional

Adicionalmente a lo descrito en los puntos anteriores la administración debe considerar, analizar y cumplir con lo indicado en las observaciones remitidas por la Contabilidad Nacional, con respecto a los estados financieros. Con el fin de ilustrar lo anterior, se realizó un comparativo de las observaciones a los EEFF que remitió la DGCN al 31 de diciembre del 2023 y al 30 de junio del 2024, como se detalla a continuación:

No.	Nombre	Revelación	MH-DGCN-DIR-QF-237-2024 Al 31 de diciembre del 2023	MH-DGCN-DIR-QF-116-2024 Al 30 de junio del 2024	Reconocimiento	Medición
1	Presentación EF	Insuficiente	La información que indica la norma que se debe revelar como por ejemplo la base para la preparación de los EEF, las políticas aplicadas, hacer referencia a la revelación que va en cada EEFF según la NICSP, hacer referencia de la revelación pasivos contingentes y compromisos no reconocidos así como los riesgos financieros de los inversiones.	Revisar observaciones, la entidad utilizó una versión desactualizada del Estado de Notas, por lo que falta la parte de reconocimiento y medición en cada punto, la revelación sigue siendo insuficiente tanto en NICSP como en partidas y EEFF.	No cumple	No cumple
2	Flujo de efectivo	Insuficiente	La información que se indica en la matriz de autoevaluación que están cumpliendo ya que solo adjuntan el Estado pero no brindan ninguna explicación al respecto, así como que son cuentas corrientes y no se indica si existen cuentas que tienen limitaciones de uso o todas tienen disponibilidad de uso para toda su actividad, en que se utilizaron los recursos en cada componente del Flujo de Efectivo.	La información que se indica en la matriz de autoevaluación que están cumpliendo ya que solo adjuntan el Estado pero no brindan ninguna explicación al respecto, así como que son cuentas corrientes y no se indica si existen cuentas que tienen limitaciones de uso o todas tienen disponibilidad de uso para toda su actividad, en que se utilizaron los recursos en cada componente del Flujo de Efectivo.	No cumple	No cumple
3	Ingresos de transacciones con contraprestación	Insuficiente	Falta información cuantitativa solicitada en el parágrafo 206 (i) Impuestos, mostrando por separado las principales clases de impuestos y (ii) transferencias, mostrando por separado las principales clases de ingresos por transferencias, (b) el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación, cabe mencionar que la entidad indicó, que cumple todos sus rubros.	La revelación de las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las operaciones de prestación de servicios, máximo que ya sean al 100%, ya que solamente citan los parrafos de lo que pide la norma pero no la explicación bajo el contexto aplicado a la institución y si la hacen no indican la referencia en que nota y EEFF lo realizan. Mencionó del siguiente.	No cumple	No cumple
34	Presentación de información del presupuesto en los EF	Insuficiente	Falta Revelación sobre la conciliación de la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad.	Falta Revelación sobre la conciliación de la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad.	No cumple	No cumple
36	Instrumentos Financieros- Presentación	Insuficiente	No se incluyó en el reporte	La información sobre activos, pasivos y contabilidad de cobertura; Gestión de riesgo; Información sobre ingresos y gastos y el detalle de lo que pide la norma bajo el contexto aplicado a la institución.	No cumple	No cumple
39	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	Insuficiente	No se incluyó en el reporte	La información sobre activos, pasivos y contabilidad de cobertura; Gestión de riesgo; Información sobre ingresos y gastos y el detalle de lo que pide la norma bajo el contexto aplicado a la institución.	No cumple	No cumple
40	Instrumentos Financieros- Información a revelar	Insuficiente	La información sobre activos, pasivos y contabilidad de cobertura; Gestión de riesgo; Información sobre ingresos y gastos y el detalle de lo que pide la norma bajo el contexto aplicado a la institución.	La información sobre activos, pasivos y contabilidad de cobertura; Gestión de riesgo; Información sobre ingresos y gastos y el detalle de lo que pide la norma bajo el contexto aplicado a la institución.	No aplica	No aplica
53	Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación de Gastos	Insuficiente		Favor atender los puntos de revelación que indica la Matriz NICSP 2024.		

Así mismo, se detallan a continuación otras deficiencias y observaciones con corte al 30 de junio del 2024:

a) Incumplimiento presentación notas complementarias

- Informes de Auditoría Externa, Interna o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones.

- Nota complementaria al Estado de Notas Contables denominada "Cumplimiento de la Ley 10092", el ente contable debe revelar el Plan de Acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente.

- Nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada "Depuración de Cuentas Contables", e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable.

- Nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada "Confirmación de Saldos", e incluir los anexos y soportes que garanticen el cumplimiento del proceso que se realiza y sobre todo las diferencias determinadas.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 - Nota complementaria en el Estado de Notas Contables denominada "Conciliaciones
2 Bancaria "Caja Única", e incluir los anexos y soportes que garanticen el cumplimiento del
3 proceso que se realiza y sobre todo las diferencias determinadas.

4 - Nota complementaria denominada "Resultados de Oficios de Observaciones de la
5 Dirección General de Contabilidad Nacional" La cursiva y el tamaño de la letra no es del
6 original.

7

8 **b) Plan general de Contabilidad**

9 "El ente contable debe presentar un informe actualizado de la siguiente información:

10 - Nota complementaria el ente contable debe presentar un informe del resultado NICSP que
11 aplican y no aplican.

12 - Nota complementaria el ente contable debe presentar un informe de las Políticas Generales
13 que está aplicando la entidad.

14 - Nota complementaria el ente contable debe presentar un informe de las Políticas
15 Particulares que está aplicando la entidad.

16 - Nota complementaria el ente contable debe presentar un informe actualizado del estatus de
17 los Manuales de Procedimientos Contables y si están aprobados por el máximo jerarca.

18 - Nota complementaria el ente contable debe presentar un informe actualizado de la matriz
19 de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para
20 eliminar brechas.

21 - Nota complementaria el ente contable debe presentar un informe de los Documentos
22 (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de
23 reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales." La cursiva y el tamaño de la letra no
24 es del original.

25

26 **c) Cumplimiento Observaciones EEFF trimestrales**

27 "Se ha determinado que las observaciones realizadas por este Órgano Rector no han sido
28 cumplidas a cabalidad por lo que se hace insta a proceder con su corrección; en virtud, de
29 las potestades atribuidas en la Ley N°8292. Ley General de Control Interno." **La cursiva y**
30 **el tamaño de la letra no es del original.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **2.13 Sistema integrado de Información Financiera – Administrativa DECSIS**
2 Desde finales del año 2018 la Municipalidad adquirió un sistema integrado Municipal
3 DECSIS-EGRESOS. Según nos indicó la Coordinadora de Proyectos de YAIPAN, “el
4 Sistema Integrado Municipal fue desarrollado para aumentar la eficiencia en las labores
5 diarias de los usuarios de los gobiernos locales y facilitar el cumplimiento de la normativa
6 costarricense.” Así mismo, nos indicaron que, “...Cada módulo que lo conforma tiene la
7 característica de trabajar de manera independiente o bien formar parte de un sistema
8 integrado que controla todos los departamentos del gobierno local.” Es decir, que cada uno
9 puede trabajar por separado hasta que se produzca la integración.

10

11 A la fecha de este informe se han cancelado un monto de $\text{¢}13.921.880$ de la contratación. A
12 continuación, se detallan los diferentes módulos que lo integran:

13

Módulos de Ingresos	Módulos de Egresos
<ul style="list-style-type: none">• Control de Propiedades• Control de Patentes• Control de Cementerios• Control de Plataforma	<ul style="list-style-type: none">• Módulo de Contabilidad• Módulo de Tesorería:<ul style="list-style-type: none">◦ Submódulo de Cuentas por Cobrar◦ Submódulo de Cuentas por Pagar• Módulo de Cajas• Módulo de Bancos:<ul style="list-style-type: none">◦ Submódulo de Control de Custodios• Módulo de Proveduría:<ul style="list-style-type: none">◦ Submódulo de Órdenes De Compra◦ Submódulo de Activos y Control de Inventarios◦ Submódulo de Compras• Módulo de Presupuesto• Módulo de Recursos Humanos y Planillas:<ul style="list-style-type: none">◦ Submódulo de Recos

14

15

16

17

18

19

20

Fuente: DECSIS

21

22 Dicho sistema proporcionara información financiera, así como un control interno de los
23 procesos, entre otros, el cual beneficiaria a la Institución en el logro de los objetivos
24 institucionales. Entre las ventajas del sistema de EGRESOS, según el tema de este estudio
25 son los siguientes:

- 26 - Integración de todos los módulos relacionados a los departamentos de una Municipalidad
- 27 - cada departamento deja de ser una isla de datos.
- 28 - Permite cumplir con las indicaciones de leyes, Código Municipal, ente otras.
- 29 - Cumplir con las NICSP emitidas por Contabilidad Nacional
- 30 - Entregar informes a la Contraloría General de la República
- 31 - Emisión de archivo SIPP para formulaciones de presupuesto

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 - Emisión de archivo SIPP para ejecuciones de presupuesto
- 2 - Cumplir con la Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas (#9635)
- 3 - Emisión de archivo pago de proveedores del BNCR, BCR y Tesorería
- 4 - Emisión de archivo pago de salarios del BNCR, BCR y Tesorería Nacional
- 5 - Emisión de archivo pago de becas del BNCR y BCR
- 6 - Emisión de archivo para SINIRUBE
- 7 - Controles de presupuestos y metas
- 8 - Evaluación (mensual, trimestral, semestral) de metas en cuanto a lo programado vs.
- 9 ejecutado

10

11 Sin embargo, al mes de julio del 2024, el área Financiera no ha logrado gestionar con éxito
12 dicha implementación de los diferentes módulos que lo componen, ya que cuenta con un
13 avance de un 3% al mes de octubre del 2023, según nos indicó el Coordinador de Hacienda
14 Municipal. Así mismo nos indicó **que conformaron un “Grupo implementación**
15 **Institucional”, y como primer paso** contactaron con la empresa DECSIS para “...reiniciar
16 *los procesos de capacitación, pero los costos son demasiados altos para lo cual vamos a*
17 *buscar realizar la implementación con los mismos compañeros que tiene experiencia en el*
18 *sistema de Ingresos de Yaipan...*”. La cursiva no forma parte del original.

19

20 Así mismo nos informa el Coordinador de Hacienda sobre el puesto en marcha o producción
21 del sistema hasta el año 2026, y la problemática de que no puede gestionar con el encargado
22 de Recursos Humanos y Planificación Institucional, para implementación de dichos
23 módulos, aspecto que se podría haber solucionado al contar con una Comisión de NICSP
24 robusta con un compromiso de gobernanza por parte de la Alcaldía.

25

26 Con respecto a lo anterior, se determinó que la empresa DECSIS, ha brindado las siguientes
27 capacitaciones sobre la implementación del sistema, sin costo adicional, como se detalla a
28 continuación:

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



Año	2019	2022	2023	Total
Capacitación básica	7	0	0	7
Contabilidad General	4	4	7	15
Cuentas por cobrar y pagar	3	0	0	3
Compras	7	3	3	13
Planificación y presupuesto	7	7	7	21
Caja chica, control deuda	3	0	0	3
Banco e inversiones	4	4	0	8
Recursos Humanos	14	7	7	28
Activo fijo	4	2	2	8
Inventarios	3	2	2	7
Cuentas corrientes	3	0	0	3
Custodia y cajas	0	0	3	3
Banco y Tesorería	0	0	7	7
Total	59	29	38	126

Fuente: DECSIS

Como se puede apreciar, las diferentes unidades primarias han recibido capacitaciones para la implementación del sistema en los años 2019, 2022 y 2023, como se puede apreciar para un total de 126 horas. Así mismo, nos han indicado: *“...la municipalidad de Turrialba tiene a disposición la plataforma educativa Teachable donde se encuentran los videos de capacitación por módulo elaborados por DECSA, para que cada usuario pueda ir a su propio ritmo y revisar el material las veces que sean necesarias.”*

Entre las causas del atraso del proceso de implementación del sistema, según nos indicó el Encargado de Contabilidad obedece principalmente:

- Falta de recursos para recibir capacitaciones por el tema de la pandemia, así mismo, señala que “no se contaba con sistemas para trabajar a distancia, por tanto, hubo una pausa significativa en tiempo y recursos para el proceso de NICSP.”
- En el 2023, por incapacidad del Encargado de Contabilidad.
- Cambio de jefatura del puesto de Coordinador de Hacienda, no se logró finalizar la integración programada en el 2023 debido, en el funcionario tenía que “empaparse a adaptarse al puesto, cuestión que paralizó el avance...”
- Modificaciones presupuestarias, se tomaron recursos de la tercera etapa de implementación para realizar otros pagos.

Consideramos que un aspecto importante del atraso de la implementación es la resistencia al cambio y de no contar con recurso humano para la digitación de datos.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 El Contador Municipal, señala que se va retomar el proceso de implementación a través del
2 **“extraordinario 1, se incluyeron recursos para poder actualizar los sistemas de Arias,**
3 **que la versión que tenemos es del 2008, para procurar tener información más**
4 **automatizada y comparable, en parte con la que vaya a emitir Decsis.”** La negrita no
5 forma parte del original. Con respecto a lo anterior, resulta interesante que se inviertan
6 recursos a un sistema cuya base es presupuestario y no devengo según NICSP, aspecto que
7 deben de analizar, máximo que se adquirió un sistema desde el 2019, el cual cuenta con el
8 módulo contable.

9
10 Cabe indicar que el año 2021 se realizó es estudio del Manual Financiero Contable, en donde
11 se expuso sobre la situación de la implementación del sistema integrado YAIPAN,
12 señalando, **“Importante mencionar que el presente manual estará sujeto a una**
13 **actualización constante durante el periodo 2021, ya que la Municipalidad de Turrialba**
14 **se encuentra trabajando en la implementación de un sistema informático integrado.”**
15 Oficio No. UAI-MT/60-2021 del 26-03-2021.

16 17 **2.14 No se cuenta con Sistema Específico de Valoración de Riesgo (SEVRI)**

18 A la fecha de este informe la institución no cuenta con un Sistema Específico de Valoración
19 de Riesgo Institucional, (SEVRI), así como a nivel de proceso de contable. Es por tal motivo,
20 que no se tienen identificado los riesgos asociados con respecto a la implementación de cada
21 una de las normas, así como la ejecución de los mismos. Cabe indicar que esta Auditoría en
22 el oficio No. UAI-MT/116-2017 del 06 de setiembre del 2017 emitió un Advertencia de la
23 carencia del mismo, es decir, has transcurrido más de seis años, no se ha implementado dicha
24 herramienta en la Municipalidad.

25
26 Partiendo de lo anterior se puede externar que la evaluación de los riesgos en cada uno de
27 los procesos desarrollados por la Municipalidad es de suma importancia, con el fin de que
28 se administren de manera constante, de forma tal que permita monitorearlos y así disminuir
29 el impacto de estos, en caso de que se materialicen. El área de contabilidad debe de contar
30 con una política para la identificación, valoración y mitigación de los riesgos asociados en
31 la implementación de las NICSP.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **2.15 Seguimiento de informes anteriores.**

2 En este informe no se incluirá el seguimiento del estado de las debilidades señaladas en
3 informes anteriores. Se encuentra pendiente la información por parte del Coordinador de
4 Hacienda, según nos indicó por la carga de trabajo en temas presupuestario que el área
5 financiero contable realiza actualmente, por tal solicitaron una prórroga de plazo.

6

7 A raíz de lo anterior, se emitirá en el mes de noviembre del presente año, el estado o gestión
8 realizada por la Administración con respecto a las debilidades señadas en dichos informes,
9 que se detalla a continuación:

10

11 **a. No. UAI-MT/261-2022 del 24-08-2021. "Seguimiento de la gestión de implementación**
12 **transversal de las NICSP "Herramienta Enfoque Técnico", en la Municipalidad de**
13 **Turrialba".** Se detalla a continuación las debilidades detectadas:

14 **b. Oficio No. DFOE-DL-IF-00006-2015 CGR:** Informe de la gestión sobre el sistema de
15 contabilidad e implementación de la NICSP en los gobiernos locales. No. DFOE-DL-IF-
16 00006-2015- 31 DE AGOSTO DEL 2015.

17

18 **3. CONCLUSIONES**

19 En la resolución No. DCN-00032022 del 25 de marzo del 2022 de la DGCN, señala que, al
20 cierre del periodo contable del año 2024, los entes contables deberán generar la
21 correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP
22 versión 2018 en un 100%.

23

24 De acuerdo con la revisión efectuada durante el desarrollo del presente proceso de
25 fiscalización, se determinó que el proceso contable de la Municipalidad, se determina que la
26 en el proceso de implementación se encuentra a un nivel inicial o básico en el cumplimiento
27 de los requerimientos relevantes establecidos en las NICSP que deben ser aplicadas al 31 de
28 diciembre de 2023.

29

30 Lo anterior, se evidencia a la carencia de algunas acciones, insumos y/o productos, al igual
31 que de otras actividades de control (análisis, mapeos y otros detalles de información),

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 situaciones que afectan en el cumplimiento de los requerimientos para reconocer y medir las
2 transacciones contables que establecen las NICSP sin transitorios.

3

4 Los retos son liderados por el gran proceso de transformación contable que deben de tener
5 las entidades, pasando de una base de efectivo, presupuestaria, a una base de devengo. Esto
6 requiere que por ejemplo, las entidades contabilicen y revelen lo correspondiente a la
7 propiedad, planta y equipo, inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, provisiones,
8 entre otros, que no se llevaban bajo la base de efectivo. También es importante recalcar que
9 la norma es muy estricta en que para que una entidad esté en cumplimiento de las NICSP,
10 debe ser en todos sus requerimientos, sin excepción. Los cambios en las plataformas
11 informáticas son un reto importante en este proceso de implementación, así como el
12 levantamiento de los manuales de políticas y procedimientos.

13

14 Por tanto, es vital que se adopten medidas urgentes y efectivas para corregir las
15 inconsistencias detectadas y asegurar el cumplimiento total de las NICSP dentro de los
16 plazos estipulados

17

18 **4. RECOMENDACION**

19 De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de
20 Control Interno, No. 8292, que señala entre los deberes del jerarca y los titulares
21 subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y
22 disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la
23 auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, se
24 emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en
25 los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este
26 informe.

27

28 Para los efectos del presente documento, aplican las disposiciones dadas en el numeral 36
29 de la Ley General de Control Interno – No. 8292.

30

31 **Concejo Municipal**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 4.1 Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el
2 apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las
3 recomendaciones giradas por esta Auditoría, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de
4 potenciar las oportunidades de mejora en la gestión municipal, a efecto de contar con
5 información de calidad y oportuna para la toma de decisiones de los jefes y titulares
6 subordinados y en la transparencia de la gestión municipal.

7
8 **Alcalde Municipal**

9 4.2 Girar instrucciones precisas al Coordinador Hacienda Municipal, a la Comisión de
10 NICSP, Unidades Primarias, al Contador Municipal, a los Gestores y Coordinadores de
11 Procesos, para que se formule de forma urgente y prioritaria y se ejecute un plan estratégico
12 integral con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la resolución
13 No. DCN0003-2022 del 25 de marzo del 2022 del Ministerio de Hacienda–Contabilidad
14 Nacional, documento en el que se modifica los transitorios Primero y Segundo de la
15 Resolución DCN-0002-2021 de las doce horas treinta minutos del tres de marzo del dos mil
16 veintiuno, para que se lean de la siguiente forma:

17
18 *"Transitorio Primero: Conforme a lo establecido en la NICSP 1- Presentación de Estados*
19 *Financieros de la versión 2018 en el párrafo 28 y lo correspondiente a las Políticas*
20 *Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, los entes contables que*
21 *cumplan con los requerimientos de las NICSP antes o al primer día hábil del año 2023,*
22 *deberán emitir y revelar la afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de*
23 *las NICSP, solamente si cumplen con el 100% de las normas que le aplican y las políticas*
24 *contables generales".*

25
26 *"Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión*
27 *2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir del 24 de marzo de*
28 *2021 y finaliza al cierre del período contable del año 2024, durante ese período los entes*
29 *contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el*
30 *cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%".*

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Es fundamental que, dentro de este plan estratégico, en lo relativo a las funciones del área
2 Financiera, se aborden la revisión integral de los procedimientos contables, así como de las
3 políticas particulares. Asimismo, se debe tener en cuenta el fortalecimiento de las prácticas
4 de revelación de información en las notas a los estados financieros y en general, implementar
5 acciones correctivas específicas, para abordar las debilidades identificadas en cada uno de
6 los componentes de reconocimiento, medición, presentación y revelación, todo en apego al
7 marco regulatorio de las NICSP.

8

9 **4.3** Solicitar al área de Hacienda Municipal y la Comisión de NICSP debe considerar la
10 designación de un equipo de trabajo para realizar las siguientes gestiones:

11

12 a. Revisiones periódicas programadas de las actividades para el cierre de brechas de las
13 NICSP.

14 b. Definición de indicadores de desempeño para evaluar la eficacia del proceso.

15 c. Elaboración de informes técnicos mediante el cual se documente el análisis formal de las
16 normas no aplicables.

17 d. Los requerimientos o recursos financieros, materiales y humanos.

18 e. Implementar mecanismos de retroalimentación para proporcionar comentarios oportunos
19 al personal involucrado, identificando áreas de mejora y brindando recomendaciones
20 específicas para corregir deficiencias.

21 f. Proponer en un trabajo conjunto con el Concejo Municipal y la Comisión de NICSP, las
22 políticas contables particulares formales necesarias, para que logren su debida aprobación.

23 El establecimiento del instrumento gerencial definido por el Coordinador de Hacienda
24 Municipal y la Comisión de NICSP debe permitir a la Municipalidad identificar
25 irregularidades tempranamente y tomar medidas correctivas oportunas, garantizando así la
26 eficacia para el logro de los objetivos propuestos. Este enfoque también debe fomentar un
27 ambiente de trabajo proactivo y orientado hacia la mejora continua, fortaleciendo el
28 cumplimiento de las normas tanto por parte del área Financiero y la Comisión de NICSP, así
29 como el compromiso y resultados requeridos por parte de las Unidades Primarias.

30 Dicho plan debe incluir la asignación de responsabilidades claras para la supervisión de las
31 etapas previstas, con instrumentos de evaluación sobre las metas propuestas.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 4.4 Analizar y realizar los nombramientos correspondientes de la Comisión de NICSP, en
2 cumplimiento de la normativa nacional. En caso de que dicha Comisión exista, reactivar sus
3 funciones y gestiones.

4

5 4.5 Con respecto a la implementación del sistema Yaipan se solicita al Alcalde, gestionar
6 como mínimo lo siguiente:

7 a. Con el fin de cumplir con la normativa, se realice en forma pronta la implementación del
8 sistema integrado Yaipan.

9 b. Apoyar al Coordinador de Hacienda con las directrices u otras, con el fin de contar con la
10 colaboración y la generación de responsabilidades con respecto a

11 las unidades primarias (Recursos Humanos y Planificadora Institucional) cuya jefatura no es
12 el Coordinador de Hacienda.

13 c. Solicitar al "Grupo implementación Institucional" informes de avance mensual con el fin
14 de determinar los avances o presentaciones de desviaciones que ameriten tomar medidas
15 correctivas.

16 d. Análisis de riesgos de la no implementación del sistema.

17

18 **Estas recomendaciones se darán por atendida de forma parcial una vez el Señor**
19 **Alcalde o quien ocupe su cargo, haya girado las instrucciones requeridas en estas**
20 **recomendaciones y así sea comunicado a la Auditoría Interna.**

21 **Para dar por atendida la recomendación se requiere, por parte del Coordinador de**
22 **Hacienda Municipal y la Comisión de NICSP, remitir en un plazo de treinta días**
23 **hábiles al Alcalde Municipal con copia a esta Auditoría Interna, el plan estratégico**
24 **requerido, así como lo solicitado en los puntos del 4.3 al 4.5 de este informe.**

25

26 **Los resultados de avance deberán ser comunicados en forma mensual al Alcalde y al**
27 **Concejo Municipal.**

28

29 Los plazos del capítulo 4 del presente informe referente al cumplimiento de las
30 recomendaciones, rigen a partir de la comunicación de estas a los diferentes órganos aquí
31 señalados.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



5. CONSIDERACIONES FINALES

5.1 La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.

5.2 Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

5.3 Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.

6. "VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR"

a. Alcaldía

No. 1			
Observaciones	Correo institucional de la Alcaldía Municipal:		
Administración	Respecto al oficio HM 170 2024 NICSP le comento que el Coordinador de Hacienda don Jesús tiene razón en cuanto al poco tiempo disponible para la presentación de dicho documento. No obstante me parece que el ánimo de este trabajo no es completarlo ya porque requiere de inversión tecnológica y humana para mover toda la información que se requiere para su cumplimiento. Cabe destacar que las recomendaciones y disposiciones recomendadas desde sus inicios ha avanzado muy poco y a estas alturas la institución presenta un retroceso significativo en el subsane de los diferentes actores porque mucho del trabajo ahí realizado es con modelos obsoletos y desactualizados. Entonces no veo otra alternativa más real que las unidades nos presenten antes de fin de año un plan de acción con posibles plazos, para la aplicación de las mejoras hechas por la auditoría interna de esta municipalidad.		
¿Se acoge?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos	Punto recomendaciones.		
AUDITORÍA	Se acoge la solicitud planteada por el Coordinador de Hacienda Municipal y se amplía a 30 días		

b. Coordinador de Hacienda: Remite el Oficio HM-170-2024

No. 1			
Observaciones	Cuando uno observa el informe es muy importante mencionar que un servidor cuentas con un año de que ingreso a laborar a la institución, como se observa en el alcance de su Estudio, a esa fecha un servidor no contaba ni con dos meses de estar en el departamento después de casi 6 años que estuve fuera de la institución, y los resultados que arrojó su investigación no están relacionados con la gestión que yo haya realizado y la cantidad de años que no se ha podido disminuir la brecha en la implementación de las NICSP.		
¿Se acoge?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos	La auditoría evalúa la gestión de los puestos o procesos y no de los funcionarios. Cabe indicar que esta implementación inicio inicio según acuerdo del Concejo Municipal en el año 2012, ver punto 1.19 antecedentes, de este informe.		
AUDITORÍA			

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

90581

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



No. 02	
Observaciones Administración	2. Se solicita puntualmente que se amplie el plazo para presentar el Plan de Acción para el cumplimiento de la resolución No. DCN-00052022 del 26 de marzo del 2022 de la DGCCN, señala que, al cierre del periodo contable del año 2024, los entes contables deberán generar la correspondiente afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP versión 2018 en un 100%. El tiempo mínimo debería ser de 30 hábiles, porque el mismo informe lo indica que "De acuerdo con la revisión efectuada durante el desarrollo del presente proceso de fiscalización, se determinó que el proceso contable de la Municipalidad, se determinó que en el proceso de implementación se encuentran a un nivel inicial o básico en el cumplimiento de los requerimientos relevantes establecidos en las NICSP que deben ser aplicadas al 31 de diciembre de 2023." lo cual realizar un plan para implementar la normativa y poderlo cumplir requiere de mucho tiempo, recursos económicos y tecnológicos; lo cual se debe realizar con mucho cuidado partiendo de la realidad de la institución y su estrechez presupuestaria y su limitado recurso humano. Es materialmente imposible lo solicitado por la auditoría, la implementación de estas normas es un asunto de años y no se va lograr en dos meses; por eso desde el 2018 que se inició la implantación no se ha podido lograr, como se puede lograr hacerlo en dos meses.
¿Se acoge?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos AUDITORIA	Punto recomendación: Se acoge la solicitud planteada por el Coordinador de Hacienda Municipal y se amplía a 30 días.

No. 03	
Observaciones Administración	La Comisión de Normas de Contabilidad, que según acuerdos Concejo tiene la institución no dejó ninguna información sobre alcances, reuniones, y demás detalles por lo cual como usted lo indica la misma debe nombrarse de acuerdo a la Normativa y debe ser con todos los actores institucionales que sean parte de este complejo proyecto para la institución
¿Se acoge?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>
Argumentos AUDITORIA	Se incluirá este comentario en el informe, en el punto 2.11.

No. 04	
Observaciones Administración	Sobre el Sistema Decsa - Yaipan; creo que sería importante una revisión de la redacción. Sin embargo, al mes de julio del 2024, el Área Financiera no ha logrado gestionar con éxito dicha implementación de los diferentes módulos que lo componen ya que solo cuenta con un avance de un 3%, según nos indicó el Coordinador de Hacienda Municipal, cabe aclarar que la complejidad de la implementación de este sistema es muy alta y se están realizando esfuerzos especiales para poder poner a correr el sistema que iniciaron en el mes de mayo 2024, pero en esta tarea también la unidad de TI es fundamental, la Coordinación de Hacienda va requerir una cantidad de tiempo importante porque es iniciar de cero por cada una de la unidades involucradas a conocer el sistema, algunas no dependen de nuestra coordinación como lo es Planificación y Recursos Humanos.
¿Se acoge?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Parcial <input checked="" type="checkbox"/>
Argumentos AUDITORIA	Punto No. 2.13 Con respecto a este punto se incorporará un comentario con respecto a implementación que se está nuevamente desarrollando durante periodo 2024.

ACUERDO 19:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Auditoría para su análisis y posterior dictamen.

23. Oficio No. ATURBAS NO.0023-2024 firmado por el señor Julio González Buitrago – Presidente Asociación Turrialbeña de Baloncesto, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de octubre 2024.

Asunto: Solicitud de Criterio Interpretación Artículo 11 REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA, ALCANCE N° 25, del lunes 4 de febrero del 2019.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Reciban un cordial saludo de la Asociación Turrialbeña de Baloncesto, a la vez; deseamos
2 éxitos en sus funciones. Aprovechamos la suscrita nota para solicitar interponer sus buenos
3 oficios para que recibir el siguiente criterio.

4
5 Según establece el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y
6 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
7 DE TURRIALBA, ALCANCE N° 25, del Lunes 4 de febrero del 2019, Artículo 11° —La
8 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba estará integrada
9 por cinco miembros residentes en el cantón, nombrados para tal efecto como mínimo, con
10 quince días hábiles de antelación al vencimiento del período de junta directiva saliente,
11 respetando la paridad de género, de la siguiente forma:

12
13 a. Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal respetando la paridad de género,
14 (hombre, mujer).

15 **b. Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, respetando**
16 **la paridad de género, (hombre, mujer).**

17 c. Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

18
19 **Los miembros del inciso b) serán designados por la Asamblea General de Organizaciones**
20 **Deportivas y Recreativas adscritas e inscritas en el registro de Asociaciones y Comités de**
21 **Deportes, al Comité Cantonal como mínimo 30 días naturales previos a la fecha del citado**
22 **vencimiento. Se debe respetar paridad de género, (hombre y mujer) con la formulación de**
23 **candidatos. Teniendo derecho a voz y voto el presidente, o vicepresidente, o un delegado de**
24 **cada organización, tal elección se realizará por mayoría simple de los votos presentes, dicha**
25 **Asamblea será convocada y dirigida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Los**
26 **dos representantes electos por las Asociaciones Deportivas y Recreativas serán ratificados**
27 **por el Concejo Municipal 15 días antes del vencimiento. Los miembros propuestos por las**
28 **asociaciones deportivas deben presentar su hoja de vida y acudir a la sesión municipal**
29 **personalmente, antes de ser ratificados, las regidurías pueden realizarle consultas sobre sus**
30 **pretensiones en el Comité de Deportes y Recreación.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 La Asamblea General de las Asociaciones Deportivas deberá realizarse en primera
2 convocatoria con la mitad más uno como mínimo de la totalidad de sus delegados y en
3 segunda convocatoria una hora después de la hora inicial fijada y como mínimo con el 30%
4 de la totalidad de los delegados legalmente habilitados para votar. Las Asociaciones y grupos
5 organizados que hayan cumplido con la entrega del Plan de Trabajo y los informes
6 trimestrales de labores, de ingresos e ingresos. Se elige dos miembros, respetando la paridad
7 de género (hombre y mujer) que será ratificado por el Concejo Municipal. El sistema de
8 votación será acordado por los Delegados presentes en la Asamblea, respetando los
9 principios fundamentales como el de equidad de género.

10

11 Podrá nominarse únicamente una persona por representante, misma que deberá estar
12 presente en la Asamblea demostrando su compromiso con los principios de la Organización
13 que desea integrar.

14

15 El Concejo Municipal tiene derecho a la no ratificación del Miembro electo por las
16 Asociaciones de Deportivas o Recreativas, con una votación Calificada (5 votos). Si existiera
17 razones muy de peso, comunicando las razones de la no ratificación e indicando una nueva
18 elección.

19

20 Por este medio, con fundamento en lo planteado en el artículo supra citado, queremos elevar
21 la siguiente consulta con el fin de que la misma tenga respuesta oportuna en tiempo que la
22 ley establece para que sea tomada en cuenta de previo a las próximas elecciones de Junta
23 Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Cantón de Turrialba.

24

25 **De acuerdo con lo que establece la normativa vigente que regula el funcionamiento del**
26 **CCDRT, queremos desde nuestra organización saber cuáles son las organizaciones**
27 **deportivas que cuentan con derecho de voz y voto en la Asamblea de Asociaciones**
28 **Deportivas que convoca el Concejo Municipal para la elección de los dos miembros del**
29 **CCDRT que son parte de las Asociaciones Deportivas.**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Lo anterior expuesto, se debe a que en las últimas asambleas de asociaciones se permitió la
2 participación, con voz y voto de organizaciones deportivas y agrupaciones. Si bien es cierto
3 estas organizaciones y agrupaciones son de carácter deportivo, son grupos de orden privado,
4 sin junta directiva, con fines de lucro y sin que medie algún tipo de regulación sobre esta
5 figura organizativa. Lo contrario, son las asociaciones deportivas, que cuentan con
6 Personería Jurídica, inscritas en Registro Civil (Registro de Asociaciones), en ICODER, en
7 algunos casos en la Federación de su deporte, y en Ministerio de Hacienda donde debemos
8 presentar anualmente los rubros económicos correspondientes. Con lo anterior, queda bien
9 visible que hay una gran diferencia administrativa entre una asociación deportiva y
10 organizaciones o agrupaciones deportivas.

11

12 Según se ha presentado en estas asambleas, se iguala el funcionamiento de una organización
13 y agrupación, a las mismas calidades y derechos de una Asociación Deportiva, considerando
14 que es una forma incorrecta de interpretar el reglamento del CCDRT, ya que se abre la
15 posibilidad de que cualquiera pueda participar de dicha asamblea con los mismos derechos
16 de una Asociación.

17

18 Normalmente en esta asamblea votan asociaciones deportivas con personería jurídica
19 vigente y a derecho con todas sus responsabilidades, al igual que vota una organización o
20 agrupación que no cuenta con personería jurídica o algo similar y que se encuentran adscritas
21 al CCDRT.

22

23 Importante mencionar que las organizaciones o agrupaciones tienen la posibilidad de estar
24 adscritas al CCDRT, que es algo que ha promovido el CCDRT, sin embargo, estas
25 agrupaciones u organizaciones a pesar de estar adscritas no cuentan con personería jurídica
26 o un representante legal que los acredite a postularse, comentar y votar. Además, para mejor
27 resolver se debe de semejar la asamblea de asociaciones deportivas a lo que es la elección
28 de miembros de asociaciones de desarrollo, donde participan ADI's, apegadas a lo que
29 establece DINADECO, que cita: "**A la Asamblea General de Asociaciones de Desarrollo**
30 **Comunal del Cantón, pueden asistir todas las Asociaciones de Desarrollo Comunal del**
31 **Cantón, que estén vigentes y legalmente inscritas ante DINADECO".**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Agradecemos de antemano su colaboración la resolución solicitada, de previo a la próxima
2 Asamblea de Asociaciones Deportivas. Para recibir en tiempo la respuesta ponemos a
3 disposición nuestro correo electrónico, aturbas.info@gmail.com o para ampliar consultas al
4 teléfono 85662323.

5

6 **ACUERDO 20:**

7 Trasladar el oficio presentado por el señor Julio González Buitrago – Presidente Asociación
8 Turrialbeña de Baloncesto al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para lo
9 que corresponda.

10

11 **24. Nota suscrita por el Lic. Ramón A. Segura Rojas – Gerente ASEFIRE, dirigido**
12 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de noviembre 2024.**

13

14 Con mucho agrado, nuevamente aprovechamos para enviarles un caluroso saludo de parte
15 de toda la gran familia de Bridgestone Firestone – ASEFIRE, junto con nuestros mejores
16 deseos de éxito en su gestión, al tiempo que solicitamos respetuosamente y formalmente la
17 renovación del permiso para el manejo de las mermas, subproductos y desperdicios
18 reciclables y comercializables que genere la operación diaria de la empresa Firestone
19 Industrial Products, que se encuentra bajo el régimen de Zona Franca. Dicho permiso fue
20 debidamente otorgado por primera vez en la Sesión Ordinaria No. 164-2009, celebrada por
21 el Concejo Municipal de Turrialba, el día 16 de junio del 2009 (copia adjunta), y según las
22 nuevas regulaciones de la ley de Zonas Francas el mismo requiere ser renovado anualmente.

23

24 Por nuestra parte, orgullosamente, podemos dar fe de que todos los recursos generados por
25 la comercialización de los productos reciclables, se han destinado únicamente a programas
26 de bienestar social dirigidos a los trabajadores y sus respectivas familias, así como también
27 al apoyo del deportes y necesidades sociales de las comunidades, asilos y escuelas de la
28 zona. Los principales programas impulsados con este proyecto han sido: préstamos de
29 educación a inicio del curso lectivo (escuelas y colegios), crédito para la adquisición de una
30 computadora por núcleo familiar, crédito para estudios universitarios, y créditos para
31 atención médica y odontológica, **todos los programas con cero tasas de interés**, además,

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 cada caso en particular se analiza para determinar si el mismo es sujeto de una donación,
2 dada su condición económica. Otro de los aspectos cubiertos por este fondo de bienestar
3 social, son las ayudas por concepto de incapacidades prolongadas en donde el ingreso
4 familiar se ve significativamente afectado. De todo ello, pueden dar fe todos los trabajadores
5 de Firestone Industrial Products y sus respectivas familias.

6
7 Es importante mencionar, que para poder cubrir todos estos programas, hacia el bienestar de
8 nuestros asociados en Turrialba, ha sido necesaria la subvención con recursos del programa
9 vigente y consolidado de nuestra planta en La Ribera de Belén Heredia, lo cual, se ha
10 realizado con el firme ideal de que todos nuestros asociados, indistintamente de la ubicación,
11 reciban siempre los beneficios en igualdad de condiciones.

12
13 En espera de contar con la renovación de este permiso para el manejo de mermas y
14 agradeciendo de antemano su siempre fino trato.

15
16 **Correo electrónico:** seguraramon@asefire.com

17
18 **Teléfonos:** 2209-7480 / 2209-7369

19
20 **ACUERDO 21:**

21 Trasladar la nota presentada por el Lic. Ramón A. Segura Rojas – Gerente ASEFIRE a la
22 Comisión Municipal de Mermas y Donaciones para su análisis y posterior dictamen.

23
24 **25. Tramite mensual firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento**
25 **Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de**
26 **noviembre 2024.**

27
28 **INFORME MENSUAL**
29 **DE TRÁMITES**
30 **DEPARTAMENTO**
31 **CONTROL CONSTRUCTIVO**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo
2 Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el
3 departamento en el mes de OCTUBRE del 2024.

Tramite	Ingresos	Salidas
-Tramites Constructivos		
Visado de Catastro	56	87
Visado Municipal	16	39
Usos de Suelo	78	123
Permisos de Construcción	6 (FISICO) Y 65 (APC)	69
-Inspecciones		
Inspecciones de Construcción	0	49
Clausura	No aplica	33
Rompimientos Sellos	No aplica	0
Notificaciones	0	3
Informes al Concejo	1	1
Correspondencia	20	8
Posesoria	2	0
TOTAL TRAMITES	(244)	(412)

22 **Se toma nota.**

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
25 en aprobar este informe de correspondencia por favor levantar su mano, 7 votos a favor de
26 las 5 fracciones presentes. -----

28 **ACUERDO 1:**

29 Aprobar el informe de correspondencia. Trasládese cada punto a quien se indica.

30 **APROBADO.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



ARTÍCULO VI

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

a) Informes de trámite urgente.

1. Convocatoria a Sesión Municipal Extraordinaria.

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Convocatoria a Sesión Municipal Extraordinaria para el día viernes 08 de noviembre de 2024 a las 3: 00 p.m. en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente agenda Celebración por motivo de:

- Conmemoración de los 75 años del Cuerpo de Bomberos en nuestra ciudad.
- Conmemoración de los 75 años del Jardín de Niños Central Turrialba.
- Conmemoración de los 65 años del Colegio Nocturno Enrique Menzel.

Recuerden viernes 08 de noviembre a las 3: 00 p.m. en el Teatro. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 3 de la tarde si, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 1:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria el día viernes 08 de noviembre del año en curso, al ser las 3: 00 p.m. en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando, para la Conmemoración de; los 75 años del Cuerpo de Bomberos en nuestra ciudad, los 75 años del Jardín de Niños Central Turrialba y los 65 años del Colegio Nocturno Enrique Menzel.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros nada más para lo que son los reconocimientos del viernes y la parte de Refrigerio necesitamos generar un acuerdo para que se le envíe a la Gestora Administrativa, doña Rosaura. Los Regidores que estén de acuerdo en que se le envíe a la Gestora Administrativa de la Municipalidad, para que ella tome en cuenta tanto lo que es el reconocimiento como la parte del Refrigerios o certificados, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **ACUERDO 2:**

2 Autorizar a la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa a realizar las
3 solicitudes de Bienes y Servicios, para la creación de certificados y refrigerio para la Sesión
4 Extraordinaria del día viernes 08 de noviembre del año en curso. Envíese copia al Lic.
5 Ronald Bolaños Calvo – Encargado del Departamento de Proveduría, a la Licda. Carolina
6 Brenes Salas – Tesorera Municipal, Lic. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda
7 Municipal y el Bach. Dennis Ramírez Pérez – Gestor Cultura. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 **2. Nota suscrita por la Regidora Inés Méndez Gamboa, dirigido al Concejo**
11 **Municipal, recibido con fecha 30 de octubre 2024.**

12

13 **Asunto:** Licencia por enfermedad

14

15 Como es de su conocimiento recientemente he enfrentado un quebranto en mi salud que me
16 ha impedido atender las Sesiones del Concejo y las Comisiones, sin, embargo y muy a mi
17 pesar he recibido un diagnóstico médico de cáncer, que me obliga a tomar un tratamiento
18 de quimioterapia por un periodo de seis meses, ante esta situación y según se indica en el
19 Artículo 32 “El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los Regidores, los
20 Síndicos y el Alcalde Municipal, únicamente por los motivos y términos siguientes: Inciso
21 b. Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el
22 impedimento”. Les extiendo mi solicitud de licencia desde el 01 de noviembre del 2024 y
23 hasta el 01 de enero del 2025. Les deseo el mejor de los éxitos en sus labores durante este
24 periodo y confié en Dios que pronto recuperare mi salud para reintegrarme plenamente a
25 contribuir a tan notable Concejo Municipal y en beneficio de mi Cantón.

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Por lo cual doña Zoraida
28 automáticamente durante estos meses va seguir como Regidora Propietaria, igualmente
29 vamos a votarlo, para darle el permiso. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
30 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
31 las 5 fracciones presente, igualmente mandarle nuestro saludo a doña Inés si nos está

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 escuchando, nos está viendo por ahí, nuestro abrazo solidario para que se recupere lo más
2 pronto posible. -----

3

4 **ACUERDO 3:**

5 Autorizar a la Regidora Inés Méndez Gamboa, la licencia sin goce de dieta, según Artículo
6 N°32, inciso "b" por enfermedad o incapacidad temporal, del Código Municipal, del día 01
7 de noviembre del 2024 y hasta el 01 de enero del 2025. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 **3. Nota suscrita por el señor Beltrán Antonio Sandoval Rivera, dirigido al**
11 **Concejo Municipal, recibido con fecha 05 noviembre 2024.**

12

13 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para solicitar su
14 ayuda con respecto a mi caso, hasta el mes de octubre, no he recibido el depósito de la ayuda
15 del IMAS, y he sido colocado en una lista de espera, a pesar de estar atravesando una
16 situación extremadamente difícil. Soy una persona en condición de extrema pobreza y esta
17 situación me ha afectado profundamente, tanto emocionalmente como en mi salud, ya que
18 esa ayuda es esencial para mi subsistencia.

19 Por favor, les pido considerar y analizar mi caso. Agradecería también si fuera posible que
20 lo puedan trasladar a la institución correspondiente para su pronta resolución.

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Aquí viene toda la información, él la
23 anexa acá, para que se haga el análisis respectivo. Los Regidores que estén de acuerdo en
24 que sea trasladado este documento a la Comisión de Sociales por favor levantar su mano, 7
25 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
26 presentes. -----

27

28 **ACUERDO 4:**

29 Trasladar la nota presentada por el señor Beltrán Antonio Sandoval Rivera a la Comisión
30 Municipal de Asuntos Sociales, para el análisis y trámite correspondiente. **ACUERDO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **4. Oficio No. AL-FPNR-261-0298-2024 firmado por el Diputado – Yonder Salas**
2 **Duran, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de noviembre**
3 **2024.**

4

5 Con el apoyo de la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor del
6 Caribe, los días 14 y 15 de noviembre del año en curso, se estará visitando la Municipalidad
7 de Osa, en la Región Brunca donde se discutirá sobre la creación de la Red Nacional de
8 Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor.

9

10 Para esta ocasión contamos con la participación de la Municipalidad de Curridabat, Puriscal,
11 Turrialba y El Guarco.

12

13 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Esto es a raíz de los trabajos que venimos haciendo en
14 conjunto, porque actualmente es miembro de esta Comisión Permanente de la Asamblea
15 Legislativa, referente a lo que tiene que ver con Adulto Mayor y Discapacidad, estas giras
16 se van a estar iniciando para que lo tengan presente los demás miembros de la Comisión de
17 Adulto Mayor de esta Municipalidad de Turrialba, para que los que estén dispuestos a
18 acompañarnos lo tomen en cuenta, los miembros de la comisión y me lo hagan saber para
19 yo comunicarlo, de igual manera a la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa,
20 esto es muy importante porque se viene creando nexos entre municipios y comisiones para
21 poder atender un grupo que es tan vulnerable como lo es la persona adulta mayor y
22 discapacidad, sería eso. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Deivid Steller,
25 entonces como representante de la Comisión, aquí doña Magda me preguntó la fecha 14-15
26 ella quería ir, pero dice que se está preparando muy fuerte con lo del C.T.P. para el 23,
27 entonces no puede perder tiempo, usted nos representaría en ese sentido, ok perfecto, no sé
28 si algún otro compañero de comisión se quisiera comprometer igualmente que don Deivid,
29 el día 14-15 de noviembre en Osa, don Arturo 4-5 diciembre en Nicoya por si también quiere
30 formar parte ahí con don Deivid, ya se está apuntando la Comisión de Internacionales, mejor
31 dejemos el tema hasta aquí, don Deivid nos representa. Los Regidores que estén de acuerdo

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 en que don Deivid Steller nos represente en esta primera red de comisiones que se va a dar
2 en Osa, en la Región Brunca por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
3 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

4
5 **ACUERDO 5:**

6 Nombrar al Sínd. Deivid Steller Alvarado como representante del Concejo Municipal de
7 Turrialba en la creación de la Red Nacional de Comisiones Municipales de Discapacidad y
8 Adulto Mayor, a realizarse del 14-15 de noviembre del año en curso en la Municipalidad de
9 Osa, en la Región Brunca. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **5. Nota suscrita por el Ing. Roger Madrigal Delgado, dirigido al Concejo**
12 **Municipal, recibido con fecha 05 noviembre 2024.**

13

14 Muy buenas tardes distinguidos miembros del Concejo Municipal, reciban todo un cordial
15 saludo, aprovechamos para extender nuestra felicitación y agradecimiento por el cambio tan
16 positivo que hemos experimentado en la atención a las necesidades de la comunidad.

17

18 El próximo 7 de diciembre estaremos realizando la IV edición de la Cronoescalada
19 Navideña, esta actividad se realiza bajo el marco de Turrialba Ciudad Deportiva, la
20 Cronoescalada Navideña consiste en un recorrido en bicicleta que inicia frente al MONRIO
21 en la carretera cantonal Colorado y culmina en Santa Elena.

22

23 Las utilidades que se generen por las inscripciones se distribuirán en partes iguales entre la
24 Asociación de Desarrollo Integral de Colorado y la Asociación de Triatlón de Turrialba, el
25 año pasado la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado recibió 284.620 colones
26 (adjunto documento).

27 El evento iniciará a las 5:30 pm con un desfile de Santa para repartir confites a los niños de
28 las comunidades del Poró, Colorado, Santa Elena y La Victoria, a las 6:00 arranca la
29 actividad deportiva y concluirá a las 8:00 pm, se espera la participación de 120 personas,
30 tendremos seguridad privada, seguridad médica, los respectivos seguros para los
31 competidores, es importante mencionar que el evento será transmitido en vivo por la

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 empresa CRCICLISMO, esta empresa es la que cubre los eventos de ciclismo más
2 importantes del país, la exposición que tendremos nos ayudará a seguir promocionando a
3 Turrialba como el destino por excelencia para la práctica del deporte y la recreación en Costa
4 Rica y ayudar así al crecimiento económico y social de nuestro cantón.

5
6 Por todo lo anterior les solicitamos muy respetuosamente se conceda el uso de esta carretera
7 cantonal desde las 5:30 pm hasta las 8:00 pm y que el evento sea declarado de interés
8 cantonal.



Notificación de transferencia SINPE

Nota,

Le informamos que ROGER_MADRIGAL_DELOA realizó una transferencia a la cuenta bancaria N° CR 1101 6112 0241 2458 5491 a nombre de ASOCIACION_DE_DESARR.

Fecha	06 diciembre 2024
Monto	2284,620.00
DetalleDinero	CRONOESCALADA_NAVIUCNA_TCO
Referencia	20504911

La transferencia SINPE se encuentra sujeta a los
horarios del Banco Central de Costa Rica

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
20 en que sea declarado de interés cantonal la Cronoescalada que se realiza por cuarta vez, en
21 nuestro cantón por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
22 firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

23
24 **ACUERDO 6:**

25 Se declara de Interés Cantonal el evento denominado la IV edición de la Cronoescalada
26 Navideña, a realizarse el día 7 de diciembre de 2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.**

28
29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
30 en que se utilice el uso de 5:30 p.m. hasta las 8:00 p.m. por favor levanta su mano, 7 votos
31 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **ACUERDO 7:**

2 Autorizar el uso de las carreteras del Cantón de Turrialba supra citadas en el documento, el
3 día 7 de diciembre del 2024, en un horario comprendido entre las 5:30 p.m. y las 8:00 p.m.
4 para el evento denominado la IV edición de la Cronoescalada Navideña. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **6. Nota suscrita por el Ing. Roger Madrigal Delgado, dirigido al Concejo**
8 **Municipal, recibido con fecha 05 noviembre 2024.**

9

10 Como todos ustedes saben la iniciativa Turrialba Ciudad Deportiva es totalmente sin fines
11 de lucro y su razón de ser es reactivar la economía de Turrialba atrayendo visitantes que
12 compren productos y servicios en el comercio local. Desde que iniciamos hemos estado
13 tocando las puertas de las empresas que desarrollan eventos deportivos para que tomen a
14 Turrialba como su principal destino.

15

16 En enero del 2021 contactamos a los organizadores de uno de los eventos deportivos que
17 más nos interesaba traer a Turrialba, este es un evento de ciclismo y es de 3 días continuos,
18 tiene una participación mayor a 400 personas entre competidores y acompañantes. El evento
19 Vuelta Master Costa Rica realizó en San José los primeros 2 años en y en Guanacaste los
20 últimos 7 años.

21

22 El éxito de los eventos que hemos logrado traer a Turrialba gracias al apoyo del Concejo
23 Municipal hoy nos permite comunicarles que la Vuelta Master Costa Rica 2023 tendrá como
24 sede la ciudad de Turrialba, el evento se realizará los días 24, 25 y 26 de marzo. Les
25 adjuntamos la carta que nos envió la empresa EVOLUTION MARKETING.

26

27 Por esta razón se le solicita muy humildemente al Concejo Municipal de Turrialba por favor
28 declarar el evento Vuelta Master Costa Rica 2023 de interés Cantonal.

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** 2024 tiene que ser ahí, supongo. Aquí
31 viene mal nada más el año, 2025.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 - Nota EVOLUTION MARKETING

2

3 Estimados señores de Turrialba Ciudad Deportiva

4 Un gusto saludarles. Sirva la presente para solicitarles su apoyo en el evento competitivo de
5 ciclismo de ruta Vuelta Master a Costa Rica 2023.

6

7 VMCR 2023 es un evento que se caracteriza por ser altamente competitivo y que busca
8 darles a los ciclistas master nacional una competencia donde puedan poner a prueba su
9 rendimiento. VMCR se ha caracterizado por ser exclusivamente para ciclistas mayores de
10 30, posicionándose en el gremio como uno de los más esperados para los atletas en este
11 grupo de edad. Año tras año la se busca tanto mejorar el nivel de exigencia de las rutas como
12 también la calidad del evento, como organización buscamos que los ciclistas se sientan
13 respaldados y apoyados en todos los detalles que conlleva un evento de esta magnitud.

14

15 VMCR 2023 sería la octava edición, en años anteriores la competencia se ha realizado bajo
16 un formato de cuatro etapas en tres días, iniciando viernes con la etapa larga, sábado con
17 dos etapas incluyendo la contra reloj individual y culminando el domingo con una etapa de
18 montaña, desde hace más de 5 años VMCR había tenido como casa la provincia de
19 Guanacaste. En esta, su octava edición, estaríamos trasladando el evento a Turrialba donde
20 quisiéramos darle un giro al formato del evento en el cual sean tres días de competencia con
21 tres etapas, incluyendo una etapa de crono escalada en vez de la contra reloj individual.

22

23 El evento tiene una larga trayectoria a nivel nacional y también a nivel internacional, este
24 promueve el nivel competitivo de más de 200 atletas máster que año con año son parte de
25 la competencia; debido a la buena acogida del mismo cada vez se han abierto más categorías
26 no solo en la rama masculina sino también en la rama femenina.

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
29 en aprobar que sea declarado de Interés Cantonal la Vuelta Master a Costa Rica 2025 por
30 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presente, en firme, 7 votos a
31 favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **ACUERDO 8:**

2 Se declara de Interés Cantonal el evento denominado, Vuelta Master a Costa Rica 2025.

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **7. Correo electrónico suscrito por Superintendencia de Telecomunicaciones,**
6 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de noviembre 2024.**

7

8 **Asunto: Enlace de inscripción: Evento "Reporte y Ranking Cantonal de**
9 **Telecomunicaciones 2023" - SUTEL**

10

11 La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) se complace en invitarles a participar
12 en el evento de **presentación del Reporte y Ranking Cantonal de Telecomunicaciones**
13 **2023**, en el cual compartiremos sobre los resultados en el desarrollo de las
14 telecomunicaciones en cada cantón del país.

15

16 **Detalles del evento:**

17 Fecha: lunes 18 de noviembre de 2024

18 Hora: 9:00 a.m.

19 Lugar: Hotel Barceló San José, Salón Greco A

20

21 Este evento representa una oportunidad para conocer de primera mano el análisis de los
22 servicios de telecomunicaciones a nivel cantonal.

23

24 **Para registrarse, por favor acceda al siguiente enlace y complete el formulario de**
25 **inscripción: [INSCRIPCIÓN](#)**

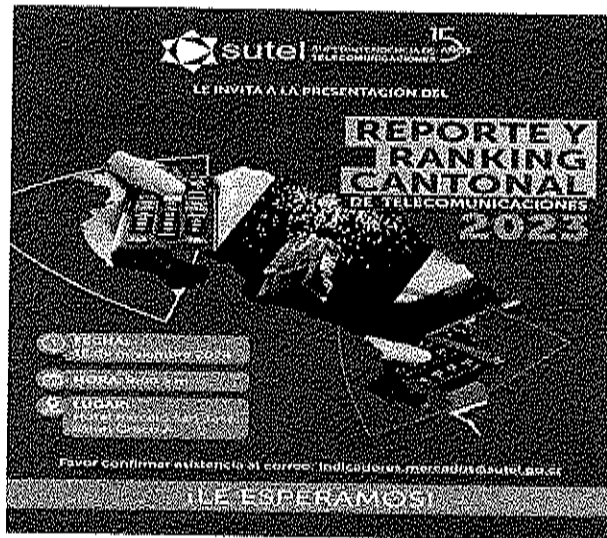
26 Adicionalmente, agradecemos confirmar su asistencia enviando un correo a
27 indicadores.mercados@sutel.go.cr

28

29 Esperamos contar con su distinguida presencia para enriquecer este espacio de diálogo y
30 colaboración.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Me parecería que tal vez don Roger
11 ustedes que están con el tema de las antenas, y esto también pueden conocer la parte técnica,
12 aquí queda el correo por cualquier cosa, si no nada más se lo solicitan a la Secretaria para
13 que puedan confirmar asistencia o no, pero sí me parece importante, usted, doña Lucila, don
14 Kevin que están en el tema de Obras Públicas tal vez, y si no sería la otra comisión que la
15 de Ciencia y Tecnología, si quisiera participar también entonces igualmente comunicarse
16 con la señora Secretaria para que ella les de la información de donde comunicarse. -----
17

18 **Se dan por enterados.**

19
20 **8. Oficio No. CIODD-237-2024 firmado por el Dr. Carlos Murillo Zamora –**
21 **Director – Universidad de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
22 **con fecha 01 de noviembre 2024.**
23

24 Reciba un cordial saludo del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIODD)
25 de la Universidad de Costa Rica. Nos encontramos desarrollando el proyecto 748-C4-101,
26 *Elecciones Municipales 2024 en Clave Juventudes*, a cargo de la M.Sc. Carolina Ovares
27 Sánchez como investigadora principal.

28 El proyecto busca analizar la participación de las personas jóvenes en las elecciones
29 municipales de 2024, en particular aquellos postulados como candidatos y candidatas y
30 quienes posteriormente, logran tener acceso a un cargo de regidurías o alcaldía jóvenes (de
31 18 a 35 años).

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 En el marco de este proyecto tenemos el agrado de comunicarle que estamos realizando una
2 encuesta a regidurías jóvenes, cuya edad va de entre 18 a 35 años, el día de la elección. Esta
3 información es fundamental para recopilar información valiosa sobre sus perfiles y
4 trayectorias políticas, y contribuirá al análisis sobre la participación juvenil en las elecciones
5 municipales.

6

7 Por lo anterior le solicitamos, amablemente a este honorable Concejo Municipal, brindar lo
8 siguiente:

9 1) Facilitar los nombres, números de teléfono y correos electrónicos de los regidores
10 jóvenes (18 a los 35 años).

11 2) Remitirle el enlace a la encuesta:

12 <https://encuestas.ucr.ac.cr/index.php/412296?lang=es-MX>

13 3) Difundir la información y el afiche adjunto entre dichas personas para incentivar su
14 participación.

15

16 Agradecemos sus buenos oficios para la información y colaboración solicitada. Quedamos
17 atentos a la notificación de la decisión de este honorable Concejo, así como la información
18 solicitada al correo carolina.ovares@ucr.ac.cr o al teléfono 2511-4878

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando –Presidente Municipal:** Ya saben Regidores menores, entre
21 18-35 años, solo yo, me da risa la cara que hace doña Magda, cuando digo que solo yo,
22 señora Secretaria puede por favor pasar la asistencia, igualmente la información la va tener
23 nuestra Secretaria para el que cumpla con todos los requisitos de 18-35 años y sea Regidor
24 en este momento, no se Marco, cuántos tiene usted Marco, no entra, yo creo que ni Manuel
25 entra, si, bueno. -----

26

27 **b) Informes del Asesor Legal del Concejo-Lic. Carlos Calvo Sánchez**

28

29 1. **Oficio No. MT-CMAL-075-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –**
30 **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
31 **con fecha 29 de octubre 2024.**

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Mediante sesión ordinaria número 026-2024, celebrada el día 22 de octubre del 2024, se hizo
2 el traslado del acuerdo tomado por este honorable órgano, número SM- 1508-2024, el cual
3 a su vez corresponde al SMO-061-2024, suscrito por la señora Cristina Araya Rodríguez, en
4 el que hace una consulta respecto al tema del Órgano Director que fue llevado hace un tiempo
5 atrás contra quién ocupó la Presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
6 Turrialba, específicamente el señor Carlos Eduardo Hidalgo Flores.

7

8 Dicho traslado obedece a la duda se la señora secretaria, que surge a raíz de una consulta de
9 un ciudadano Turrialbeño, que fue conocida mediante oficio SM-1383-2024. En el que
10 solicita copia foliada y certificada del acto final de dicho procedimiento administrativo.

11

12 Al respecto, este Asesor consulta por el expediente administrativo, que se encuentra en
13 custodia de Secretaría del Concejo Municipal, mismo que consiste en un “ampo” color azul,
14 rotulado con el consecutivo: EXP. NO. PAO-OD-001-2023, contra CEHF- PRESIDENT
15 CCDR TLBA, respectivamente foliado.

16 Dentro de éste, consta el procedimiento llevado, los recursos planteados, así como los
17 acuerdos del Concejo Municipal.

18

19 Sobre el tema concreto, se encuentra el oficio SM-120-2024, que fue conocido en la sesión
20 ordinaria número 196-2024, y tomado en el artículo sexto, Informes del Presidente
21 Municipal- Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales, en su inciso 12, el cual se titula:
22 “Informe final del órgano Directos contra el Presidente de la Junta Administrativa del
23 Comité de Deportes y Recreación de Turrialba”. Al final de la exposición, se presenta el
24 oficio ODP-030-2023, suscrito por el Lic. Felipe Sáenz Corella. Con fecha 01 de febrero del
25 2023, que de igual forma se titula como “INFORME FINAL DEL ORGANO DIRECTOR”

26 Es decir, sí se conoció por parte del Concejo Municipal el informe final emitido por el
27 Órgano del Director, e incluso se dio en una sesión ordinaria pública constando en su
28 respectiva acta, por lo que el informe final, es completamente público. Sin embargo, a la
29 fecha no consta dentro del expediente, un acto final por parte del Órgano Decisor, por lo que
30 no podrá ser entregada la copia solicitada. Dicha información deberá ser comunicada al
31 ciudadano.

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 **Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo Municipal:** Solamente una
2 observación respecto a este que mencioné 2023 y es 2024. -----
3

4 **2. Oficio No. MT-CMAL-076-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez-**
5 **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
6 **con fecha 05 de noviembre 2024.**

7
8 Se recibe oficio SM- 1551-2024, de fecha 31 de octubre del 2024, el cual consiste en una
9 nota suscrita por el señor Carlos Cerdas Sojo – Presidente de la Asociación de Desarrollo
10 Integral de Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, mediante la cual solicitan revisar el
11 convenio de arrendamiento de la Finca El Higuierón, ya que pretenden utilizarlo como campo
12 ferial con edificaciones temporales, tales como redondeles portátiles, toldos y carruseles.
13

14 Al respecto, se sostuvo una reunión el día 04 de noviembre del 2024, con el fin de identificar
15 los requisitos que deben cumplir para realizar las actividades pretendidas. E incluso, tomar
16 como ejemplo ferias en otros sectores del cantón que se han realizado en similares
17 condiciones.
18

19 **3. Oficio No. MT-CMAL-077-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez-**
20 **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
21 **con fecha 05 de noviembre 2024.**

22
23 Se recibe oficio SM-1552-2024, de fecha 31 de octubre del 2024, el cual corresponde al
24 Oficio No. CCDRT-JD-146-2024 firmado por la señora Yenory Thomas Durán – Presidenta
25 – Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al
26 Concejo Municipal, en el que se consulta si: ¿Es procedente o no, avalar la inscripción de
27 una agrupación deportiva? Aun, cuando la misma no posee personería jurídica.
28

29 Al respecto, es importante indicar que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del
30 Comité Cantonal de Deportes de Turrialba, a través de la historia y de los hechos que se han
31 venido presentando, ha sufrido reformas con el fin de mejorar y aclarar situaciones que en

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



- 1 ocasiones dificultaban su interpretación y por ende su aplicación.
2
3 Por su parte, la ley 7794, mediante su artículo 174, establece la conformación y elección del
4 CCDR, indicándose lo siguiente:
5 *“Artículo 174. - El comité cantonal estará integrado por siete residentes en el cantón:*
6 *a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.*
7 *b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.*
8 *c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.*
9 *d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán*
10 *elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las*
11 *organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos*
12 *Nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y*
13 *posteriormente juramentados por el concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar*
14 *la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en*
15 *nombre del comité.*
16 ***Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del***
17 ***comité cantonal.***
18 *La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio*
19 *de paridad de género, publicidad y transparencia.*
20 *En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d),*
21 *será el concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del*
22 *nombramiento de los demás integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos*
23 *integrantes, respetando siempre el principio de paridad de género, publicidad y*
24 *transparencia.”* El resaltado no es del texto original.
25 Como se puede observar, dos de los miembros de los siete a nombrar, deben ser de las
26 organizaciones deportivas y recreativas del cantón, sin hacer mayor distinción entre las
27 inscritas o no inscritas ante el Registro Nacional de la Propiedad, sección de personas
28 jurídicas.
29
30 Sin embargo, la misma norma brinda la posibilidad a cada Municipalidad de Reglamentar el
31 procedimiento de elección. Lo cual se realiza mediante el artículo Tercero, Inciso 2, de la

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Sesión Extraordinaria No. 069-2018 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día
2 viernes 07 de setiembre del 2018, en el que dicho órgano toma el acuerdo SM- 1080-2018 y
3 aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes
4 y Recreación de Turrialba, el cual es el que nos lleva a la duda que nos ocupa, por los
5 siguientes motivos:

6

7 En su artículo primero, de definiciones, inciso K) define:

8 *"k. Asociación Deportiva: Organización privada debidamente constituida e inscrita en el*
9 *Registro Público de acuerdo en la ley 7800, encargado de promover, facilitar, ejecutar y*
10 *controlar todo lo relacionado con su disciplina en el cantón en estrecha coordinación con*
11 *el Comité Cantonal, con personería jurídica vigente."*

12

13 Por su parte el numeral 11, indica respecto a los miembros del inciso b), lo siguiente:

14 *"Los miembros del inciso b) serán designados por la Asamblea General de Organizaciones*
15 *Deportivas y Recreativas adscritas e inscritas en el registro de Asociaciones y Comités de*
16 *Deportes, al Comité Cantonal como mínimo 30 días naturales previos a la fecha del citado*
17 *vencimiento. Se debe respetar paridad de género, (hombre y mujer) con la formulación de*
18 *candidatos. Teniendo derecho a voz y voto el presidente, o vicepresidente, o un delegado*
19 *de cada organización, tal elección se realizará por mayoría simple de los votos presentes,*
20 *dicha Asamblea será convocada y dirigida por el Comité Cantonal de Deportes y*
21 *Recreación. Los dos representantes electos por las Asociaciones Deportivas y Recreativas*
22 *serán ratificados por el Concejo Municipal 15 días antes del vencimiento. Los miembros*
23 *propuestos por las asociaciones deportivas deben presentar su hoja de vida y acudir a la*
24 *sesión municipal personalmente, antes de ser ratificados, la regiduría puede realizarle*
25 *consultas sobre sus pretensiones en el Comité de Deportes y Recreación. (...)"* El subrayado
26 no es del texto original.

27

28 Se puede extraer de la lectura y del resaltado, que, deben ser las adscritas e inscritas en el
29 registro de Asociaciones y Comités de Deportes, al Comité Cantonal de Deportes, lo que
30 pareciera indicar que los regidores incluyeron a ambos supuestos dentro de las opciones para
31 elegir. Es decir, las inscritas en el registro de Asociaciones, y las adscritas a los Comités

SESIÓN ORDINARIA
028-2024
05 de noviembre 2024



1 Comunales o al Comité Cantonal. Sin embargo, la lectura pareciera carecer de orden y
2 claridad, lo cual, ante esto, la interpretación de la norma se dificulta. Por lo que este Asesor
3 recomienda, hasta tanto no se aclare la voluntad del órgano colegiado respecto al tema,
4 realizar una interpretación y aplicación genérica conforme al artículo 174, inciso b) de la ley
5 7794, el cual no distingue entre inscritas o no, con o sin personería jurídica. Por lo demás,
6 puede aplicarse el articulado conforme.

7
8 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Compañeros nada más lo que le queda
9 son como 5 renglones, al Asesor, podemos extender dos minutitos nada más, dos minutos,
10 no les quito más. Los Regidores que estén de acuerdo en extender la sesión hasta por dos
11 minutos por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, don Marco
12 no, ok, será terminar en el Acta, después del Acta, nada que hacer, nos levantamos para
13 entonar el himno cantonal el Turrialbeño. -----

14
15 **El Presidente Municipal, somete a votación la extensión de la sesión, la misma no fue**
16 **aprobada por unanimidad.**

17
18 **Al ser las 18:04 horas finalizó la Sesión.**

19
20
21
22
23 **Lic. Octavio Arce Obando**
24 **Regidor – Presidente Municipal**

25
26
27
28
29
30
31

Licda. Cristina Araya-Rodríguez,
Secretaria Municipal

